| | REGIONAL CALI | FECHA DE COTIZACIÓN | | | COTIZACION |
|---|---|---|---|---|---|
| | | AÑO: 2024 | MES : 7 | DIA: 20 | |
| | CÓDIGO 03 | CANAL DE VENTA | | | |
| **PROSPERTEECH NIT. 900.850.150-8** | CEDULA ASESOR COMERCIAL **79383271** | VENDEDOR | | | **No. 018** |

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: **Catastro Ditrital**

| | | | |
|---|---|---|---|
| AK 30 25 90 TR B P 11 Y 12-Bogota | | TELF: 2696711 | FAX. |
| C.C/NIT.- 9001277689 | E-MAIL: | CIUDAD: Bogota | A.A. |
| REMITIR ENVIO Y CORRESPONDENCIA DIRECCIÓN | APARTADO | ACTIVIDAD ECONÓMICA | |

| PUBLICACIÓN | CODIGO | OPE (*) MES | OPE (*) AÑO | CANTIDAD | PRECIO | PRECIO ESPECIAL 2023 |
|---|---|---|---|---|---|---|
| **RENOVACION** | | | | | | |
| **SUSCRIPCION REVISTA CONSTRUDATA DIGITAL** | | | | 1 | $ 309.000 | $ 309.000 |




***OBSERVACIONES:***

*Precios exentos de IVA*

***Forma de pago: Crédito 30 días***

IMPORTANTE: Los precios de insumos y materiales publicados en las soluciones Construdata son valores de referencia. Pueden variar por las condiciones del mercado, disponibilidad, devaluación, volumen de compra y negociación, etc.

| | | |
|---|---|---|
| ***Para mayor información comunicarse con:*** | | |
| ***FERNANDO CAMPIÑO RUBIO*** | **SUBTOTAL** | **$ 309.000** |
| ***Cel: 311 5617561 PBX: 8891900*** | **IVA** | |
| ***FORMA DE PAGO: CREDITO 30 DIAS - PREVIA AUTORIZACION DE ESTA ORDEN*** | **TOTAL** | **$ 309.000** |

| FIRMA DEL CLIENTE | FIRMA DEL ASESOR COMERCIAL: FERNANDO CAMPIÑO | Vo. Bo. JEFE DE VENTAS | Vo. Bo. CRÉDITO Y COBRANZAS |
|---|---|---|---|

legis | xperta multilegis



La fuente de consulta legal y tributaria
más completa, precisa y actualizada

PREMIO INNOVA

*Finalistas innovación de producto 2021*

Solo los mejores están con




# U.A.E. Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital

# ¿Por qué debes tener legis | xperta ?

## Ahorra Tiempo

### ¿No tienestiempo de leer?

- Convierte las obras en audiolibro

### ¿La Jurisprudencia es larga,tediosa y a vecesno está lo que buscamos?

- Utiliza nuestra herramienta de inteligencia artificial (AI) para resumirla.
- Reducimos la c antidad de páginas de la jurisprudencia consultada manteniendo la esencia jurídica.

### Realiza búsquedas rápidas

- Utiliza nuestro buscador y filtros para encontrar lo que buscas rápidamente.
- Encuentra ejemplos y ayudas prácticas que facilitarán el análisis legal, doctrinario y jurisprudencial.

## Información Única

- Accede a contenido actualizado, compilado, analizado, concordado y curado a través del método único de unidad de concepto de Legis, realizado por nuestro grupo redactor compuesto por más de 60+ abogados especialistas en cada una de las ramas del derecho.

# ¿Por qué debes tener legis | xperta ?

## Información y herramientas prácticas

- Infografías, mapas conceptuales, cuadros sinópticos, cuadros de comparación de los cambios normativos, notas explicativas y en algunos casos videos que te conducirán a una mejor comprensión.
- Accede a nuestra plataforma responsive con una experiencia cómoda desde tu computador, celular o tablet.
- Nuestro resumen de actualización, al inicio de cada obra, te entregara una vista rápida de las normas que han sido actualizadas.

## Personaliza tuperfil

- Accede a tu historial de búsqueda para realizar búsquedas rápidas.
- Guarda los documentos de tu interés en carpetas personales dentro de la plataforma en la nube.
- Resalta palabras, frases o párrafos de tu lectura.
- Inserta notas al margen del párrafo de tu interés.
- Comparte segmentos de contenido con colegas.



legis | xperta

# silvIA®

chat legal con **Inteligencia Artificial**

Disponible Las 24 horas del día!

**1** **Respuestas**

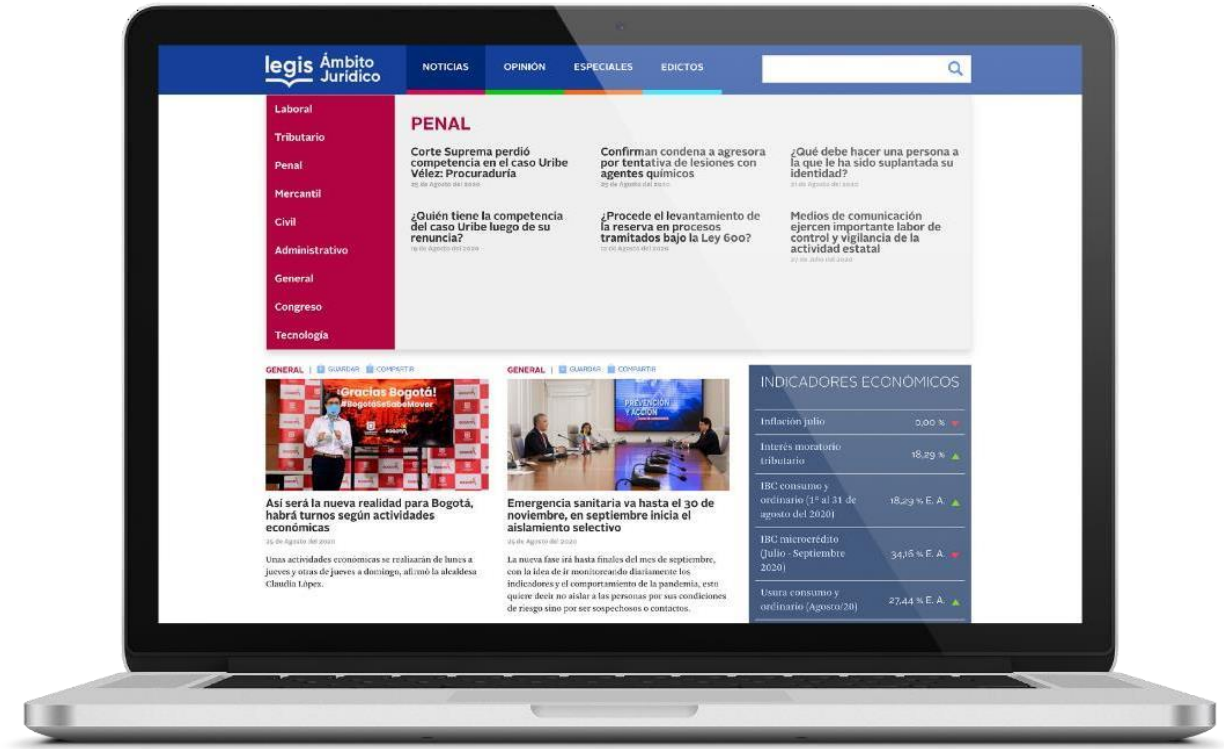
Instantáneas que te permite ser eficiente con tu tiempo. Enfócate en la construcción de tu estrategia jurídica más que en la búsqueda.

**2** **Navega**

Desde Legis Xperta con SilvIA a través de ChatGPT, y contrasta la respuesta obtenida con nuestro contenido.

* Chat de inteligencia artificial con soporte de Open AI

# Ámbito Jurídico




## ¿Qué te entrega?

1. La actualidad jurídica diaria de los temas más relevantes del país.
2. Análisis certeros
3. Opinión de reconocidos juristas y líderes de opinión.
4. Accede a los documentos que producen la noticia: proyectos de ley, jurisprudencia y doctrina.
5. Acceso al historial de noticas e historial de ediciones. Es como contar con una hemeroteca en tu computador.
6. Utiliza el buscador y los filtros avanzados para hacer tracking a temas de tu interés.

# PROPUESTA ECONÓMICA

**$ 7.400.000 anuales exentos de IVA.**

**Propuesta válida por 30 días**

# PROPUESTA COMERCIAL

- ✓ Total de accesos simultáneos: 3
- ✓ 14 Publicaciones especializadas en formato digital, colecciones de Legislación y Jurisprudencia Colombiana
- ✓ Suscripción a Ámbito Jurídico Maestro Abogados.
- ✓ Idioma: español

**La renovación anual tendrá un incremento igual al valor del IPC.**

legis | xperta

# Contenidos especializados

- ✓ Constitución Política de Colombia
- ✓ Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo
- ✓ Código Civil y Legislación Complementaria
- ✓ Código General del Proceso
- ✓ Guia Lec de la construcción
- ✓ Estatuto General de Contratación Pública (Ley 80/93, Ley 1150/07, Decreto 1510 de 2013, entre otras) y legislación complementaria.
- ✓ Código de Comercio
- ✓ Régimen Laboral colombiano (Individual y colectivo)
- ✓ Régimen del Empleado Oficial
- ✓ Conciliación Extrajudicial en lo Contencioso Administrativo
- ✓ Régimen de Impuesto a las ventas
- ✓ Normas de información Financiera NIF
- ✓ Minutas y Modelos Legis

# Condiciones comerciales

- Fecha: 18 de Julio de 2024
- razón social: Legis Editores
- NIT: 860-042-209-2
- dirección: Calle 70 No 7 30 Piso 8 – Bogotá
- correo: Fernando.campino@legis.com.co
- forma de pago: 30 días
- régimen tributario: Común
- validez de la oferta: 30 días

- Tiempo de vigencia del contrato: 1 año
- cantidad de usuarios: 3



**Fernando Campiño Rubio**
**Consultor Sector Oficial**

**Móvil: (311)5617561**
**Email: fernando.campino@legis.com.co**

# ¡Gracias!

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 79.154.461

GRANADA BARRERA

APELLIDOS

JUAN PABLO

NOMBRES

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 02-JUL-1962

BOGOTA D.C.
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.82
ESTATURA

O-
G.S. RH

M
SEXO

04-SEP-1980 USAQUEN
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-1500150-00156218-M-0079154461-20090513 0011482719A 1 2000022872

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

**Fecha Expedición: 2 de septiembre de 2024 Hora: 14:14:18**
Recibo No. AB24377937
Valor: $ 7,900

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B24377937FD1C5**

**Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.**

---

**CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:**

**NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO**

Razón social: PROSPERTECH S.A.
Nit: 900.850.150-8
Domicilio principal: Bogotá D.C.

**MATRÍCULA**

Matrícula No. 02573694
Fecha de matrícula: 15 de mayo de 2015
Último año renovado: 2024
Fecha de renovación: 27 de marzo de 2024
Grupo NIIF: Grupo II.

**UBICACIÓN**

Dirección del domicilio principal: Calle 70 # 7 - 30 Piso 8 Edificio Septima Setenta
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico: notificaciones@legis.com.co
Teléfono comercial 1: 4255200
Teléfono comercial 2: 4255255
Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Calle 70 # 7 - 30 Piso 8 Edificio Septima Setenta
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación: notificaciones@legis.com.co
Teléfono para notificación 1: 4255200
Teléfono para notificación 2: 4255255
Teléfono para notificación 3: No reportó.

La persona jurídica SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67



Constanza del Pilar Puentes Trujillo

del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

## CONSTITUCIÓN

Por Escritura Pública No. 605 del 28 de abril de 2015 de Notaría 16 de Bogotá D.C., inscrito en esta Cámara de Comercio el 15 de mayo de 2015, con el No. 01939637 del Libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza Comercial denominada LEGIS INFORMACION PROFESIONAL S A.

## REFORMAS ESPECIALES

Por Escritura Pública No. 00605 de la Notaría 16 de Bogotá D.C., del 28 de abril de 2015, inscrita el 15 de mayo de 2015 bajo el número 01939637 del libro IX, en virtud de la escisión de la sociedad LEGISLACION ECONOMICA S.A. (escindente) se constituye la sociedad de la referencia (beneficiaria).

Por Escritura Pública No. 363 de la Notaría 10 de Bogotá D.C., del 08 de mayo de 2020, inscrita el 18 de Mayo de 2020 bajo el número 02571350 del libro IX, la sociedad LEGIS EDITORES S.A. se escinde sin disolverse transfiriendo parte de su patrimonio a la sociedad de la referencia.

Por Escritura Pública No. 5511 del 12 de octubre de 2023 de Notaría 73 de Bogotá D.C., inscrito en esta Cámara de Comercio el 19 de octubre de 2023, con el No. 03027760 del Libro IX, la sociedad cambió su denominación o razón social de LEGIS INFORMACION PROFESIONAL S A a PROSPERTECH S.A..

## TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es hasta el 5 de mayo de 2053.

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

**Fecha Expedición: 2 de septiembre de 2024 Hora: 14:14:18**
Recibo No. AB24377937
Valor: $ 7,900

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B24377937FD1C5**

**Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 dias calendario contados a partir de la fecha de su expedición.**

---

## OBJETO SOCIAL

La compañía es una sociedad comercial cuyo objeto social principalmente es editar, producir y comercializar toda clase de papeles, libros, revistas, impresos y formularios: La fabricación, compra, venta, suministro, importación, exportación, arrendamiento, distribución, representación y comercialización de (A) Equipos y suministros para oficina, (B) Materiales, elementos, procesos, procedimientos y equipos que sean utilizados en la industria de las artes gráficas o (C) Para la reproducción, transmisión o procesamiento de información por cualquier medio; asociarse en o con otras personas que desarrollen el mismo, similar o complementario objeto. Parágrafo primero: La sociedad podrá en desarrollo de su objeto social diseñar, desarrollar, organizar, dictar y/o realizar cursos, seminarios, talleres, foros y cualquier otro tipo de evento de formación, consultoría, capacitación y entrenamiento dirigido a personas jurídicas y/o naturales de derecho público y/o privado. Parágrafo segundo. La sociedad también podrá realizar operaciones de libranza. Parágrafo tercero: Así mismo, la sociedad podrá actuar como prestador de servicios de empleo, realizar servicios de diseño, desarrollo, comercialización, implementación, asesoría y consultoría en temas de software; aplicativos para internet, sistemas de información, comercio electrónico, software como servicio, acceso y soluciones para sistemas de administración de información; aplicativos de software para redes de computadores, servicios de hosting; prestación de servicios de soporte en línea a través de internet; digitalización, centro de recepción y generación de llamadas; el diseño, implementación y gestión de plataformas de contact center para campañas inbound, outbound y back office mediante canales multiacceso; administración de relaciones con clientes (crm); servicio de desarrollo de piezas integrales de comunicación escrita o en otros medios; desarrollo de estrategia de mercadeo y gestión comercial, administración y minería de datos. Parágrafo cuarto: Se entienden incluidos en el objeto social los actos directamente relacionados con el mismo y los que tengan como finalidad ejercer los derechos o cumplir las obligaciones, legal o convencionalmente derivados de la existencia y actividad de la sociedad, la cual se ha consolidado como una empresa líder en el suministro de información legal en américa latina.

## CAPITAL

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

**Fecha Expedición: 2 de septiembre de 2024 Hora: 14:14:18**
Recibo No. AB24377937
Valor: $ 7,900

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B24377937FD1C5**

**Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.**

---

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor : $2.000.000.000,00
No. de acciones : 2.000.000.000,00
Valor nominal : $1,00

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor : $507.164.980,00
No. de acciones : 507.164.980,00
Valor nominal : $1,00

* CAPITAL PAGADO *

Valor : $507.164.980,00
No. de acciones : 507.164.980,00
Valor nominal : $1,00

**REPRESENTACIÓN LEGAL**

La compañía tendrá un Gerente General, quien será su representante legal, el cual será reemplazado en sus faltas por uno de sus dos suplentes, quienes serán elegidos por la Junta Directiva para períodos de un (1) año contados desde la fecha de su nombramiento, pero serán reelegibles o removibles en cualquier momento.

**FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL**

Con sujeción a la ley, los estatutos, las instrucciones de la Asamblea General de Accionistas y de la Junta Directiva, el Representante Legal ejercerá las siguientes atribuciones: A) Representar a la sociedad como persona jurídica; B) Elaborar para todas y cada una de las áreas, y someter si es el caso a la aprobación de la Junta Directiva, los planes, programas, reglamentos, presupuestos y políticas generales de la compañía; C) Ejecutar y hacer cumplir los acuerdos y resoluciones de la Asamblea General de Accionistas y de la Junta Directiva; D) Nombrar los empleados subalternos que se necesiten para el desarrollo y administración de los negocios, señalarles su remuneración y atribuciones y removerlos

cuando lo estime conveniente; E) Previa autorización de la Junta Directiva, transigir y comprometer las cuestiones litigiosas que se susciten con terceros; F) Controlar el funcionamiento de la organización, mantener bajo custodia los bienes de la sociedad y adoptar las medidas necesarias para lograr la mayor eficiencia posible; G) Celebrar los actos y contratos necesarios para el desarrollo del objeto social, sometiendo previamente a la Junta Directiva aquellos en que por su naturaleza o cuantía ésta deba intervenir; H) Cumplir con los demás deberes que le impongan los estatutos, los reglamentos, acuerdos y resoluciones de la Asamblea y de la Junta Directiva. El Gerente General y sus suplentes, tendrán, en todo caso, las limitaciones y restricciones establecidas en estos estatutos, especialmente las señaladas en el artículo 18 así: La Junta Directiva deberá: D) Autorizar al Gerente General de la sociedad, o a sus suplentes, en su caso, para celebrar todo acto o contrato cuya cuantía exceda del equivalente a dos mil quinientos (2.500) salarios mínimos mensuales, tornando corno base el fijado por el gobierno para la ciudad de Bogotá, para el respectivo año. E) Autorizar al Gerente General de la sociedad, o a sus suplentes, en cada caso, para celebrar los siguientes actos o contratos cualquiera que fuere la cuantía de los mismos: E. 1) Para ceder, traspasar o gravar, a cualquier título, marcas, patentes o privilegios de los cuales la sociedad sea titula,; E.2) Realizar cualquier tipo de convenios sobre propiedad intelectual; E.3) Enajenar o gravar establecimientos de comercio de propiedad de la compañía; e. 4) Para solicitar concordato preventivo; E.5) Aprobar rebajas, condonaciones, renuncias o transacciones de derechos de la sociedad, bien sea en acuerdos dentro de procesos judiciales o arbitrales o fuera de ellos; E.6) Autorizar, incluso dentro de los tres meses siguientes a la fecha en que hayan perdido las calidades que se anotan a continuación, la celebración de contratos con accionistas, miembros de la Junta Directiva o empleados de la sociedad, así corno con sus parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil, con socios de aquellos o de éstos o con sociedades dentro de las cuales aquellos o sus familiares tengan una participación mayor al 25% de las cuotas, partes de interés o acciones en que se distribuya el capital social o ejerzan la representación y administración de las mismas.

**NOMBRAMIENTOS**

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

**Fecha Expedición: 2 de septiembre de 2024 Hora: 14:14:18**
Recibo No. AB24377937
Valor: $ 7,900

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B24377937FD1C5**

**Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 dias calendario contados a partir de la fecha de su expedición.**

---

## REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 110 del 31 de octubre de 2023, de Junta Directiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 10 de noviembre de 2023 con el No. 03034479 del Libro IX, se designó a:

| CARGO | NOMBRE | IDENTIFICACIÓN |
|---|---|---|
| Gerente General | Juan Pablo Granada Barrera | C.C. No. 79154461 |

| CARGO | NOMBRE | IDENTIFICACIÓN |
|---|---|---|
| Primer Suplente Del Gerente General | Jose Antonio Currea Diaz | C.C. No. 79289340 |
| Segundo Suplente Del Gerente General | Martha Elena Penen Lastra | C.C. No. 51618185 |

Por Documento Privado del 01 de marzo de 2024, inscrito en esta Cámara de Comercio el 4 de Marzo de 2024 con el No. 03073475 del Libro IX, Martha Elena Penen Lastra presentó la renuncia al cargo.

## ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

JUNTA DIRECTIVA

Por Acta No. 15 del 22 de marzo de 2024, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 10 de abril de 2024 con el No. 03087021 del Libro IX, se designó a:

PRINCIPALES

| CARGO | NOMBRE | IDENTIFICACIÓN |
|---|---|---|
| Primer Renglon | Pedro Tobar Caldas | C.C. No. 1110448098 |

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

**Fecha Expedición: 2 de septiembre de 2024 Hora: 14:14:18**
Recibo No. AB24377937
Valor: $ 7,900

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B24377937FD1C5**

**Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 dias calendario contados a partir de la fecha de su expedición.**

| | | |
|---|---|---|
| Segundo Renglon | Hugo Martinez Granada | C.C. No. 80134959 |
| Tercer Renglon | Gustavo Alberto Nieto Silva | C.C. No. 1020726488 |

SUPLENTES

| CARGO | NOMBRE | IDENTIFICACIÓN |
|---|---|---|
| Primer Renglon | Andres Felipe Zuñiga Rivera | C.C. No. 79794430 |
| Segundo Renglon | Martin Ramos Vegalara | C.C. No. 80181744 |
| Tercer Renglon | Jorge Eduardo Lopez Rodriguez | C.C. No. 80136214 |

## REVISORES FISCALES

Por Acta No. 15 del 22 de marzo de 2024, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 6 de mayo de 2024 con el No. 03114887 del Libro IX, se designó a:

| CARGO | NOMBRE | IDENTIFICACIÓN |
|---|---|---|
| Revisor Fiscal Persona Juridica | DN INTERNATIONAL AUDITORES Y CONSULTORES S A S | N.I.T. No. 900769634 5 |

Por Documento Privado del 17 de abril de 2024, de Revisor Fiscal, inscrita en esta Cámara de Comercio el 6 de mayo de 2024 con el No. 03114888 del Libro IX, se designó a:

| CARGO | NOMBRE | IDENTIFICACIÓN |
|---|---|---|
| Revisor Fiscal Principal | Anggy Lorena Santamaria Ibañez | C.C. No. 1022370202 T.P. No. 237847 - T |
| Revisor Fiscal Suplente | Damiano Gaetano Vittorio Nocera Barbato | C.C. No. 12966553 T.P. No. 8178 - T |

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

**Fecha Expedición: 2 de septiembre de 2024 Hora: 14:14:18**
Recibo No. AB24377937
Valor: $ 7,900

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B24377937FD1C5**

**Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 dias calendario contados a partir de la fecha de su expedición.**

---

## REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

| DOCUMENTO | INSCRIPCIÓN |
|---|---|
| E. P. No. 2597 del 29 de diciembre de 2015 de la Notaría 27 de Bogotá D.C. | 02049749 del 29 de diciembre de 2015 del Libro IX |
| E. P. No. 1373 del 18 de julio de 2017 de la Notaría 66 de Bogotá D.C. | 02246276 del 27 de julio de 2017 del Libro IX |
| E. P. No. 363 del 8 de mayo de 2020 de la Notaría 10 de Bogotá D.C. | 02571350 del 18 de mayo de 2020 del Libro IX |
| E. P. No. 1913 del 12 de abril de 2022 de la Notaría 73 de Bogotá D.C. | 02817358 del 21 de abril de 2022 del Libro IX |
| E. P. No. 5511 del 12 de octubre de 2023 de la Notaría 73 de Bogotá D.C. | 03027760 del 19 de octubre de 2023 del Libro IX |

## RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

**Fecha Expedición: 2 de septiembre de 2024 Hora: 14:14:18**
Recibo No. AB24377937
Valor: $ 7,900

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B24377937FD1C5**

**Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 dias calendario contados a partir de la fecha de su expedición.**

---

## CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 6201
Actividad secundaria Código CIIU: 5819
Otras actividades Código CIIU: 4761, 8559

## ESTABLECIMIENTO(S) DE COMERCIO

A nombre de la persona jurídica figura(n) matriculado(s)en esta Cámara de Comercio de Bogotá el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

Nombre: PROSPERTECH
Matrícula No.: 02577281
Fecha de matrícula: 26 de mayo de 2015
Último año renovado: 2024
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Cr 13 No. 27 - 50 Lc 177
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: PROSPERTECH
Matrícula No.: 02577287
Fecha de matrícula: 26 de mayo de 2015
Último año renovado: 2024
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Cr 6 No. 12C - 26
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: PROSPERTECH
Matrícula No.: 02577289
Fecha de matrícula: 26 de mayo de 2015
Último año renovado: 2024
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Cr 15 118 76
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: PROSPERTECH
Matrícula No.: 03627809
Fecha de matrícula: 25 de enero de 2023

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

**Fecha Expedición: 2 de septiembre de 2024 Hora: 14:14:18**
Recibo No. AB24377937
Valor: $ 7,900

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B24377937FD1C5**

**Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.**

---

Último año renovado: 2024
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Cl 70 7 30 Ed Septima Setenta
Municipio: Bogotá D.C.

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

## TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Mediana

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $ 12.238.823.000
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 6201

## INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación son informativos: Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección de Impuestos, fecha de inscripción : 10 de marzo de 2021. Fecha de envío de información a Planeación : 6 de mayo de 2024. \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

**Fecha Expedición: 2 de septiembre de 2024 Hora: 14:14:18**
Recibo No. AB24377937
Valor: $ 7,900

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B24377937FD1C5**

**Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 dias calendario contados a partir de la fecha de su expedición.**

---

una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

**********

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

**********

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

**********

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.

CONSTANZA PUENTES TRUJILLO

Cámara Colombiana del Libro

**PE-600-2024**

## EL SUSCRITO PRESIDENTE EJECUTIVO

## CERTIFICA:

Que **LEGIS EDITORES S.A.**, con **N.I.T. 860.042.209-2**, es una empresa afiliada a la Cámara Colombiana del Libro desde el 4 de febrero de 1983, es Editor y Distribuidor exclusivo para el territorio colombiano de las siguientes obras de su fondo editorial:

| NOMBRE DE LA OBRA | HOJAS SUSTITUIBLES | XPERTA (ACCESO ELECTRÓNICO) | BIMEDIAL | REVISTAS | ANALÍTICA (INTERNET) | PORTAL | PUBLICACIONES FÍSICAS |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Multilegis | X | X | X | X | X | | |
| Legiscomex | | X | | | | X | |
| Legismóvil | | X | | | | X | |
| Régimen de Seguridad Social | X | X | X | | | | |
| Régimen del Empleado Oficial | X | X | X | | | | |
| Régimen Laboral Colombiano | X | X | X | | | | |
| Régimen colombiano del ejercicio ético profesional de la ingeniería | | X | | | | | |
| Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo | X | X | X | | | | |
| Constitución Política de Colombia | X | X | X | | | | |
| Conciliación Extrajudicial en Asuntos de lo Contencioso Administrativo | | X | | | | | |

Cámara Colombiana del Libro

| | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Estatuto General de Contratación de la Administración Pública | X | X | X | | | | |
| Régimen Electoral Colombiano | X | X | X | | | | |
| Régimen Jurídico de la Administración Municipal | X | X | X | | | | |
| Régimen Legal del Medio Ambiente | X | X | | | | | |
| Régimen Penal Colombiano (incluye los Códigos de Procedimiento Penal) | X | X | X | | | | |
| Código Civil y Legislación Complementaria | X | X | X | | | | |
| Derecho de Familia | X | X | X | | | | |
| Código de Comercio | X | X | X | | | | |
| Régimen Legal de las Sociedades | X | | | | | | |
| Régimen Financiero y Cambiario | X | | | | | | |
| Legisnet Financiero, Cambiario y Bursátil | | X | | | | | |
| Laudos Arbitrales | | X | | | | | |
| Código General del Proceso | X | X | X | | | | |
| NIF Integral | | X | | | | | |
| NAI Integral y de la Profesión Contable | | X | | | | | |
| Colección Virtual Tributaria, Aduanera y Contable | | X | | | | | |
| Régimen del Impuesto a las Ventas | X | X | X | | | | |
| Régimen del Impuesto a la Renta y Complementarios | X | X | X | | | | |
| Régimen de Procedimiento Tributario | X | X | X | | | | |

Cámara Colombiana del Libro

| | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Régimen Explicado de Renta | X | X | X | | | | |
| Arancel ElectrónicoLegis | | X | | | | | |
| Régimen de Importaciones y Exportaciones | X | X | X | | | | |
| Régimen de Integración Económica Tratados de Libre Comercio | | X | | | | | |
| Regulación Aduanera Colombiana | | X | | | | | |
| Guía Lec de la Construcción | X | X | X | | | | |
| Minutas y Modelos | X | X | X | | | | |
| Actualidad Laboral y Seguridad Social | | X | | X | | | |
| Impuestos | | X | | X | | | |
| Revista Internacionalde Arbitraje | | | | X | | | |
| Revista Internacional Derecho Penal Contemporáneo | | X | | X | | | |
| Revista InternacionalLegis de Contabilidad & Auditoría | | X | | X | | | |
| Revista Jurisprudencia y Doctrina | | | X | | | | |
| Fuero de Maternidad | | | | | X | | |
| Proceso Disciplinariopara la Terminación del Contrato de Trabajo por Justa Causa Imputable al Trabajador | | | | | X | | |
| Responsabilidad del Empleador Frente a Riesgos Laborales | | | | | X | | |
| Beneficiarios Pensiónde Sobrevivientes | | | | | X | | |
| Fuero de Salud | | | | | X | | |

Cámara Colombiana del Libro

| NOMBRE DE LA OBRA | HOJAS SUSTITUIBLES | XPERTA (ACCESO ELECTRÓNICO) | BIMEDIAL | REVISTAS | PUBLICACIONES FÍSICAS |
|---|---|---|---|---|---|
| El Derecho de la Compra Pública | | | | | X |
| Código Básico Constitución Política de Colombia | | | | | X |
| Código Básico de Procedimiento Civil | | | | | X |
| Código Básico Sustantivo y Procesal del Trabajo | | | | | X |
| Código Básico Civil | | | | | X |
| Código Básico de Comercio | | | | | X |
| Código Básico Penal de Procedimiento Penal | | | | | X |
| Código Básico de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso | | | | | X |
| Código Básico Nacional de Tránsito Terrestre | | | | | X |
| Código Nacional de Policía | | | | | X |
| Guía Legis para la Declaración de Renta | | X | | | X |
| Manual de Retención en la Fuente | | X | | | X |
| Manual de ICA y Predial de Bogotá | | | | | X |
| Cartilla Laboral | | | | | X |
| Plan Único de Cuentas | | X | | | X |
| Cartilla de Seguridad Social y Pensiones | | | | | X |
| Estatuto Tributario | | X | | | X |
| Manual Práctico de IVA y Facturación | | X | | | X |
| Medios Magnéticos | | X | | | X |
| Comentarios a la Nueva Ley del Evaluador | | (E-BOOKS) | | | X |
| Aplicación por primera vez de las NIIF | | (E-BOOKS) | | | X |
| Mecanismos de Protección al Cesante y Servicio de Empleo en Colombia | | | | | X |

Cámara Colombiana del Libro

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| Régimen de ResponsabilidadSubjetiva | | | | | X |
| Responsabilidad Fiscal y Gerencia de Recursos Públicos | | | | | X |
| Las Facultades Unilaterales en Contratación Moderna | | | | | X |
| Manual Legal de Procedimientos y Mejores Prácticas en Importaciones | | | | | X |
| Las Causales del Control deConstitucionalidad | | | | | X |

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| La impugnación de los LaudosArbitrales | | (E-BOOKS) | | | X |
| Cátedra de Derecho Contractual Societario | | | | | X |
| Manual de Propiedad Industrial | | (E-BOOKS) | | | X |
| Entidades Sin Ánimo de Lucro | | | | | X |
| La Responsabilidad Civil Profesional | | (E-BOOKS) | | | X |
| El ABC de las NIIF | | | | | X |
| Derecho Presupuestal Colombiano | | | | | X |
| Lecciones de Derecho Romano | | (E-BOOKS) | | | X |
| Derecho Constitucional Colombiano | | | | | X |
| La Nueva Formalización deParejas | | | | | X |
| Tratamiento de DatosPersonales | | | | | X |
| Diccionario de Delitos Penales | | | | | X |
| Contratos Mercantiles - Contratos Contemporáneos | | (E-BOOKS) | | | X |
| Estudios de Derecho Contractual Público | | (E-BOOKS) | | | X |

Cámara Colombiana del Libro

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| El Derecho de los Jueces | | | | | X |
| Derecho Societario en EEUU | | (E-BOOKS) | | | X |
| Comentarios al Nuevo Códigode Procedimiento Administrativo | | | | | X |
| Comentarios al Estatuto del Consumidor | | (E-BOOKS) | | | |
| Contratos Bancarios | | (E-BOOKS) | | | |
| Contratos Mercantiles Atípicos | | (E-BOOKS) | | | X |
| Contratos Mercantiles Teoría General del Contrato Mercantil | | (E-BOOKS) | | | X |
| Contratos Mercantiles Típicos | | | | | X |
| Negocios Fiduciarios | | | | | X |
| NIF Integral Grupo 3 | | (E-BOOKS) | | | |
| Legisnet Tratados de LibreComercio | | (E-BOOKS) | | | |
| Guía para Atender las Visitas yRequerimientos de la UGPP | | (E-BOOKS) | | | |
| NIF Básico Grupos 2 y 3 | | (E-BOOKS) | | | |
| Normas de Aseguramiento de la Información NAI 1a Edición | | | | | X |
| La Valoración Aduanera enColombia 1a Edición | | | | | X |
| Normas Contables para Elaborar el Libro Tributario 1a Edición | | | | | X |
| Contabilidad Financiera para Pequeñas y Medianas Empresas: Guía de Aplicación Práctica para las entidades delGrupo 2 1a Edición | | | | | X |
| Código General del Proceso | | | | | X |
| Manual de Políticas Contablesen la Aplicación de NIIF para Pymes 1a Edición | | | | | X |
| Solemnidades del Contrato Estatal | | X | | | |
| Responsabilidad por Actividades Peligrosas | | X | | | |

Cámara Colombiana del Libro

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| LEGISPEDIA | | X | | | |
| Constitución Política deColombia Básico | | | | | X |
| Código Civil Básico | | | | | X |
| Código de Comercio Básico | | | | | X |
| Código Penal y de Procedimiento Penal Básico | | | | | X |
| Código General del ProcesoBásico | | | | | X |
| Código Sustantivo del Trabajo y Procesal del Trabajo Básico | | | | | X |
| Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso AdministrativoBásico | | | | | X |
| Contratos Civiles y Mercantiles -Mi Clase | | | | | X |
| Contratos Estatales - Mi Clase | | | | | X |
| Derecho Civil Bienes - Mi Clase | | | | | X |
| Derecho Civil Personas - MiClase | | | | | X |
| Derecho Comercial General - MiClase | | | | | X |
| Derecho Comercial Sociedades -Mi Clase | | | | | X |
| Derecho Constitucional II - MiClase | | | | | X |
| Derecho Constitucional I - MiClase | | | | | X |
| Derecho de Familia - Mi Clase | | | | | X |
| Derecho de las Obligaciones -Mi Clase | | | | | X |
| Derecho Internacional Privado -Mi Clase | | | | | X |
| Derecho Internacional Público - Mi Clase | | | | | X |
| Derecho Laboral Colectivo - MiClase | | | | | X |

Cámara Colombiana del Libro

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| Derecho Administrativo - Mi Clase | | | | | X |
| Derecho Penal General - Mi Clase | | | | | X |
| Derecho Laboral Individual - MiClase | | | | | X |
| Derecho Penal Especial - MiClase | | | | | X |
| Derecho Probatorio - Mi Clase | | | | | X |
| Introducción al Derecho - MiClase | | | | | X |
| Teoría General del Proceso - MiClase | | | | | X |

Se expide la presente certificación en Bogotá D. C., a los tres (3) días del mes de abril de dos mil veinticuatro (2024), a solicitud de los interesados.

**EMIRO ARISTIZÁBAL A.**

Superintendencia de Industria y Comercio de Colombia (SIC) - Reporte detallado de solicitudes

Fecha y hora: 16 nov. 2023 10:47:02 a.m.

**Número de solicitud:** 11152593
**Referencia de solicitante:**
**Estado de la solicitud:** Registrada
**Tipo de Signo:** Marca
**Naturaleza del Signo:** Mixta
**Nombre del Signo:** construdata
**Fecha de presentación:** 10 nov. 2011
**Fecha de registro:** 22 abr. 2013
**Vigencia:** 22 abr. 2033
**Bajo oposición:** No

**Imágenes y códigos de clasificación de Viena:**

| Imagen | Códigos de clasificación de Viena |
|---|---|
|  | |

**Versión de la Clasificación de Niza:** 9
**Clase y descripción de productos y/o servicios:**

| Clase | Descripciones de los Productos y Servicios |
|---|---|
| 42 | SERVICIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS ASÍ COMO SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN Y DISEÑO RELATIVOS A ELLOS; SERVICIOS DE ANÁLISIS Y DE INVESTIGACIÓN INDUSTRIAL; DISEÑO Y DESARROLLO DE ORDENADORES Y SOFTWARE. |

**Prioridad:** No

**Apoderado:**

| | |
|---|---|
| JOSE LUIS REYES VILLAMIZAR | Dirección Física : CRA. 17 No. 88 - 23 Of. 205, BOGOTÁ, D.C., CO<br>Correo electrónico: info@reyes-abogados.com |

**Solicitante(s):**

| | |
|---|---|
| METROPOLITAN PRINTER S.A. | DerechoDirección Física : SIN ESTABLECER, BOGOTÁ, D.C., CO |

**Datos de contacto:** JOSE LUIS REYES VILLAMIZAR, CRA. 17 No. 88 - 23 Of. 205, BOGOTÁ, D.C., CO

**Solicitudes vinculadas:**

| Número de solicitud | Tipo de solicitud | Título de la solicitud | Fecha de radicación | Estado de la solicitud | Bajo oposición | Tipo de enlace |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 11152593 001006 | SD Transferencia de Signo Distintivo | | 10 jul. 2015 | Inscrita | N/A | Vinculado |
| SD2023/0027140 | SD Renovación de Signo Distintivo | Solicitado en Signo Distintivo 11152593 | 04 abr. 2023 | Inscrita | N/A | Vinculado |

**Historial:**

| Tipo | Descripción | Gaceta | Publicado |
|---|---|---|---|
| Transferencia inscrita | SIGNOS TRANSFERENCIA Expediente Nro : 11152593 Fecha Solicitud: 2015-07-10 14:05:46 MARCAS Denominaciï¿½n : construdata Tipo : MIXTA Certificado : 470984 Clasificaciï¿½n Niza: 42 Version 9 De : LEGISLACION ECONOMICA S.A. LEGIS S.A. Domicilio : BOGOTA D.C. CUNDINAMARCA | | 14 jul. 2015 |

| Tipo | Descripción | Gaceta | Publicado |
|---|---|---|---|
| | COLOMBIA Direccion : AVENIDA CALLE 26 N° 82-70 A : LEGIS INFORMACION PROFESIONAL S.A. Domicilio : BOGOTA D.C. CUNDINAMARCA COLOMBIA Direccion : AVENIDA CALLE 26 NO. 88-70 Apoderado : JOSE LUIS REYES VILLAMIZAR Apoderado : JOSE LUIS REYES VILLAMIZAR Estado Actual : INSCRIPCION Fecha Anotaciï¿½n: 2015-07-14 08:00:01 | | |
| Inscripción automática de renovación de Signos Distintivos | La solicitud de renovación ha sido radicada y automáticamente inscrita. | | 05 abr. 2023 |
| Renovación inscrita | El signo distintivo ha sido renovado hasta el 22 abr. 2033. | | 05 abr. 2023 |

Superintendencia de Industria y Comercio de Colombia (SIC) - Reporte detallado de solicitudes

Fecha y hora: 16 nov. 2023 10:47:26 a.m.

**Número de solicitud:** 11152599
**Referencia de solicitante:**
**Estado de la solicitud:** Registrada
**Tipo de Signo:** Marca
**Naturaleza del Signo:** Mixta
**Nombre del Signo:** construdata
**Fecha de presentación:** 10 nov. 2011
**Fecha de registro:** 18 abr. 2012
**Vigencia:** 18 abr. 2032
**Bajo oposición:** No

**Imágenes y códigos de clasificación de Viena:**

| Imagen | Códigos de clasificación de Viena |
|---|---|
|  | |

**Versión de la Clasificación de Niza:** 9
**Clase y descripción de productos y/o servicios:**

| Clase | Descripciones de los Productos y Servicios |
|---|---|
| 9 | APARATOS E INSTRUMENTOS CIENTÍFICOS, NÁUTICOS, GEODÉSICOS, FOTOGRÁFICOS, CINEMATOGRÁFICOS, ÓPTICOS, DE PESAR, DE MEDIDA, DE SEÑALIZACIÓN, DE CONTROL (INSPECCIÓN), DE SOCORRO (SALVAMENTO) Y DE ENSEÑANZA; APARATOS PARA LA CONDUCCIÓN, DISTRIBUCIÓN, TRANSFORMACIÓN, ACUMULACIÓN, REGULACIÓN O CONTROL DE LA ELECTRICIDAD; APARATOS PARA EL REGISTRO, TRANSMISIÓN, REPRODUCCIÓN DEL SONIDO O IMÁGENES; SOPORTES DE REGISTRO MAGNÉTICOS, DISCOS ACÚSTICOS; DISTRIBUIDORES AUTOMÁTICOS Y MECANISMOS PARA APARATOS DE PREVIO PAGO; CAJAS REGISTRADORAS, MÁQUINAS CALCULADORAS, EQUIPOS PARA EL TRATAMIENTO DE LA INFORMACIÓN Y ORDENADORES; EXTINTORES. |

**Prioridad:** No

**Apoderado:**

| | |
|---|---|
| JOSE LUIS REYES VILLAMIZAR | Dirección Física : CRA. 17 No. 88 - 23 Of. 205, BOGOTÁ, D.C., CO<br>Correo electrónico: info@reyes-abogados.com |

**Solicitante(s):**

| | |
|---|---|
| METROPOLITAN PRINTER S.A. | DerechoDirección Física : SIN ESTABLECER, BOGOTÁ, D.C., CO |

**Datos de contacto:** JOSE LUIS REYES VILLAMIZAR, CRA. 17 No. 88 - 23 Of. 205, BOGOTÁ, D.C., CO

**Solicitudes vinculadas:**

| Número de solicitud | Tipo de solicitud | Título de la solicitud | Fecha de radicación | Estado de la solicitud | Bajo oposición | Tipo de enlace |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 11152599 001003 | SD Transferencia de Signo Distintivo | | 10 jul. 2015 | Inscrita | N/A | Vinculado |
| SD2022/0037011 | SD Renovación de Signo Distintivo | Solicitado en Signo Distintivo 11152599 | 18 abr. 2022 | Inscrita | N/A | Vinculado |

**Historial:**

| Tipo | Descripción | Gaceta | Publicado |
|---|---|---|---|
| Transferencia inscrita | SIGNOS TRANSFERENCIA Expediente Nro : 11152599 Fecha Solicitud: 2015-07-10 14:01:25 MARCAS Denominaciï¿½n : construdata Tipo : MIXTA Certificado : 445951 Clasificaciï¿½n Niza: 9 Version 9 De : LEGISLACION ECONOMICA S.A. LEGIS S.A. Domicilio : BOGOTA D.C. CUNDINAMARCA COLOMBIA Direccion : AVENIDA CALLE 26 N° 82-70 A : LEGIS INFORMACION PROFESIONAL S.A. Domicilio : BOGOTA D.C. CUNDINAMARCA COLOMBIA Direccion : AVENIDA CALLE 26 NO. 88-70 Apoderado : JOSE LUIS REYES VILLAMIZAR Apoderado : JOSE LUIS REYES VILLAMIZAR Estado Actual : INSCRIPCION Fecha Anotaciï¿½n: 2015-07-14 08:00:01 | | 14 jul. 2015 |
| Inscripción automática de renovación de Signos Distintivos | La solicitud de renovación ha sido radicada y automáticamente inscrita. | | 19 abr. 2022 |
| Renovación inscrita | El signo distintivo ha sido renovado hasta el 18 abr. 2032. | | 19 abr. 2022 |

Superintendencia de Industria y Comercio de Colombia (SIC) - Reporte detallado de solicitudes

Fecha y hora: 16 nov. 2023 10:47:42 a.m.

**Número de solicitud:** 11152601
**Referencia de solicitante:**
**Estado de la solicitud:** Registrada
**Tipo de Signo:** Marca
**Naturaleza del Signo:** Mixta
**Nombre del Signo:** construdata
**Fecha de presentación:** 10 nov. 2011
**Fecha de registro:** 16 abr. 2013
**Vigencia:** 16 abr. 2033
**Bajo oposición:** No

**Imágenes y códigos de clasificación de Viena:**

| Imagen | Códigos de clasificación de Viena |
|---|---|
|  | |

**Versión de la Clasificación de Niza:** 9
**Clase y descripción de productos y/o servicios:**

| Clase | Descripciones de los Productos y Servicios |
|---|---|
| 16 | PAPEL, CARTÓN Y ARTÍCULOS DE ESTAS MATERIAS NO COMPRENDIDOS EN OTRAS CLASES; PRODUCTOS DE IMPRENTA; ARTÍCULOS DE ENCUADERNACIÓN; FOTOGRAFÍAS; PAPELERÍA; ADHESIVOS (PEGAMENTOS) PARA LA PAPELERÍA O LA CASA; MATERIAL PARA ARTISTAS; PINCELES; MÁQUINAS DE ESCRIBIR Y ARTÍCULOS DE OFICINA (EXCEPTO MUEBLES); MATERIAL DE INSTRUCCIÓN O DE ENSEÑANZA (EXCEPTO APARATOS); MATERIAS PLÁSTICAS PARA EMBALAJE (NO COMPRENDIDAS EN OTRAS CLASES); CARACTERES DE IMPRENTA; CLICHÉS. |

**Prioridad:** No

**Apoderado:**

| | |
|---|---|
| JOSE LUIS REYES VILLAMIZAR | Dirección Física : CRA. 17 No. 88 - 23 Of. 205, BOGOTÁ, D.C., CO<br>Correo electrónico: info@reyes-abogados.com |

**Solicitante(s):**

| | |
|---|---|
| METROPOLITAN PRINTER S.A. | DerechoDirección Física : SIN ESTABLECER, BOGOTÁ, D.C., CO |

**Datos de contacto:** JOSE LUIS REYES VILLAMIZAR, CRA. 17 No. 88 - 23 Of. 205, BOGOTÁ, D.C., CO

**Solicitudes vinculadas:**

| Número de solicitud | Tipo de solicitud | Título de la solicitud | Fecha de radicación | Estado de la solicitud | Bajo oposición | Tipo de enlace |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 11152601 001010 | SD Transferencia de Signo Distintivo | | 10 jul. 2015 | Inscrita | N/A | Vinculado |
| SD2023/0027107 | SD Renovación de Signo Distintivo | Solicitado en Signo Distintivo 11152601 | 04 abr. 2023 | Inscrita | N/A | Vinculado |

**Historial:**

| Tipo | Descripción | Gaceta | Publicado |
|---|---|---|---|
| Transferencia inscrita | SIGNOS TRANSFERENCIA Expediente Nro : 11152601 Fecha Solicitud: 2015-07-10 14:02:32 MARCAS Denominaciï¿½n : construdata Tipo : MIXTA Certificado : 492962 Clasificaciï¿½n | | 21 jul. 2015 |

| Tipo | Descripción | Gaceta | Publicado |
|---|---|---|---|
| | Niza: 16 Version 9 De : LEGISLACION ECONOMICA S.A. LEGIS S.A. Domicilio : BOGOTA D.C. CUNDINAMARCA COLOMBIA Direccion : AVENIDA CALLE 26 N° 82-70 A : LEGIS INFORMACION PROFESIONAL S.A. Domicilio : BOGOTA D.C. CUNDINAMARCA COLOMBIA Direccion : AVENIDA CALLE 26 NO. 82-70 Apoderado : JOSE LUIS REYES VILLAMIZAR Apoderado : JOSE LUIS REYES VILLAMIZAR Estado Actual : INSCRIPCION Fecha Anotaciï¿½n: 2015-07-21 08:00:01 | | |
| Inscripción automática de renovación de Signos Distintivos | La solicitud de renovación ha sido radicada y automáticamente inscrita. | | 05 abr. 2023 |
| Renovación inscrita | El signo distintivo ha sido renovado hasta el 16 abr. 2033. | | 05 abr. 2023 |

Superintendencia de Industria y Comercio de Colombia (SIC) - Reporte detallado de solicitudes

Fecha y hora: 16 nov. 2023 10:48:09 a.m.

**Número de solicitud:** 11152603
**Referencia de solicitante:**
**Estado de la solicitud:** Registrada
**Tipo de Signo:** Marca
**Naturaleza del Signo:** Mixta
**Nombre del Signo:** construdata
**Fecha de presentación:** 10 nov. 2011
**Fecha de registro:** 16 abr. 2013
**Vigencia:** 16 abr. 2033
**Bajo oposición:** No

**Imágenes y códigos de clasificación de Viena:**

| Imagen | Códigos de clasificación de Viena |
|---|---|
|  | |

**Versión de la Clasificación de Niza:** 9
**Clase y descripción de productos y/o servicios:**

| Clase | Descripciones de los Productos y Servicios |
|---|---|
| 35 | PUBLICIDAD; GESTIÓN DE NEGOCIOS COMERCIALES; ADMINISTRACIÓN COMERCIAL; TRABAJOS DE OFICINA. |

**Prioridad:** No

**Apoderado:**

| | |
|---|---|
| JOSE LUIS REYES VILLAMIZAR | Dirección Física : CRA. 17 No. 88 - 23 Of. 205, BOGOTÁ, D.C., CO<br>Correo electrónico: info@reyes-abogados.com |

**Solicitante(s):**

| | |
|---|---|
| METROPOLITAN PRINTER S.A. | DerechoDirección Física : SIN ESTABLECER, BOGOTÁ, D.C., CO |

**Datos de contacto:** JOSE LUIS REYES VILLAMIZAR, CRA. 17 No. 88 - 23 Of. 205, BOGOTÁ, D.C., CO

**Solicitudes vinculadas:**

| Número de solicitud | Tipo de solicitud | Título de la solicitud | Fecha de radicación | Estado de la solicitud | Bajo oposición | Tipo de enlace |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 11152603 001010 | SD Transferencia de Signo Distintivo | | 10 jul. 2015 | Inscrita | N/A | Vinculado |
| SD2023/0027120 | SD Renovación de Signo Distintivo | Solicitado en Signo Distintivo 11152603 | 04 abr. 2023 | Inscrita | N/A | Vinculado |

**Historial:**

| Tipo | Descripción | Gaceta | Publicado |
|---|---|---|---|
| Transferencia inscrita | SIGNOS TRANSFERENCIA Expediente Nro : 11152603 Fecha Solicitud: 2015-07-10 14:03:41 MARCAS Denominaciï¿½n : construdata Tipo : MIXTA Certificado : 492963 Clasificaciï¿½n Niza: 35 Version 9 De : LEGISLACION ECONOMICA S.A. LEGIS S.A. Domicilio : BOGOTA D.C. CUNDINAMARCA COLOMBIA Direccion : AVENIDA CALLE 26 N° 82-70 A : LEGIS INFORMACION PROFESIONAL S.A. Domicilio : | | 14 jul. 2015 |

| Tipo | Descripción | Gaceta | Publicado |
|---|---|---|---|
| | BOGOTA D.C. CUNDINAMARCA COLOMBIA Direccion : AVENIDA CALLE 26 NO. 82-70 Apoderado : JOSE LUIS REYES VILLAMIZAR Apoderado : JOSE LUIS REYES VILLAMIZAR Estado Actual : INSCRIPCION Fecha Anotaciï¿½n: 2015-07-14 08:00:01 | | |
| Inscripción automática de renovación de Signos Distintivos | La solicitud de renovación ha sido radicada y automáticamente inscrita. | | 05 abr. 2023 |
| Renovación inscrita | El signo distintivo ha sido renovado hasta el 16 abr. 2033. | | 05 abr. 2023 |

Superintendencia de Industria y Comercio de Colombia (SIC) - Reporte detallado de solicitudes

Fecha y hora: 16 nov. 2023 10:48:14 a.m.

**Número de solicitud:** 11152603
**Referencia de solicitante:**
**Estado de la solicitud:** Registrada
**Tipo de Signo:** Marca
**Naturaleza del Signo:** Mixta
**Nombre del Signo:** construdata
**Fecha de presentación:** 10 nov. 2011
**Fecha de registro:** 16 abr. 2013
**Vigencia:** 16 abr. 2033
**Bajo oposición:** No

**Imágenes y códigos de clasificación de Viena:**

| Imagen | Códigos de clasificación de Viena |
|---|---|
|  | |

**Versión de la Clasificación de Niza:** 9
**Clase y descripción de productos y/o servicios:**

| Clase | Descripciones de los Productos y Servicios |
|---|---|
| 35 | PUBLICIDAD; GESTIÓN DE NEGOCIOS COMERCIALES; ADMINISTRACIÓN COMERCIAL; TRABAJOS DE OFICINA. |

**Prioridad:** No

**Apoderado:**

| | |
|---|---|
| JOSE LUIS REYES VILLAMIZAR | Dirección Física : CRA. 17 No. 88 - 23 Of. 205, BOGOTÁ, D.C., CO<br>Correo electrónico: info@reyes-abogados.com |

**Solicitante(s):**

| | |
|---|---|
| METROPOLITAN PRINTER S.A. | DerechoDirección Física : SIN ESTABLECER, BOGOTÁ, D.C., CO |

**Datos de contacto:** JOSE LUIS REYES VILLAMIZAR, CRA. 17 No. 88 - 23 Of. 205, BOGOTÁ, D.C., CO

**Solicitudes vinculadas:**

| Número de solicitud | Tipo de solicitud | Título de la solicitud | Fecha de radicación | Estado de la solicitud | Bajo oposición | Tipo de enlace |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 11152603 001010 | SD Transferencia de Signo Distintivo | | 10 jul. 2015 | Inscrita | N/A | Vinculado |
| SD2023/0027120 | SD Renovación de Signo Distintivo | Solicitado en Signo Distintivo 11152603 | 04 abr. 2023 | Inscrita | N/A | Vinculado |

**Historial:**

| Tipo | Descripción | Gaceta | Publicado |
|---|---|---|---|
| Transferencia inscrita | SIGNOS TRANSFERENCIA Expediente Nro : 11152603 Fecha Solicitud: 2015-07-10 14:03:41 MARCAS Denominaciï¿½n : construdata Tipo : MIXTA Certificado : 492963 Clasificaciï¿½n Niza: 35 Version 9 De : LEGISLACION ECONOMICA S.A. LEGIS S.A. Domicilio : BOGOTA D.C. CUNDINAMARCA COLOMBIA Direccion : AVENIDA CALLE 26 N° 82-70 A : LEGIS INFORMACION PROFESIONAL S.A. Domicilio : | | 14 jul. 2015 |

| Tipo | Descripción | Gaceta | Publicado |
|---|---|---|---|
| | BOGOTA D.C. CUNDINAMARCA COLOMBIA Direccion : AVENIDA CALLE 26 NO. 82-70 Apoderado : JOSE LUIS REYES VILLAMIZAR Apoderado : JOSE LUIS REYES VILLAMIZAR Estado Actual : INSCRIPCION Fecha Anotaciï¿½n: 2015-07-14 08:00:01 | | |
| Inscripción automática de renovación de Signos Distintivos | La solicitud de renovación ha sido radicada y automáticamente inscrita. | | 05 abr. 2023 |
| Renovación inscrita | El signo distintivo ha sido renovado hasta el 16 abr. 2033. | | 05 abr. 2023 |

Superintendencia de Industria y Comercio de Colombia (SIC) - Reporte detallado de solicitudes

Fecha y hora: 16 nov. 2023 10:48:40 a.m.

**Número de solicitud:** 11152606
**Referencia de solicitante:**
**Estado de la solicitud:** Registrada
**Tipo de Signo:** Marca
**Naturaleza del Signo:** Mixta
**Nombre del Signo:** construdata
**Fecha de presentación:** 10 nov. 2011
**Fecha de registro:** 16 abr. 2013
**Vigencia:** 16 abr. 2033
**Bajo oposición:** No

**Imágenes y códigos de clasificación de Viena:**

| Imagen | Códigos de clasificación de Viena |
|---|---|
|  | |

**Versión de la Clasificación de Niza:** 9
**Clase y descripción de productos y/o servicios:**

| Clase | Descripciones de los Productos y Servicios |
|---|---|
| 41 | EDUCACIÓN; FORMACIÓN; ESPARCIMIENTO; ACTIVIDADES DEPORTIVAS Y CULTURALES. |

**Prioridad:** No

**Apoderado:**

| | |
|---|---|
| JOSE LUIS REYES VILLAMIZAR | Dirección Física : CRA. 17 No. 88 - 23 Of. 205, BOGOTÁ, D.C., CO<br>Correo electrónico: info@reyes-abogados.com |

**Solicitante(s):**

| | |
|---|---|
| METROPOLITAN PRINTER S.A. | DerechoDirección Física : SIN ESTABLECER, BOGOTÁ, D.C., CO |

**Datos de contacto:** JOSE LUIS REYES VILLAMIZAR, CRA. 17 No. 88 - 23 Of. 205, BOGOTÁ, D.C., CO

**Solicitudes vinculadas:**

| Número de solicitud | Tipo de solicitud | Título de la solicitud | Fecha de radicación | Estado de la solicitud | Bajo oposición | Tipo de enlace |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 11152606 001010 | SD Transferencia de Signo Distintivo | | 10 jul. 2015 | Inscrita | N/A | Vinculado |
| SD2023/0027133 | SD Renovación de Signo Distintivo | Solicitado en Signo Distintivo 11152606 | 04 abr. 2023 | Inscrita | N/A | Vinculado |

**Historial:**

| Tipo | Descripción | Gaceta | Publicado |
|---|---|---|---|
| Transferencia inscrita | SIGNOS TRANSFERENCIA Expediente Nro : 11152606 Fecha Solicitud: 2015-07-10 14:04:53 MARCAS Denominaciï¿½n : construdata Tipo : MIXTA Certificado : 492964 Clasificaciï¿½n Niza: 41 Version 9 De : LEGISLACION ECONOMICA S.A. LEGIS S.A. Domicilio : BOGOTA D.C. CUNDINAMARCA COLOMBIA Direccion : AVENIDA CALLE 26 N° 82-70 A : LEGIS INFORMACION PROFESIONAL S.A. Domicilio : | | 21 jul. 2015 |

| Tipo | Descripción | Gaceta | Publicado |
|---|---|---|---|
| | BOGOTA D.C. CUNDINAMARCA COLOMBIA Direccion : AVENIDA CALLE 26 NO. 82-70 Apoderado : JOSE LUIS REYES VILLAMIZAR Apoderado : JOSE LUIS REYES VILLAMIZAR Estado Actual : INSCRIPCION Fecha Anotaciï¿½n: 2015-07-21 08:00:01 | | |
| Inscripción automática de renovación de Signos Distintivos | La solicitud de renovación ha sido radicada y automáticamente inscrita. | | 05 abr. 2023 |
| Renovación inscrita | El signo distintivo ha sido renovado hasta el 16 abr. 2033. | | 05 abr. 2023 |

Superintendencia de Industria y Comercio de Colombia (SIC) - Reporte detallado de solicitudes

Fecha y hora: 16 nov. 2023 10:51:00 a.m.

**Número de solicitud:** 9231811742
**Referencia de solicitante:**
**Estado de la solicitud:** Registrada
**Tipo de Signo:** Marca
**Naturaleza del Signo:** Nominativa
**Nombre del Signo:** CONSTRUDATA.
**Versión de la Clasificación de Niza:** 7
**Fecha de presentación:** 08 mar. 1990
**Fecha de registro:** 08 jun. 1993
**Vigencia:** 08 jun. 2033
**Bajo oposición:** No

**Clase y descripción de productos y/o servicios:**

| Clase | Descripciones de los Productos y Servicios |
|---|---|
| 42 | PREPARACIONES PARA BLANQUEAR |

**Prioridad:** No

**Apoderado:**

| | |
|---|---|
| JUAN PABLO REYES VILLAMIZAR | Dirección Física : CARRERA 17 NO. 88-23 OFICINA 205, BOGOTÁ, D.C., CO<br>Correo electrónico: info@reyes-abogados.com |

**Solicitante(s):**

| | |
|---|---|
| CONSTRUDATA LTDA. | DerechoDirección Física : SIN ESTABLECER, BOGOTÁ, D.C., CO |

**Datos de contacto:** JUAN PABLO REYES VILLAMIZAR, CARRERA 17 NO. 88-23 OFICINA 205, BOGOTÁ, D.C., CO

**Solicitudes vinculadas:**

| Número de solicitud | Tipo de solicitud | Título de la solicitud | Fecha de radicación | Estado de la solicitud | Bajo oposición | Tipo de enlace |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 9231811742001000 | SD Transferencia de Signo Distintivo | Solicitado en Signo Distintivo 9231811742 | 01 dic. 1999 | Inscrita | N/A | Vinculado |
| 9231811742002000 | SD Renovación de Signo Distintivo | Solicitado en Signo Distintivo 9231811742 | 09 jun. 2003 | Inscrita | N/A | Vinculado |
| 9231811742003005 | SD Renovación de Signo Distintivo | Solicitado en Signo Distintivo 9231811742 | 20 dic. 2012 | Inscrita | N/A | Vinculado |
| 9231811742004007 | SD Transferencia de Signo Distintivo | | 10 jul. 2015 | Inscrita | N/A | Vinculado |
| SD2023/0048434 | SD Renovación de Signo Distintivo | Solicitado en Signo Distintivo 9231811742 | 07 jun. 2023 | Inscrita | N/A | Vinculado |
| SD2023/0048453 | SD Cambio de apoderado de Signo Distintivo | Solicitado en Signo Distintivo 9231811742 | 07 jun. 2023 | Inscrita | N/A | Vinculado |

**Historial:**

| Tipo | Descripción | Gaceta | Publicado |
|---|---|---|---|
| Transferencia inscrita | SIGNOS TRANSFERENCIA Expediente Nro : 9231811742 Fecha Solicitud: 1999-12-01 13:17:56 MARCAS Denominaciï¿½n : CONSTRUDATA. Tipo : NOMINATIVA Certificado : 141441 Clasificaciï¿½n Niza: 42 Version 7 De : CONSTRUDATA LTDA. Domicilio : BOGOTA D.C. CUNDINAMARCA COLOMBIA Direccion : SIN ESTABLECER A : LEGISLACION ECONOMICA S.A. LEGIS S.A. Domicilio : BOGOTA D.C. CUNDINAMARCA COLOMBIA Direccion : AVENIDA EL DORADO NO. 81-10 Apoderado : DARIO | | 23 dic. 2014 |

| Tipo | Descripción | Gaceta | Publicado |
|---|---|---|---|
| | CARDENAS NAVAS Estado Actual : INSCRIPCION Fecha Anotaciï¿½n: 2014-12-23 08:00:01 | | |
| Renovación inscrita | SIGNOS RENOVACION Expediente Nro : 9231811742 Fecha Solicitud: 2003-06-09 16:58:26 MARCAS Denominaciï¿½n : CONSTRUDATA. Tipo : NOMINATIVA Certificado : 141441 Clasificaciï¿½n Niza: 42 Version 7 Vigencia : 2023-06-08 Titular : LEGIS INFORMACION PROFESIONAL S.A. Domicilio : BOGOTA D.C. CUNDINAMARCA COLOMBIA Direccion : AVENIDA CALLE 26 NO. 88-70 Apoderado : ERNESTO CAVELIER Estado Actual : INSCRIPCION Fecha Anotaciï¿½n: 2014-12-23 08:00:01 | | 23 dic. 2014 |
| Renovación inscrita | SIGNOS RENOVACION Expediente Nro : 9231811742 Fecha Solicitud: 2012-12-20 17:34:44 MARCAS Denominaciï¿½n : CONSTRUDATA. Tipo : NOMINATIVA Certificado : 141441 Clasificaciï¿½n Niza: 42 Version 7 Vigencia : 2023-06-08 Titular : LEGIS INFORMACION PROFESIONAL S.A. Domicilio : BOGOTA D.C. CUNDINAMARCA COLOMBIA Direccion : AVENIDA CALLE 26 NO. 88-70 Apoderado : JOSE LUIS REYES VILLAMIZAR Apoderado : JOSE LUIS REYES VILLAMIZAR Estado Actual : INSCRIPCION Fecha Anotaciï¿½n: 2013-03-05 08:00:00 | | 05 mar. 2013 |
| Transferencia inscrita | SIGNOS TRANSFERENCIA Expediente Nro : 9231811742 Fecha Solicitud: 2015-07-10 13:58:11 MARCAS Denominaciï¿½n : CONSTRUDATA. Tipo : NOMINATIVA Certificado : 141441 Clasificaciï¿½n Niza: 42 Version 7 De : LEGISLACION ECONOMICA S.A. LEGIS S.A. Domicilio : BOGOTA D.C. CUNDINAMARCA COLOMBIA Direccion : AVENIDA CALLE 26 N° 82-70 A : LEGIS INFORMACION PROFESIONAL S.A. Domicilio : BOGOTA D.C. CUNDINAMARCA COLOMBIA Direccion : AVENIDA CALLE 26 NO. 82-70 Apoderado : JOSE LUIS REYES VILLAMIZAR Apoderado : JOSE LUIS REYES VILLAMIZAR Estado Actual : INSCRIPCION Fecha Anotaciï¿½n: 2015-07-21 08:00:01 | | 21 jul. 2015 |
| Inscripción automática de renovación de Signos Distintivos | La solicitud de renovación ha sido radicada y automáticamente inscrita. | | 08 jun. 2023 |
| Renovación inscrita | El signo distintivo ha sido renovado hasta el 08 jun. 2033. | | 08 jun. 2023 |
| Cambio automático de apoderado/ representante legal | La solicitud de cambio de apoderado ha sido radicada y automáticamente inscrita. | | 08 jun. 2023 |

Superintendencia de Industria y Comercio de Colombia (SIC) - Reporte detallado de solicitudes

Fecha y hora: 16 nov. 2023 10:48:45 a.m.

**Número de solicitud:** 11152606
**Referencia de solicitante:**
**Estado de la solicitud:** Registrada
**Tipo de Signo:** Marca
**Naturaleza del Signo:** Mixta
**Nombre del Signo:** construdata
**Fecha de presentación:** 10 nov. 2011
**Fecha de registro:** 16 abr. 2013
**Vigencia:** 16 abr. 2033
**Bajo oposición:** No

**Imágenes y códigos de clasificación de Viena:**

| Imagen | Códigos de clasificación de Viena |
|---|---|
|  | |

**Versión de la Clasificación de Niza:** 9
**Clase y descripción de productos y/o servicios:**

| Clase | Descripciones de los Productos y Servicios |
|---|---|
| 41 | EDUCACIÓN; FORMACIÓN; ESPARCIMIENTO; ACTIVIDADES DEPORTIVAS Y CULTURALES. |

**Prioridad:** No

**Apoderado:**

| | |
|---|---|
| JOSE LUIS REYES VILLAMIZAR | Dirección Física : CRA. 17 No. 88 - 23 Of. 205, BOGOTÁ, D.C., CO<br>Correo electrónico: info@reyes-abogados.com |

**Solicitante(s):**

| | |
|---|---|
| METROPOLITAN PRINTER S.A. | DerechoDirección Física : SIN ESTABLECER, BOGOTÁ, D.C., CO |

**Datos de contacto:** JOSE LUIS REYES VILLAMIZAR, CRA. 17 No. 88 - 23 Of. 205, BOGOTÁ, D.C., CO

**Solicitudes vinculadas:**

| Número de solicitud | Tipo de solicitud | Título de la solicitud | Fecha de radicación | Estado de la solicitud | Bajo oposición | Tipo de enlace |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 11152606 001010 | SD Transferencia de Signo Distintivo | | 10 jul. 2015 | Inscrita | N/A | Vinculado |
| SD2023/0027133 | SD Renovación de Signo Distintivo | Solicitado en Signo Distintivo 11152606 | 04 abr. 2023 | Inscrita | N/A | Vinculado |

**Historial:**

| Tipo | Descripción | Gaceta | Publicado |
|---|---|---|---|
| Transferencia inscrita | SIGNOS TRANSFERENCIA Expediente Nro : 11152606 Fecha Solicitud: 2015-07-10 14:04:53 MARCAS Denominaciï¿½n : construdata Tipo : MIXTA Certificado : 492964 Clasificaciï¿½n Niza: 41 Version 9 De : LEGISLACION ECONOMICA S.A. LEGIS S.A. Domicilio : BOGOTA D.C. CUNDINAMARCA COLOMBIA Direccion : AVENIDA CALLE 26 N° 82-70 A : LEGIS INFORMACION PROFESIONAL S.A. Domicilio : | | 21 jul. 2015 |

| Tipo | Descripción | Gaceta | Publicado |
|---|---|---|---|
| | BOGOTA D.C. CUNDINAMARCA COLOMBIA Direccion : AVENIDA CALLE 26 NO. 82-70 Apoderado : JOSE LUIS REYES VILLAMIZAR Apoderado : JOSE LUIS REYES VILLAMIZAR Estado Actual : INSCRIPCION Fecha Anotaciï¿½n: 2015-07-21 08:00:01 | | |
| Inscripción automática de renovación de Signos Distintivos | La solicitud de renovación ha sido radicada y automáticamente inscrita. | | 05 abr. 2023 |
| Renovación inscrita | El signo distintivo ha sido renovado hasta el 16 abr. 2033. | | 05 abr. 2023 |

Superintendencia de Industria y Comercio de Colombia (SIC) - Reporte detallado de solicitudes

Fecha y hora: 16 nov. 2023 10:50:41 a.m.

**Número de solicitud:** 9231811635
**Referencia de solicitante:**
**Estado de la solicitud:** Registrada
**Tipo de Signo:** Marca
**Naturaleza del Signo:** Nominativa
**Nombre del Signo:** CONSTRUDATA.
**Versión de la Clasificación de Niza:** 7
**Fecha de presentación:** 08 mar. 1990
**Fecha de registro:** 08 jun. 1993
**Vigencia:** 08 jun. 2033
**Bajo oposición:** No

**Clase y descripción de productos y/o servicios:**

| Clase | Descripciones de los Productos y Servicios |
|---|---|
| 35 | PREPARACIONES PARA BLANQUEAR |

**Prioridad:** No

**Apoderado:**

| | |
|---|---|
| JUAN PABLO REYES VILLAMIZAR | Dirección Física : CARRERA 17 NO. 88-23 OFICINA 205, BOGOTÁ, D.C., CO<br>Correo electrónico: info@reyes-abogados.com |

**Solicitante(s):**

| | |
|---|---|
| CONSTRUDATA LTDA. | DerechoDirección Física : SIN ESTABLECER, BOGOTÁ, D.C., CO |

**Datos de contacto:** JUAN PABLO REYES VILLAMIZAR, CARRERA 17 NO. 88-23 OFICINA 205, BOGOTÁ, D.C., CO

**Solicitudes vinculadas:**

| Número de solicitud | Tipo de solicitud | Título de la solicitud | Fecha de radicación | Estado de la solicitud | Bajo oposición | Tipo de enlace |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 95047442 000001 | SD Oposición de Signos Distintivos | Solicitado en Signo Distintivo 95047442 | 17 ene. 1996 | Radicado | N/A | SD Oposición de Signos Distintivos |
| 9231811635001000 | SD Transferencia de Signo Distintivo | Solicitado en Signo Distintivo 9231811635 | 01 dic. 1999 | Inscrita | N/A | Vinculado |
| 9231811635002000 | SD Renovación de Signo Distintivo | Solicitado en Signo Distintivo 9231811635 | 09 jun. 2003 | Inscrita | N/A | Vinculado |
| 9231811635003005 | SD Renovación de Signo Distintivo | Solicitado en Signo Distintivo 9231811635 | 20 dic. 2012 | Inscrita | N/A | Vinculado |
| 9231811635004007 | SD Transferencia de Signo Distintivo | | 10 jul. 2015 | Inscrita | N/A | Vinculado |
| SD2023/0048397 | SD Renovación de Signo Distintivo | Solicitado en Signo Distintivo 9231811635 | 07 jun. 2023 | Inscrita | N/A | Vinculado |
| SD2023/0048464 | SD Cambio de apoderado de Signo Distintivo | Solicitado en Signo Distintivo 9231811635 | 07 jun. 2023 | Inscrita | N/A | Vinculado |

**Historial:**

| Tipo | Descripción | Gaceta | Publicado |
|---|---|---|---|
| Transferencia inscrita | SIGNOS TRANSFERENCIA Expediente Nro : 9231811635<br>Fecha Solicitud: 1999-12-01 13:18:42 MARCAS<br>Denominaciï¿½n : CONSTRUDATA. Tipo : NOMINATIVA<br>Certificado : 141549 Clasificaciï¿½n Niza: 35 Version 7<br>De : CONSTRUDATA LTDA. Domicilio : BOGOTA D.C. | | 23 dic. 2014 |

| Tipo | Descripción | Gaceta | Publicado |
|---|---|---|---|
| | CUNDINAMARCA COLOMBIA Direccion : SIN ESTABLECER A : LEGISLACION ECONOMICA S.A. LEGIS S.A. Domicilio : BOGOTA D.C. CUNDINAMARCA COLOMBIA Direccion : AVENIDA EL DORADO NO. 81-10 Apoderado : DARIO CARDENAS NAVAS Estado Actual : INSCRIPCION Fecha Anotaciï¿½n: 2014-12-23 08:00:01 | | |
| Renovación inscrita | SIGNOS RENOVACION Expediente Nro : 9231811635 Fecha Solicitud: 2003-06-09 16:56:53 MARCAS Denominaciï¿½n : CONSTRUDATA. Tipo : NOMINATIVA Certificado : 141549 Clasificaciï¿½n Niza: 35 Version 7 Vigencia : 2023-06-08 Titular : LEGIS INFORMACION PROFESIONAL S.A. Domicilio : BOGOTA D.C. CUNDINAMARCA COLOMBIA Direccion : AVENIDA CALLE 26 NO. 88-70 Apoderado : ERNESTO CAVELIER Estado Actual : INSCRIPCION Fecha Anotaciï¿½n: 2014-12-23 08:00:01 | | 23 dic. 2014 |
| Renovación inscrita | SIGNOS RENOVACION Expediente Nro : 9231811635 Fecha Solicitud: 2012-12-20 17:36:28 MARCAS Denominaciï¿½n : CONSTRUDATA. Tipo : NOMINATIVA Certificado : 141549 Clasificaciï¿½n Niza: 35 Version 7 Vigencia : 2023-06-08 Titular : LEGIS INFORMACION PROFESIONAL S.A. Domicilio : BOGOTA D.C. CUNDINAMARCA COLOMBIA Direccion : AVENIDA CALLE 26 NO. 88-70 Apoderado : JOSE LUIS REYES VILLAMIZAR Apoderado : JOSE LUIS REYES VILLAMIZAR Estado Actual : INSCRIPCION Fecha Anotaciï¿½n: 2013-03-05 08:00:00 | | 05 mar. 2013 |
| Transferencia inscrita | SIGNOS TRANSFERENCIA Expediente Nro : 9231811635 Fecha Solicitud: 2015-07-10 13:54:41 MARCAS Denominaciï¿½n : CONSTRUDATA. Tipo : NOMINATIVA Certificado : 141549 Clasificaciï¿½n Niza: 35 Version 7 De : LEGISLACION ECONOMICA S.A. LEGIS S.A. Domicilio : BOGOTA D.C. CUNDINAMARCA COLOMBIA Direccion : AVENIDA CALLE 26 N° 82-70 A : LEGIS INFORMACION PROFESIONAL S.A. Domicilio : BOGOTA D.C. CUNDINAMARCA COLOMBIA Direccion : AVENIDA CALLE 26 NO. 82-70 Apoderado : JOSE LUIS REYES VILLAMIZAR Apoderado : JOSE LUIS REYES VILLAMIZAR Estado Actual : INSCRIPCION Fecha Anotaciï¿½n: 2015-07-14 08:00:01 | | 14 jul. 2015 |
| Inscripción automática de renovación de Signos Distintivos | La solicitud de renovación ha sido radicada y automáticamente inscrita. | | 08 jun. 2023 |
| Renovación inscrita | El signo distintivo ha sido renovado hasta el 08 jun. 2033. | | 08 jun. 2023 |
| Cambio automático de apoderado/ representante legal | La solicitud de cambio de apoderado ha sido radicada y automáticamente inscrita. | | 08 jun. 2023 |

Superintendencia de Industria y Comercio de Colombia (SIC) - Reporte detallado de solicitudes

Fecha y hora: 16 nov. 2023 10:49:04 a.m.

**Número de solicitud:** 923181139
**Referencia de solicitante:**
**Estado de la solicitud:** Registrada
**Tipo de Signo:** Marca
**Naturaleza del Signo:** Nominativa
**Nombre del Signo:** CONSTRUDATA
**Versión de la Clasificación de Niza:** 7
**Fecha de presentación:** 08 mar. 1990
**Fecha de registro:** 21 nov. 1994
**Vigencia:** 21 nov. 2024
**Bajo oposición:** No

**Clase y descripción de productos y/o servicios:**

| Clase | Descripciones de los Productos y Servicios |
|---|---|
| 9 | TODOS LOS PRODUCTOS COMPRENDIDOS EN LA CLASE 09 DE LA CLASIFICACIÓN INTERNACIONAL DE NIZA |

**Prioridad:** No

**Apoderado:**

| | |
|---|---|
| DARIO CARDENAS NAVAS | Dirección Física : CARRERA 7 No. 71-52 TORRE B PISO 9, BOGOTÁ, D.C., CO<br>Correo electrónico: infopi.colombia@dentons.com |

**Solicitante(s):**

| | |
|---|---|
| CONSTRUDATA LTDA. | DerechoDirección Física : SIN ESTABLECER, BOGOTÁ, D.C., CO |

**Datos de contacto:** DARIO CARDENAS NAVAS, CARRERA 7 No. 71-52 TORRE B PISO 9, BOGOTÁ, D.C., CO

**Solicitudes vinculadas:**

| Número de solicitud | Tipo de solicitud | Título de la solicitud | Fecha de radicación | Estado de la solicitud | Bajo oposición | Tipo de enlace |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 923181139 001000 | SD Transferencia de Signo Distintivo | Solicitado en Signo Distintivo 923181139 | 08 mar. 1990 | Inscrita | N/A | Vinculado |
| 923181139 002004 | SD Renovación de Signo Distintivo | Solicitado en Signo Distintivo 923181139 | 27 ago. 2004 | Inscrita | N/A | Vinculado |
| 923181139 003007 | SD Renovación de Signo Distintivo | Solicitado en Signo Distintivo 923181139 | 11 ago. 2014 | Inscrita | N/A | Vinculado |
| 923181139 004008 | SD Transferencia de Signo Distintivo | | 10 jul. 2015 | Inscrita | N/A | Vinculado |

**Historial:**

| Tipo | Descripción | Gaceta | Publicado |
|---|---|---|---|
| Renovación inscrita | SIGNOS RENOVACION Expediente Nro : 923181139 Fecha Solicitud: 2004-08-27 17:33:49 MARCAS Denominaciï¿½n : CONSTRUDATA Tipo : NOMINATIVA Certificado : 171905 Clasificaciï¿½n Niza: 9 Version 7 Vigencia : 2024-11-21 Titular : LEGIS INFORMACION PROFESIONAL S.A. Domicilio : BOGOTA D.C. CUNDINAMARCA COLOMBIA Direccion : AVENIDA CALLE 26 NO. 88-70 Apoderado : ERNESTO CAVELIER Estado Actual : INSCRIPCION Fecha Anotaciï¿½n: 2004-09-15 16:41:35 | | 15 sept. 2004 |
| Renovación inscrita | SIGNOS RENOVACION Expediente Nro : 923181139 Fecha Solicitud: 2014-08-11 12:35:20 MARCAS Denominaciï¿½n : CONSTRUDATA Tipo : NOMINATIVA Certificado : 171905 Clasificaciï¿½n Niza: 9 Version 7 Vigencia : 2024-11-21 Titular : LEGIS INFORMACION PROFESIONAL S.A. Domicilio : BOGOTA D.C. CUNDINAMARCA COLOMBIA Direccion : AVENIDA CALLE 26 NO. 88-70 Apoderado : JOSE LUIS REYES VILLAMIZAR Apoderado : JOSE LUIS | | 16 sept. 2014 |

| Tipo | Descripción | Gaceta | Publicado |
|---|---|---|---|
| | REYES VILLAMIZAR Estado Actual : INSCRIPCION Fecha Anotaciï¿½n: 2014-09-16 08:00:01 | | |
| Transferencia inscrita | SIGNOS TRANSFERENCIA Expediente Nro : 923181139 Fecha Solicitud: 2015-07-10 13:57:00 MARCAS Denominaciï¿½n : CONSTRUDATA Tipo : NOMINATIVA Certificado : 171905 Clasificaciï¿½n Niza: 9 Version 7 De : LEGISLACION ECONOMICA S.A. LEGIS S.A. Domicilio : BOGOTA D.C. CUNDINAMARCA COLOMBIA Direccion : AVENIDA CALLE 26 N° 82-70 A : LEGIS INFORMACION PROFESIONAL S.A. Domicilio : BOGOTA D.C. CUNDINAMARCA COLOMBIA Direccion : AVENIDA CALLE 26 NO. 82-70 Apoderado : JOSE LUIS REYES VILLAMIZAR Apoderado : JOSE LUIS REYES VILLAMIZAR Estado Actual : INSCRIPCION Fecha Anotaciï¿½n: 2015-07-28 08:00:01 | | 28 jul. 2015 |

Superintendencia de Industria y Comercio de Colombia (SIC) - Reporte detallado de solicitudes

Fecha y hora: 16 nov. 2023 10:49:21 a.m.

**Número de solicitud:** 9231811441
**Referencia de solicitante:**
**Estado de la solicitud:** Registrada
**Tipo de Signo:** Marca
**Naturaleza del Signo:** Nominativa
**Nombre del Signo:** CONSTRUDATA.
**Versión de la Clasificación de Niza:** 7
**Fecha de presentación:** 08 mar. 1990
**Fecha de registro:** 08 jun. 1993
**Vigencia:** 08 jun. 2033
**Bajo oposición:** No

**Clase y descripción de productos y/o servicios:**

| Clase | Descripciones de los Productos y Servicios |
|---|---|
| 41 | PRODUCTOS QUIMICOS INDUSTRIALES |

**Prioridad:** No

**Apoderado:**

| | |
|---|---|
| JUAN PABLO REYES VILLAMIZAR | Dirección Física : CARRERA 17 NO. 88-23 OFICINA 205, BOGOTÁ, D.C., CO<br>Correo electrónico: info@reyes-abogados.com |

**Solicitante(s):**

| | |
|---|---|
| CONSTRUDATA LTDA. | DerechoDirección Física : SIN ESTABLECER, BOGOTÁ, D.C., CO |

**Datos de contacto:** JUAN PABLO REYES VILLAMIZAR, CARRERA 17 NO. 88-23 OFICINA 205, BOGOTÁ, D.C., CO

**Solicitudes vinculadas:**

| Número de solicitud | Tipo de solicitud | Título de la solicitud | Fecha de radicación | Estado de la solicitud | Bajo oposición | Tipo de enlace |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 9231811441001002 | SD Transferencia de Signo Distintivo | Solicitado en Signo Distintivo 9231811441 | 01 dic. 1999 | Inscrita | N/A | Vinculado |
| 9231811441002000 | SD Renovación de Signo Distintivo | Solicitado en Signo Distintivo 9231811441 | 09 jun. 2003 | Inscrita | N/A | Vinculado |
| 9231811441003005 | SD Renovación de Signo Distintivo | Solicitado en Signo Distintivo 9231811441 | 20 dic. 2012 | Inscrita | N/A | Vinculado |
| 9231811441004007 | SD Transferencia de Signo Distintivo | | 10 jul. 2015 | Inscrita | N/A | Vinculado |
| SD2023/0048402 | SD Renovación de Signo Distintivo | Solicitado en Signo Distintivo 9231811441 | 07 jun. 2023 | Inscrita | N/A | Vinculado |
| SD2023/0048469 | SD Cambio de apoderado de Signo Distintivo | Solicitado en Signo Distintivo 9231811441 | 07 jun. 2023 | Inscrita | N/A | Vinculado |

**Historial:**

| Tipo | Descripción | Gaceta | Publicado |
|---|---|---|---|
| Transferencia inscrita | SIGNOS TRANSFERENCIA Expediente Nro : 9231811441 Fecha Solicitud: 1999-12-01 13:17:07 MARCAS Denominaciï¿½n : CONSTRUDATA. Tipo : NOMINATIVA Certificado : 141548 Clasificaciï¿½n Niza: 41 Version 7 De : CONSTRUDATA LTDA. Domicilio : BOGOTA D.C. CUNDINAMARCA COLOMBIA Direccion : SIN ESTABLECER A : LEGISLACION ECONOMICA S.A. LEGIS S.A. Domicilio : BOGOTA D.C. CUNDINAMARCA COLOMBIA Direccion : AVENIDA EL DORADO NO. 81-10 Apoderado : DARIO | | 23 dic. 2014 |

| Tipo | Descripción | Gaceta | Publicado |
|---|---|---|---|
| | CARDENAS NAVAS Estado Actual : INSCRIPCION Fecha Anotaciï¿½n: 2014-12-23 08:00:01 | | |
| Renovación inscrita | SIGNOS RENOVACION Expediente Nro : 9231811441 Fecha Solicitud: 2003-06-09 16:57:34 MARCAS Denominaciï¿½n : CONSTRUDATA. Tipo : NOMINATIVA Certificado : 141548 Clasificaciï¿½n Niza: 41 Version 7 Vigencia : 2023-06-08 Titular : LEGIS INFORMACION PROFESIONAL S.A. Domicilio : BOGOTA D.C. CUNDINAMARCA COLOMBIA Direccion : AVENIDA CALLE 26 NO. 88-70 Apoderado : ERNESTO CAVELIER Estado Actual : INSCRIPCION Fecha Anotaciï¿½n: 2014-12-23 08:00:01 | | 23 dic. 2014 |
| Renovación inscrita | SIGNOS RENOVACION Expediente Nro : 9231811441 Fecha Solicitud: 2012-12-20 17:35:36 MARCAS Denominaciï¿½n : CONSTRUDATA. Tipo : NOMINATIVA Certificado : 141548 Clasificaciï¿½n Niza: 41 Version 7 Vigencia : 2023-06-08 Titular : LEGIS INFORMACION PROFESIONAL S.A. Domicilio : BOGOTA D.C. CUNDINAMARCA COLOMBIA Direccion : AVENIDA CALLE 26 NO. 88-70 Apoderado : JOSE LUIS REYES VILLAMIZAR Apoderado : JOSE LUIS REYES VILLAMIZAR Estado Actual : INSCRIPCION Fecha Anotaciï¿½n: 2013-03-05 08:00:00 | | 05 mar. 2013 |
| Transferencia inscrita | SIGNOS TRANSFERENCIA Expediente Nro : 9231811441 Fecha Solicitud: 2015-07-10 13:55:38 MARCAS Denominaciï¿½n : CONSTRUDATA. Tipo : NOMINATIVA Certificado : 141548 Clasificaciï¿½n Niza: 41 Version 7 De : LEGISLACION ECONOMICA S.A. LEGIS S.A. Domicilio : BOGOTA D.C. CUNDINAMARCA COLOMBIA Direccion : AVENIDA EL DORADO NO. 81-10 A : LEGIS INFORMACION PROFESIONAL S.A. Domicilio : BOGOTA D.C. CUNDINAMARCA COLOMBIA Direccion : CALLE 26 NO. 82-70 Apoderado : JOSE LUIS REYES VILLAMIZAR Apoderado : JOSE LUIS REYES VILLAMIZAR Estado Actual : INSCRIPCION Fecha Anotaciï¿½n: 2016-05-03 08:00:01 | | 03 may. 2016 |
| Inscripción automática de renovación de Signos Distintivos | La solicitud de renovación ha sido radicada y automáticamente inscrita. | | 08 jun. 2023 |
| Renovación inscrita | El signo distintivo ha sido renovado hasta el 08 jun. 2033. | | 08 jun. 2023 |
| Cambio automático de apoderado/ representante legal | La solicitud de cambio de apoderado ha sido radicada y automáticamente inscrita. | | 08 jun. 2023 |

Superintendencia de Industria y Comercio de Colombia (SIC) - Reporte detallado de solicitudes

Fecha y hora: 16 nov. 2023 10:50:27 a.m.

**Número de solicitud:** 9231811516
**Referencia de solicitante:**
**Estado de la solicitud:** Registrada
**Tipo de Signo:** Marca
**Naturaleza del Signo:** Nominativa
**Nombre del Signo:** CONSTRUDATA.
**Versión de la Clasificación de Niza:** 7
**Fecha de presentación:** 08 mar. 1990
**Fecha de registro:** 08 jun. 1993
**Vigencia:** 08 jun. 2033
**Bajo oposición:** No

**Clase y descripción de productos y/o servicios:**

| Clase | Descripciones de los Productos y Servicios |
|---|---|
| 16 | VEHICULOS TERRESTRES, AEREOS Y ACUATICOS |

**Prioridad:** No

**Apoderado:**

| | |
|---|---|
| JUAN PABLO REYES VILLAMIZAR | Dirección Física : CARRERA 17 NO. 88-23 OFICINA 205, BOGOTÁ, D.C., CO<br>Correo electrónico: info@reyes-abogados.com |

**Solicitante(s):**

| | |
|---|---|
| CONSTRUDATA LTDA. | DerechoDirección Física : SIN ESTABLECER, BOGOTÁ, D.C., CO |

**Datos de contacto:** JUAN PABLO REYES VILLAMIZAR, CARRERA 17 NO. 88-23 OFICINA 205, BOGOTÁ, D.C., CO

**Solicitudes vinculadas:**

| Número de solicitud | Tipo de solicitud | Título de la solicitud | Fecha de radicación | Estado de la solicitud | Bajo oposición | Tipo de enlace |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 9231811516001000 | SD Transferencia de Signo Distintivo | Solicitado en Signo Distintivo 9231811516 | 01 dic. 1999 | Inscrita | N/A | Vinculado |
| 9231811516002000 | SD Renovación de Signo Distintivo | Solicitado en Signo Distintivo 9231811516 | 09 jun. 2003 | Inscrita | N/A | Vinculado |
| 9231811516004006 | SD Renovación de Signo Distintivo | Solicitado en Signo Distintivo 9231811516 | 20 dic. 2012 | Inscrita | N/A | Vinculado |
| 9231811516005008 | SD Transferencia de Signo Distintivo | | 10 jul. 2015 | Inscrita | N/A | Vinculado |
| SD2023/0048388 | SD Renovación de Signo Distintivo | Solicitado en Signo Distintivo 9231811516 | 07 jun. 2023 | Inscrita | N/A | Vinculado |
| SD2023/0048458 | SD Cambio de apoderado de Signo Distintivo | Solicitado en Signo Distintivo 9231811516 | 07 jun. 2023 | Inscrita | N/A | Vinculado |

**Historial:**

| Tipo | Descripción | Gaceta | Publicado |
|---|---|---|---|
| Transferencia inscrita | SIGNOS TRANSFERENCIA Expediente Nro : 9231811516 Fecha Solicitud: 1999-12-01 13:19:39 MARCAS Denominaciï¿½n : CONSTRUDATA. Tipo : NOMINATIVA Certificado : 141442 Clasificaciï¿½n Niza: 16 Version 7 De : CONSTRUDATA LTDA. Domicilio : BOGOTA D.C. CUNDINAMARCA COLOMBIA Direccion : SIN ESTABLECER A : LEGISLACION ECONOMICA S.A. LEGIS S.A. Domicilio : BOGOTA D.C. CUNDINAMARCA COLOMBIA Direccion : AVENIDA EL DORADO NO. 81-10 Apoderado : DARIO | | 23 dic. 2014 |

| Tipo | Descripción | Gaceta | Publicado |
|---|---|---|---|
| | CARDENAS NAVAS Estado Actual : INSCRIPCION Fecha Anotaciï¿½n: 2014-12-23 08:00:01 | | |
| Renovación inscrita | SIGNOS RENOVACION Expediente Nro : 9231811516 Fecha Solicitud: 2003-06-09 16:56:11 MARCAS Denominaciï¿½n : CONSTRUDATA. Tipo : NOMINATIVA Certificado : 141442 Clasificaciï¿½n Niza: 16 Version 7 Vigencia : 2023-06-08 Titular : LEGIS INFORMACION PROFESIONAL S.A. Domicilio : BOGOTA D.C. CUNDINAMARCA COLOMBIA Direccion : AVENIDA CALLE 26 NO. 88-70 Apoderado : ERNESTO CAVELIER Estado Actual : INSCRIPCION Fecha Anotaciï¿½n: 2014-12-23 08:00:01 | | 23 dic. 2014 |
| Renovación inscrita | SIGNOS RENOVACION Expediente Nro : 9231811516 Fecha Solicitud: 2012-12-20 17:37:55 MARCAS Denominaciï¿½n : CONSTRUDATA. Tipo : NOMINATIVA Certificado : 141442 Clasificaciï¿½n Niza: 16 Version 7 Vigencia : 2023-06-08 Titular : LEGIS INFORMACION PROFESIONAL S.A. Domicilio : BOGOTA D.C. CUNDINAMARCA COLOMBIA Direccion : AVENIDA CALLE 26 NO. 88-70 Apoderado : JOSE LUIS REYES VILLAMIZAR Apoderado : JOSE LUIS REYES VILLAMIZAR Estado Actual : INSCRIPCION Fecha Anotaciï¿½n: 2013-03-05 08:00:00 | | 05 mar. 2013 |
| Transferencia inscrita | SIGNOS TRANSFERENCIA Expediente Nro : 9231811516 Fecha Solicitud: 2015-07-10 13:52:58 MARCAS Denominaciï¿½n : CONSTRUDATA. Tipo : NOMINATIVA Certificado : 141442 Clasificaciï¿½n Niza: 16 Version 7 De : LEGISLACION ECONOMICA S.A. LEGIS S.A. Domicilio : BOGOTA D.C. CUNDINAMARCA COLOMBIA Direccion : AVENIDA CALLE 26 N° 82-70 A : LEGIS INFORMACION PROFESIONAL S.A. Domicilio : BOGOTA D.C. CUNDINAMARCA COLOMBIA Direccion : AVENIDA CALLE 26 NO. 82-70 Apoderado : JOSE LUIS REYES VILLAMIZAR Apoderado : JOSE LUIS REYES VILLAMIZAR Estado Actual : INSCRIPCION Fecha Anotaciï¿½n: 2015-07-21 08:00:01 | | 21 jul. 2015 |
| Inscripción automática de renovación de Signos Distintivos | La solicitud de renovación ha sido radicada y automáticamente inscrita. | | 08 jun. 2023 |
| Renovación inscrita | El signo distintivo ha sido renovado hasta el 08 jun. 2033. | | 08 jun. 2023 |
| Cambio automático de apoderado/ representante legal | La solicitud de cambio de apoderado ha sido radicada y automáticamente inscrita. | | 08 jun. 2023 |

**MINISTERIO DEL INTERIOR**
**DIRECCIÓN NACIONAL DE DERECHO DE AUTOR**
**UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL**

**A C T A No. 3334**
**DEL 21 DE NOVIEMBRE DE 2023**

*"Por medio de la cual se modifica la razón social de la persona jurídica identificada con NIT 900850150-8, en el Registro Nacional del Derecho de Autor".*

**LA JEFE DE LA OFICINA DE REGISTRO (E) DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DIRECCIÓN NACIONAL DE DERECHO DE AUTOR.**

En ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, y en especial las establecidas en la Decisión Andina 351 de 1993, Ley 23 de 1982, Ley 44 de 1993, Ley 1915 de 2018, que regulan el Derecho de Autor y Derechos Conexos, la ley 1579 de 2012, el Decreto 1066 de 2015 artículo 2.6.1.1.1. y siguientes, que establecen el trámite de inscripción en el Registro Nacional De Derecho de Autor.

**C O N S I D E R A N D O:**

1. Que el 30 de octubre de 2023, mediante comunicación radicada con el número **1-2023-108457**, el señor **JOSÉ ANTONIO CURREA DIAZ**, identificado con cédula de ciudadanía número **79.289.340**, en calidad de representante legal de **PROSPERTECH S.A.** identificada con NIT **900850150-8**, solicitó la modificación en el Registro Nacional del Derecho de Autor, de la razón social de la persona jurídica con NIT **900850150-8**, de **LEGIS INFORMACIÓN PROFESIONAL S.A.** por **PROSPERTECH S.A**.

2. Que para sustentar la petición No. **1-2023-108457**, se adjuntó el certificado de existencia y representación legal de **PROSPERTECH S.A.**, otorgado por la Cámara de Comercio de Bogotá, mediante el cual en el ítem de **REFORMAS ESPECIALES** certifica:

   *"Por Escritura Pública No. 5511 del 12 de octubre de 2023 de Notaría 73 de Bogotá D.C., inscrito en esta Cámara de Comercio el 19 de octubre de 2023, con el No. 03027760 del Libro IX, la sociedad cambió su denominación o razón social de LEGIS INFORMACION PROFESIONAL S A a PROSPERTECH S.A..".*

3. Que una vez consultado el Registro Nacional del Derecho de Autor, se encontró que la persona jurídica identificada con NIT **900850150-8**, figura en ocho registros, que se relacionan a continuación:

3.1. En la categoría de actos y contratos:

| N° | LIBRO-TOMO-PARTIDA | FECHA | OBJETO DEL CONTRATO | CALIDAD DE PROSPERTECH S.A. |
|---|---|---|---|---|
| 1 | 11-117-494 | 08 de septiembre de 2015 | CESION DE DERECHOS PATRIMONIALES DE LA OBRA TITULADA: CONSTRUCONTROL | Parte interviniente Cesionario |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| 2 | 11-117-495 | 08 de septiembre de 2015 | CESION DE DERECHOS PATRIMONIALES DEL SOFTWARE TITULADO: CONSTRUANALISIS | Parte Interviniente Cesionario |
| 3 | 11-117-496 | 08 de septiembre de 2015 | CESION DE DERECHOS PATRIMONIALES DEL SOFTWARE TITULADO: CONSTRUCAD | Parte Interviniente Cesionario |
| 4 | 11-117-497 | 08 de septiembre de 2015 | CESION DE DERECHOS PATRIMONIALES DEL SOFTWARE TITULADO: LEGISSOFT. | Parte Interviniente Cesionario |
| 5 | 11-117-498 | 08 de septiembre de 2015 | CESION DE DERECHOS PATRIMONIALES DEL SOFTWARE TITULADO: CONSTRUPLAN | Parte Interviniente Cesionario |
| 6 | 11-152-8 | 03 de enero de 2023 | POR ESTE CONTRATO, EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 182 DE LA LEY 23 DE 1982, Y EL ARTÍCULO 30 DE LA LEY 1450 DE 2011, EL CEDENTE TRANSFIERE PURA Y SIMPLEMENTE, VOLUNTARIA E IRREVOCABLEMENTE, TODO SU DERECHO SOBRE LOS DERECHOS PATRIMONIALES DE LA SOLUCIÓN “LEGISOFFICE” ACTUALMENTE REGISTRADA EN LA DIRECCIÓN NACIONAL DE DERECHOS DE AUTOR EN LOS REGISTROS 11-102-45 AL 11-102-55; INCLUYENDO CUALESQUIERA DERECHOS INHERENTES O DERIVADOS DE TAL REGISTRO EN FAVOR DE LA CESIONARIA, QUIEN ACEPTA, A SU VEZ, LPOR ESTE CONTRATO, EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 182 DE LA LEY 23 DE 1982, Y EL ARTÍCULO 30 DE LA LEY 1450 DE 2011, EL CEDENTE TRANSFIERE PURA Y SIMPLEMENTE, VOLUNTARIA E IRREVOCABLEMENTE, TODO SU DERECHO SOBRE LOS DERECHOS PATRIMONIALES DE LA SOLUCIÓN “LEGISOFFICE” ACTUALMENTE REGISTRADA EN LA DIRECCIÓN NACIONAL DE DERECHOS DE AUTOR EN LOS REGISTROS 11-102-45 AL 11-102-55; INCLUYENDO CUALESQUIERA DERECHOS INHERENTES O DERIVADOS DE TAL REGISTRO EN FAVOR DE LA CESIONARIA, QUIEN ACEPTA, A SU VEZ, LA CESIÓN QUE POR ESTE DOCUMENTO SE PERFECCIONA. | Parte Interviniente Cesionario y Titular de Derecho Patrimonial |

3.2. En la categoría de obras de soporte lógico:

| **N°** | **LIBRO-TOMO-PARTIDA** | **FECHA** | **TÍTULO DE LA OBRA** | **CALIDAD DE PROSPERTECH S.A.** |
|---|---|---|---|---|
| 1 | 13-67-4 | 06 de abril de 2018 | GESTIONHUMANA.COM | Productor y Titular de Derechos Patrimoniales |

3.3. En la categoría de obras literarias editadas:

| N° | LIBRO-TOMO-PARTIDA | FECHA | TÍTULO DE LA OBRA | CALIDAD DE PROSPERTECH S.A. |
|---|---|---|---|---|
| 1 | 2-94-122 | 31 de enero de 2020 | FÓRMULAS PARA ESTRATEGIAS BASADAS EN LA MEDICINA FUNCIONAL | Impresor |

4. Que en virtud del artículo 2.6.1.1.6. del Decreto 1066 de 2015, las cancelaciones, adiciones o modificaciones de las inscripciones efectuadas en el Registro Nacional de Derecho de Autor, solo procederán a solicitud del autor(res) y de los derechohabientes que demuestren tal calidad, quienes deberán allegar la documentación que soporte su petición, o en virtud de orden judicial. Teniendo en cuenta que el peticionario acreditó su calidad de representante legal de **PROSPERTECH S.A.** identificada con NIT **900850150-8**, quien a su vez es parte interviniente en los actos o contratos indicados en el numeral 3.1, productor y/o titular de derechos patrimoniales de la obra indicada en el numeral 3.2 e impresor de la obra indicada en el numeral 3.3; y de acuerdo con lo señalado en la norma, se accederá a realizar la actualización de la razón social en los registros mencionados en los términos referidos en la comunicación.

La Jefe de la Oficina de Registro (E) de la Unidad Administrativa Especial Dirección Nacional de Derecho de Autor,

**R E S U E L V E:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** **MODIFICAR** los registros indicados en los numerales 3.1, 3.2 y 3.3 de la parte considerativa de la presente acta, en el sentido de reemplazar la razón social de la sociedad identificada con el NIT **900850150-8**, de **LEGIS INFORMACIÓN PROFESIONAL S.A.** por **PROSPERTECH S.A.**

**ARTÍCULO SEGUNDO:** **HACER** la anotación de la citada modificación en los registros relacionados en los numerales 3.1, 3.2 y 3.3 de la parte considerativa de la presente acta. Una vez realizados los trámites se procederá al archivo de la presente acta.

**ARTÍCULO TERCERO:** La presente acta rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá, D.C., el día veintiuno (21) de noviembre del 2023.

En constancia se firma a la fecha por,

**NATHALIE GRANADOS BERMEO**
Jefe de la Oficina de Registro (E)

*Proyectó: Julieth Castellano.*
*Revisó: Paula Páez.*

**Número de solicitud:** SD2019/0030705
**Referencia de solicitante:** SOLICITUD MARCA MULTILEGIS CL. 09, 16 Y 42 **Fecha de presentación:** 09 abr. 2019
**Estado de la solicitud:** Registrada **Fecha de registro:** 25 oct. 2019
**Tipo de Signo:** Marca **Vigencia:** 25 oct. 2029
**Naturaleza del Signo:** Mixta **Bajo oposición:** No
**Nombre del Signo:** MULTILEGIS
**Imágenes y códigos de clasificación de Viena:**

| Imagen | Códigos de clasificación de Viena |
|---|---|
|  | |

**Versión de la Clasificación de Niza:** 11
**Clase y descripción de productos y/o servicios:**

| Clase | Descripciones de los Productos y Servicios |
|---|---|
| 9 | Aparatos e instrumentos científicos, náuticos, geodésicos, fotográficos, cinematográficos, ópticos, de pesaje, de medición, de señalización, de control (inspección), de salvamento y de enseñanza; aparatos e instrumentos de conducción, distribución, transformación, acumulación, regulación o control de la electricidad; aparatos de registro, grabación, transmisión o reproducción de sonido o imágenes; soportes de registro magnéticos, discos acústicos; discos compactos, DVD y otros soportes de grabación digitales; mecanismos para aparatos de previo pago; cajas registradoras, máquinas de calcular, equipos de procesamiento de datos, ordenadores; software; equipos para el tratamiento de la información y ordenadores; extintores. |
| 16 | Cuadernos, carpetas, carpetas para documentos, carpetas para papelería, carpetas de oficina, carpetas para correspondencia, carpetas de anillas, portalápices, pastas y adhesivos para papelería, pastas tres argollas para cuadernos, agendas. Papel y cartón; productos de imprenta; material de encuadernación; fotografías; artículos de papelería y artículos de oficina, excepto muebles; adhesivos (pegamentos) de papelería o para uso doméstico; material para artistas y material de dibujo; pinceles; material de instrucción y material didáctico; hojas, películas y bolsas de materias plásticas para embalar y empaquetar; caracteres de imprenta, clichés de imprenta. |
| 42 | Servicios científicos y tecnológicos, así como servicios de investigación y diseño en estos ámbitos; servicios de análisis e investigación industriales; diseño y desarrollo de equipos informáticos y de software. Servicios de investigación y diseño y desarrollo de ordenadores y programas de ordenador (software); servicios de consultoría en el campo de redes de computadores, provisión de información en el campo de tecnologías de computadores a través de la red global, diseño e implementación de soporte lógico (software) de computador, servicios de soporte físico (hardware) de computador y equipos de telecomunicaciones. |

**Prioridad:** No

**Apoderado:**

| | |
|---|---|
| JOSE LUIS REYES VILLAMIZAR | Dirección Física : CRA. 17 No. 88 - 23 Of. 205, BOGOTÁ, D.C., CO<br>Correo electrónico: info@reyes-abogados.com |

**Solicitante(s):**

| | |
|---|---|
| LEGIS EDITORES S.A. | DerechoDirección Física : AVDA. CALLE 26 No.82-70, BOGOTÁ, D.C., CO |

**Datos de contacto:** JOSE LUIS REYES VILLAMIZAR, CRA. 17 No. 88 - 23 Of. 205, BOGOTÁ, D.C., CO

**Solicitudes vinculadas:** Ninguna

**Historial:**

| Tipo | Descripción | Gaceta | Publicado |
|---|---|---|---|
| Solicitud de signo distintivo | La solicitud de signo distintivo ha sido radicada. | | 10 abr. 2019 |
| Marcas | Signo Distintivo | 861 | 31 may. 2019 |
| Concesión del signo distintivo | La solicitud de signo distintivo ha sido concedida. | | 24 oct. 2019 |
| Periodo del Recurso de Apelación finalizado. | El periodo del Recurso de la Apelación ha finalizado para: Concesión del signo distintivo, Se toma la decisión. | | 26 oct. 2019 |
| Títulos | Titles | 876 | 31 oct. 2019 |

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
HACIENDA
Secretaría de Hacienda

# DIRECCIÓN DE IMPUESTOS DE BOGOTÁ
## REGISTRO DE INFORMACIÓN TRIBUTARIA - RIT
## INFORMACIÓN BÁSICA DEL CONTRIBUYENTE

Fecha:15/05/2024

| CONTRIBUYENTE | N.I.T. 900850150 | PROSPERTECH S.A. |
|---|---|---|

### INFORMACIÓN BÁSICA

Dirección: CL 70 7 30 PI 8 ED SEPTIMA SETENTA Teléfonos: 4255255

Dirección electrónica: notificaciones@legis.com.co Ciudad: BOGOTÁ DC Municipio: BOGOTÁ, D.C.

Fecha de Inscripción: 28/02/2018 Soporte Inscripción: -

### PERFIL TRIBUTARIO

Naturaleza Jurídica: PERSONA JURIDICA Régimen tributario: COMUN Fecha desde: 28/02/2018

Matrícula Mercantil: 02573694 Fecha inicio de Actividades: 01/06/2015 Fecha de cese de Actividades: NO No. Establecimientos: 4

Actividad 1: 47611 - Comercio al por menor de libros, textos escolares y cuadernos

Actividad 2: 47994 - Otros tipos de comercio al por menor no realizado en establecimientos, puestos de venta o mercados de demás productos n.c.p.

Actividad 3: 47991 - Otros tipos de comercio al por menor no realizado en establecimientos, puestos de venta o mercados de textos escolares y libros (incluye cuadernos escolares); venta de drogas y medicamentos

Actividad 4: 6201 - Actividades de desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño, programación, pruebas)

Actividad 5: 7310 - Publicidad

### ESTABLECIMIENTOS ACTIVOS

| Fecha apertura | # MATRICULA | NOMBRE | DIRECCIÓN | TELÉFONO |
|---|---|---|---|---|
| 25/01/2023 | 03627809 | PROSPERTECH SA | Cl 70 7 30 Ed Septima | 6014255255 |
| 26/05/2015 | 02577281 | PROSPERTECH SA | Cr 13 No. 27 - 50 Lc 177 | 6014255255 |
| 26/05/2015 | 02577287 | PROSPERTECH SA | Cr 6 No. 12C - 26 | 6014255255 |
| 26/05/2015 | 02577289 | PROSPERTECH SA | Cr 15 118 76 | 6014255255 |

### REPRESENTANTES ACTIVOS

| Fecha Inicio | Tipo | Documento | NOMBRE | Tipo Representación |
|---|---|---|---|---|
| 06/05/2024 | C.C. | 1022370202 | ANGGY LORENA SANTAMARIA IBAÑEZ | REVISOR FISCAL PRINCIPAL |

Señor Contribuyente: Esta es la información suministrada por usted y registrada en la Secretaria de Hacienda Distrital.

Kr 30 25 90 Dirección Distrital de Impuestos Bogota D.C. Colombia

Fuente: RIT-SHD

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
HACIENDA
Secretaría de Hacienda

DIRECCIÓN DE IMPUESTOS DE BOGOTÁ
REGISTRO DE INFORMACIÓN TRIBUTARIA - RIT

INFORMACIÓN BÁSICA DEL CONTRIBUYENTE

Fecha:15/05/2024

CONTRIBUYENTE | N.I.T. 900850150 | PROSPERTECH S.A.

| Fecha Inicio | Tipo | Documento | NOMBRE | Tipo Representación |
|---|---|---|---|---|
| 06/05/2024 | C.C. | 12966553 | DAMIANO GAETANO VITTORIO NOCERA BARBATO | REVISOR FISCAL SUPLENTE |
| 26/06/2018 | C.C. | 51618185 | MARTHA ELENA PENEN LASTRA | REPRESENTANTE LEGAL |
| 10/11/2023 | C.C. | 79154461 | JUAN PABLO GRANADA BARRERA | REPRESENTANTE LEGAL |
| 04/05/2018 | C.C. | 79289340 | JOSE ANTONIO CURREA DIAZ | REPRESENTANTE LEGAL |

Señor Contribuyente: Esta es la información suministrada por usted y registrada en la Secretaria de Hacienda Distrital.

Kr 30 25 90 Dirección Distrital de Impuestos Bogota D.C. Colombia

Fuente: RIT-SHD

DIAN

# Formulario del Registro Único Tributario

**001**

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141047391221

(415)7707212489984(8020) 000014104739122 1

| 5. Número de Identificación Tributaria (NIT) | 6. DV | 12. Dirección seccional | 14. Buzón electrónico |
|---|---|---|---|
| 9 0 0 8 5 0 1 5 0 | 8 | Impuestos de Bogotá 3 2 | |

## IDENTIFICACIÓN

| 24. Tipo de contribuyente | 25. Tipo de documento | 26. Número de Identificación | 27. Fecha expedición |
|---|---|---|---|
| Persona jurídica 1 | | | |

| Lugar de expedición | 28. País | 29. Departamento | 30. Ciudad/Municipio |
|---|---|---|---|
| | | | |

| 31. Primer apellido | 32. Segundo apellido | 33. Primer nombre | 34. Otros nombres |
|---|---|---|---|
| | | | |

35. Razón social
PROSPERTECH S.A.

| 36. Nombre comercial | 37. Sigla |
|---|---|
| | |

## UBICACIÓN

| 38. País | 39. Departamento | 40. Ciudad/Municipio |
|---|---|---|
| COLOMBIA 1 6 9 | Bogotá D.C. 1 1 | Bogotá, D.C. 0 0 1 |

41. Dirección principal
CL 70 7 30 P 8 ED SEPTIMA SETENTA

42. Correo electrónico notificaciones@legis.com.co

| 43. Código postal | 44. Teléfono 1 | 45. Teléfono 2 |
|---|---|---|
| | 4 2 5 5 2 5 5 | |

## CLASIFICACIÓN

### Actividad económica

| Actividad principal | | Actividad secundaria | | Otras actividades | | | Ocupación | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 46. Código | 47. Fecha inicio actividad | 48. Código | 49. Fecha inicio actividad | 50. Código | 1 | 2 | 51. Código | 52. Número establecimientos |
| 6 2 0 1 | 2 0 1 5 0 4 2 8 | 5 8 1 9 | 2 0 1 5 0 4 2 8 | 4 7 6 1 | 8 5 5 9 | | | 2 4 |

### Responsabilidades, Calidades y Atributos

| | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 | 6 | 7 | 8 | 9 | 10 | 11 | 12 | 13 | 14 | 15 | 16 | 17 | 18 | 19 | 20 | 21 | 22 | 23 | 24 | 25 | 26 |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 53. Código | 5 | 7 | 1 | 0 | 1 | 4 | 1 | 5 | 1 | 9 | 4 | 2 | 4 | 8 | 5 | 2 | 5 | 5 | | | | | | | | |

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
10- Obligado aduanero
14- Informante de exogena
15- Autorretenedor
19- Productor de bienes y/o servicios exen
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

### Usuarios aduaneros

| | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 | 6 | 7 | 8 | 9 | 10 |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 54. Código | 2 2 | 2 3 | | | | | | | | |

| | 11 | 12 | 13 | 14 | 15 | 16 | 17 | 18 | 19 | 20 |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | | | | | | |

### Exportadores

| 55. Forma | 56. Tipo |
|---|---|
| 3 | 3 |

| Servicio | 1 | 2 | 3 |
|---|---|---|---|
| 57. Modo | 1 | | |
| 58. CPC | 9 7 | | |

**IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación**

### Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2024 - 06 - 19 / 11 : 16: 30

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre CURREA DIAZ JOSE ANTONIO

985. Cargo Representante Legal Suplente Certificado

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

# Formulario del Registro Único Tributario

**001**



Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141047391221

(415)7707212489984(8020) 000014104739122 1

| 5. Número de Identificación Tributaria (NIT) | 6. DV | 12. Dirección seccional | 14. Buzón electrónico |
|---|---|---|---|
| 9 0 0 8 5 0 1 5 0 | 8 | Impuestos de Bogotá 3 2 | |

## Características y formas de las organizaciones

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| 62. Naturaleza | 2 | 63. Formas asociativas | 3 | 64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados | |
| 65. Fondos | | 66. Cooperativas | | 67. Sociedades y organismos extranjeros | |
| 68. Sin personería jurídica | | 69. Otras organizaciones no clasificadas | | 70. Beneficio | 1 |

## Constitución, Registro y Última Reforma

| Documento | 1. Constitución | 2. Reforma |
|---|---|---|
| 71. Clase | 0 5 | 0 5 |
| 72. Número | 6 0 5 | 1 3 7 3 |
| 73. Fecha | 2 0 1 5 0 4 2 8 | 2 0 1 7 0 7 1 8 |
| 74. Número de notaría | 1 6 | 6 6 |
| 75. Entidad de registro | 0 3 | 0 3 |
| 76. Fecha de registro | 2 0 1 5 0 5 1 5 | 2 0 1 7 0 7 2 7 |
| 77. No. Matrícula mercantil | 0 2 5 7 3 6 9 4 | 0 2 5 7 3 6 9 4 |
| 78. Departamento | 1 1 | 1 1 |
| 79. Ciudad/Municipio | 4 | 4 |
| Vigencia | | |
| 80. Desde | 2 0 1 5 0 4 2 8 | |
| 81. Hasta | 2 0 5 3 0 5 0 5 | |

## Composición del Capital

| | |
|---|---|
| 82. Nacional | 1 0 0 % |
| 83. Nacional público | 0 . 0 % |
| 84. Nacional privado | 1 0 0 . 0 % |
| 85. Extranjero | 0 % |
| 86. Extranjero público | 0 . 0 % |
| 87. Extranjero privado | 0 . 0 % |

## Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control: Superintendencia de Sociedades 5

## Estado y Beneficio

| Item | 89. Estado actual | 90. Fecha cambio de estado | 91. Número de Identificación Tributaria (NIT) | 92. DV |
|---|---|---|---|---|
| 1 | 8 0 | 2 0 1 6 0 1 0 1 | | - |
| 2 | | Año Mes Día | | - |
| 3 | | Año Mes Día | | - |
| 4 | | Año Mes Día | | - |
| 5 | | Año Mes Día | | - |

## Vinculación económica

| 93. Vinculación económica | 94. Nombre del grupo económico y/o empresarial | 95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante | 96. DV. |
|---|---|---|---|
| | | | |

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

| 170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior | 171. País | 172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP | |
|---|---|---|---|
| | | | |

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

# Formulario del Registro Único Tributario
## Representación

**001**



Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141047391221

(415)7707212489984(8020) 000014104739122 1

| 5. Número de Identificación Tributaria (NIT) | 6. DV | 12. Dirección seccional | 14. Buzón electrónico |
|---|---|---|---|
| 9 0 0 8 5 0 1 5 0 | 8 | Impuestos de Bogotá | 3 2 |

**Representación**

**1**

| 98. Representación | 99. Fecha inicio ejercicio representación |
|---|---|
| REPRS LEGAL SUPL 1 9 | 2 0 1 8 0 5 0 4 |

| 100. Tipo de documento | 101. Número de identificación | 102. DV | 103. Número de tarjeta profesional |
|---|---|---|---|
| Cédula de Ciudadaní 1 3 | 7 9 2 8 9 3 4 0 | | |

| 104. Primer apellido | 105. Segundo apellido | 106. Primer nombre | 107. Otros nombres |
|---|---|---|---|
| CURREA | DIAZ | JOSE | ANTONIO |

| 108. Número de Identificación Tributaria (NIT) | 109. DV | 110. Razón social representante legal |
|---|---|---|
| | | |

**2**

| 98. Representación | 99. Fecha inicio ejercicio representación |
|---|---|
| REPRS LEGAL PRIN 1 8 | 2 0 2 3 1 0 3 1 |

| 100. Tipo de documento | 101. Número de identificación | 102. DV | 103. Número de tarjeta profesional |
|---|---|---|---|
| Cédula de Ciudadan 1 3 | 7 9 1 5 4 4 6 1 | | |

| 104. Primer apellido | 105. Segundo apellido | 106. Primer nombre | 107. Otros nombres |
|---|---|---|---|
| GRANADA | BARRERA | JUAN | PABLO |

| 108. Número de Identificación Tributaria (NIT) | 109. DV | 110. Razón social representante legal |
|---|---|---|
| | | |

**3**

| 98. Representación | 99. Fecha inicio ejercicio representación |
|---|---|
| | |

| 100. Tipo de documento | 101. Número de identificación | 102. DV | 103. Número de tarjeta profesional |
|---|---|---|---|
| | | | |

| 104. Primer apellido | 105. Segundo apellido | 106. Primer nombre | 107. Otros nombres |
|---|---|---|---|
| | | | |

| 108. Número de Identificación Tributaria (NIT) | 109. DV | 110. Razón social representante legal |
|---|---|---|
| | | |

**4**

| 98. Representación | 99. Fecha inicio ejercicio representación |
|---|---|
| | |

| 100. Tipo de documento | 101. Número de identificación | 102. DV | 103. Número de tarjeta profesional |
|---|---|---|---|
| | | | |

| 104. Primer apellido | 105. Segundo apellido | 106. Primer nombre | 107. Otros nombres |
|---|---|---|---|
| | | | |

| 108. Número de Identificación Tributaria (NIT) | 109. DV | 110. Razón social representante legal |
|---|---|---|
| | | |

**5**

| 98. Representación | 99. Fecha inicio ejercicio representación |
|---|---|
| | |

| 100. Tipo de documento | 101. Número de identificación | 102. DV | 103. Número de tarjeta profesional |
|---|---|---|---|
| | | | |

| 104. Primer apellido | 105. Segundo apellido | 106. Primer nombre | 107. Otros nombres |
|---|---|---|---|
| | | | |

| 108. Número de Identificación Tributaria (NIT) | 109. DV | 110. Razón social representante legal |
|---|---|---|
| | | |

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

# Formulario del Registro Único Tributario
## Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

**001**



Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141047391221

(415)7707212489984(8020) 000014104739122 1

| 5. Número de Identificación Tributaria (NIT) | 6. DV | 12. Dirección seccional | 14. Buzón electrónico |
|---|---|---|---|
| 9 0 0 8 5 0 1 5 0 | 8 | Impuestos de Bogotá 3 2 | |

**Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales**

| | 111. Tipo de documento | 112. Número de identificación | 113. DV | 114. Nacionalidad | 115. Primer apellido | 116. Segundo apellido | 117. Primer nombre | 118. Otros nombres | 119. Razón social | 120. Valor capital del socio | 121. % Participación | 122. Fecha de ingreso | 123. Fecha de retiro |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | Cédula de Ciudada 1 3 | 1 4 8 7 3 0 6 2 | | COLOMBIA 1 6 9 | LIZARRALDE | MONTOYA | RUBEN | DARIO DE JESUS | | | | 2 0 2 2 0 4 2 1 | 2 0 2 3 0 5 0 8 |
| 2 | Cédula de Ciudada 1 3 | 1 7 0 8 3 3 4 0 | | COLOMBIA 1 6 9 | DIAZ | BAEZ | HUGO | GUILLERMO | | | | 2 0 2 2 0 4 2 1 | 2 0 2 3 0 9 1 5 |
| 3 | Cédula de Ciudada 1 3 | 6 0 2 6 3 7 9 0 | | COLOMBIA 1 6 9 | PEÑALOSA | ARGUIJO | MARIA | ALEJANDRA | | | | 2 0 2 2 0 4 2 1 | 2 0 2 4 0 4 1 0 |
| 4 | Cédula de Ciudadan 1 3 | 8 0 1 3 6 2 1 4 | | COLOMBIA 1 6 9 | LOPEZ | RODRIGUEZ | JORGE | EDUARDO | | | | 2 0 2 2 0 4 2 1 | |
| 5 | Cédula de Ciudadan 1 3 | 8 0 4 0 7 5 2 8 | | COLOMBIA 1 6 9 | CALDAS | RICO | ANDRES | | | | | 2 0 2 2 0 4 2 1 | 2 0 2 3 0 9 1 5 |

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

# Formulario del Registro Único Tributario
## Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

**001**



Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141047391221

(415)7707212489984(8020) 000014104739122 1

| 5. Número de Identificación Tributaria (NIT) | 6. DV | 12. Dirección seccional | 14. Buzón electrónico |
|---|---|---|---|
| 9 0 0 8 5 0 1 5 0 | 8 | Impuestos de Bogotá 3 2 | |

**Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales**

**1**

| 111. Tipo de documento | 112. Número de identificación | 113. DV | 114. Nacionalidad |
|---|---|---|---|
| Cédula de Ciudada 1 3 | 8 0 1 8 1 7 4 4 | | COLOMBIA 1 6 9 |

| 115. Primer apellido | 116. Segundo apellido | 117. Primer nombre | 118. Otros nombres |
|---|---|---|---|
| RAMOS | VEGALARA | MARTIN | |

119. Razón social

| 120. Valor capital del socio | 121. % Participación | 122. Fecha de ingreso | 123. Fecha de retiro |
|---|---|---|---|
| | | 2 0 2 2 0 4 2 1 | |

**2**

| 111. Tipo de documento | 112. Número de identificación | 113. DV | 114. Nacionalidad |
|---|---|---|---|
| Cédula de Ciudada 1 3 | 7 9 2 3 2 0 1 4 | | COLOMBIA 1 6 9 |

| 115. Primer apellido | 116. Segundo apellido | 117. Primer nombre | 118. Otros nombres |
|---|---|---|---|
| VILLALOBOS | SALCEDO | JORGE | ALBERTO |

119. Razón social

| 120. Valor capital del socio | 121. % Participación | 122. Fecha de ingreso | 123. Fecha de retiro |
|---|---|---|---|
| | | 2 0 2 2 0 4 2 1 | 2 0 2 4 0 4 1 0 |

**3**

| 111. Tipo de documento | 112. Número de identificación | 113. DV | 114. Nacionalidad |
|---|---|---|---|
| Cédula de Ciudada 1 3 | 1 0 2 1 7 9 6 6 | | COLOMBIA 1 6 9 |

| 115. Primer apellido | 116. Segundo apellido | 117. Primer nombre | 118. Otros nombres |
|---|---|---|---|
| VELEZ | MONTES | DIEGO | GABRIEL |

119. Razón social

| 120. Valor capital del socio | 121. % Participación | 122. Fecha de ingreso | 123. Fecha de retiro |
|---|---|---|---|
| | | 2 0 2 2 0 4 2 1 | 2 0 2 3 0 9 1 5 |

**4**

| 111. Tipo de documento | 112. Número de identificación | 113. DV | 114. Nacionalidad |
|---|---|---|---|
| Cédula de Ciudadan 1 3 | 7 9 9 8 3 7 8 3 | | COLOMBIA 1 6 9 |

| 115. Primer apellido | 116. Segundo apellido | 117. Primer nombre | 118. Otros nombres |
|---|---|---|---|
| HERNANDEZ | ANZOLA | ANGEL | FELIPE |

119. Razón social

| 120. Valor capital del socio | 121. % Participación | 122. Fecha de ingreso | 123. Fecha de retiro |
|---|---|---|---|
| | | 2 0 2 3 0 9 1 5 | 2 0 2 4 0 4 1 0 |

**5**

| 111. Tipo de documento | 112. Número de identificación | 113. DV | 114. Nacionalidad |
|---|---|---|---|
| Cédula de Ciudadan 1 3 | 7 9 7 9 4 4 3 0 | | COLOMBIA 1 6 9 |

| 115. Primer apellido | 116. Segundo apellido | 117. Primer nombre | 118. Otros nombres |
|---|---|---|---|
| ZUÑIGA | RIVERA | ANDRES | FELIPE |

119. Razón social

| 120. Valor capital del socio | 121. % Participación | 122. Fecha de ingreso | 123. Fecha de retiro |
|---|---|---|---|
| | | 2 0 2 3 0 9 1 5 | |

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

# Formulario del Registro Único Tributario
## Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

**001**



Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141047391221

(415)7707212489984(8020) 000014104739122 1

| 5. Número de Identificación Tributaria (NIT) | 6. DV | 12. Dirección seccional | 14. Buzón electrónico |
|---|---|---|---|
| 9 0 0 8 5 0 1 5 0 | 8 | Impuestos de Bogotá 3 2 | |

**Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales**

| | 111. Tipo de documento | 112. Número de identificación | 113. DV | 114. Nacionalidad | 115. Primer apellido | 116. Segundo apellido | 117. Primer nombre | 118. Otros nombres | 119. Razón social | 120. Valor capital del socio | 121. % Participación | 122. Fecha de ingreso | 123. Fecha de retiro |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | Cédula de Ciudadana 1 3 | 1 1 1 0 4 4 8 0 9 8 | | COLOMBIA 1 6 9 | TOBAR | CALDAS | PEDRO | | | | | 2 0 2 4 0 4 1 0 | |
| 2 | Cédula de Ciudadana 1 3 | 8 0 1 3 4 9 5 9 | | COLOMBIA 1 6 9 | MARTINEZ | GRANADA | HUGO | | | | | 2 0 2 4 0 4 1 0 | |
| 3 | Cédula de Ciudadana 1 3 | 1 0 2 0 7 2 6 4 8 8 | | COLOMBIA 1 6 9 | NIETO | SILVA | GUSTAVO | ALBERTO | | | | 2 0 2 4 0 4 1 0 | |
| 4 | | | | | | | | | | | | | |
| 5 | | | | | | | | | | | | | |

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

# Formulario del Registro Único Tributario
## Revisor Fiscal y Contador

**001**



Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141047391221

(415)7707212489984(8020) 000014104739122 1

| 5. Número de Identificación Tributaria (NIT) | 6. DV | 12. Dirección seccional | 14. Buzón electrónico |
|---|---|---|---|
| 9 0 0 8 5 0 1 5 0 | 8 | Impuestos de Bogotá 3 2 | |

**Revisor Fiscal y Contador**

**Revisor fiscal principal**

| 124. Tipo de documento | 125. Número de identificación | 126. DV | 127. Número de tarjeta profesional |
|---|---|---|---|
| Cédula de Ciudadanía 1 3 | 1 0 2 2 3 7 0 2 0 2 | | 2 3 7 8 4 7 T |

| 128. Primer apellido | 129. Segundo apellido | 130. Primer nombre | 131. Otros nombres |
|---|---|---|---|
| SANTAMARIA | IBAÑEZ | ANGGY | LORENA |

| 132. Número de Identificación Tributaria (NIT) | 133. DV | 134. Sociedad o firma designada |
|---|---|---|
| 9 0 0 7 6 9 6 3 4 | 5 | DN INTERNATIONAL AUDITORES Y CONSULTORES S A S |

135. Fecha de nombramiento: 2 0 2 4 0 5 0 6

**Revisor fiscal suplente**

| 136. Tipo de documento | 137. Número de identificación | 138. DV | 139. Número de tarjeta profesional |
|---|---|---|---|
| Cédula de Ciudadanía 1 3 | 1 2 9 6 6 5 5 3 | 0 | 8 1 7 8 T |

| 140. Primer apellido | 141. Segundo apellido | 142. Primer nombre | 143. Otros nombres |
|---|---|---|---|
| NOCERA | BARBATO | DAMIANO | GAETANO VITTORIO |

| 144. Número de Identificación Tributaria (NIT) | 145. DV | 146. Sociedad o firma designada |
|---|---|---|
| 9 0 0 7 6 9 6 3 4 | 5 | DN INTERNATIONAL AUDITORES Y CONSULTORES S A S |

147. Fecha de nombramiento: 2 0 2 4 0 5 0 6

**Contador**

| 148. Tipo de documento | 149. Número de identificación | 150. DV | 151. Número de tarjeta profesional |
|---|---|---|---|
| Cédula de Ciudadanía 1 3 | 5 2 8 1 3 4 4 5 | 2 | 2 2 0 9 8 0 T |

| 152. Primer apellido | 153. Segundo apellido | 154. Primer nombre | 155. Otros nombres |
|---|---|---|---|
| ENCISO | PIRABAGUEN | ANGELICA | JOHANNA |

| 156. Número de Identificación Tributaria (NIT) | 157. DV | 158. Sociedad o firma designada |
|---|---|---|
| | | |

159. Fecha de nombramiento: 2 0 2 4 0 1 1 9

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

# Formulario del Registro Único Tributario
## Establecimientos

**001**



Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141047391221

(415)7707212489984(8020) 000014104739122 1

| 5. Número de Identificación Tributaria (NIT) | 6. DV | 12. Dirección seccional | 14. Buzón electrónico |
|---|---|---|---|
| 9 0 0 8 5 0 1 5 0 | 8 | Impuestos de Bogotá 3 2 | |

**Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros**

**1**

| 160. Tipo de establecimiento | 161. Actividad económica |
|---|---|
| Establecimiento de comerci 0 2 | Comercio al por menor de libros, periódicos, materiales y artículos de papele 4 7 6 1 |

162. Nombre del establecimiento: PROSPERTECH SA

| 163. Departamento | 164. Ciudad/Municipio |
|---|---|
| Bogotá D.C. 1 1 | Bogotá, D.C. 0 0 1 |

165. Dirección: CR 13 27 50 LC 177

| 166. Número de matrícula mercantil | 167. Fecha de la matrícula mercantil |
|---|---|
| 0 2 5 7 7 2 8 1 | 2 0 1 5 0 5 2 6 |
| **168. Teléfono** | **169. Fecha de cierre** |
| 2 8 6 7 3 3 0 | |

**2**

| 160. Tipo de establecimiento | 161. Actividad económica |
|---|---|
| Establecimiento de comerci 0 2 | Comercio al por menor de libros, periódicos, materiales y artículos de papele 4 7 6 1 |

162. Nombre del establecimiento: LEGIS INFORMACION PROFESIONAL

| 163. Departamento | 164. Ciudad/Municipio |
|---|---|
| Bogotá D.C. 1 1 | Bogotá, D.C. 0 0 1 |

165. Dirección: AC 26 82 70

| 166. Número de matrícula mercantil | 167. Fecha de la matrícula mercantil |
|---|---|
| 0 2 5 7 7 2 8 3 | 2 0 1 5 0 5 2 6 |
| **168. Teléfono** | **169. Fecha de cierre** |
| 4 2 5 5 2 5 5 | 2 0 2 2 1 2 3 0 |

**3**

| 160. Tipo de establecimiento | 161. Actividad económica |
|---|---|
| Establecimiento de comerci 0 2 | Comercio al por menor de libros, periódicos, materiales y artículos de papel 4 7 6 1 |

162. Nombre del establecimiento: LEGIS INFORMACION PROFESIONAL

| 163. Departamento | 164. Ciudad/Municipio |
|---|---|
| Bogotá D.C. 1 1 | Bogotá, D.C. 0 0 1 |

165. Dirección: CR 15 85 27

| 166. Número de matrícula mercantil | 167. Fecha de la matrícula mercantil |
|---|---|
| 0 2 5 7 7 2 8 5 | 2 0 1 5 0 5 2 6 |
| **168. Teléfono** | **169. Fecha de cierre** |
| 4 1 0 3 5 5 4 | 2 0 2 2 1 2 3 0 |

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

# Formulario del Registro Único Tributario
## Establecimientos

**001**



Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141047391221

(415)7707212489984(8020) 000014104739122 1

| 5. Número de Identificación Tributaria (NIT) | 6. DV | 12. Dirección seccional | 14. Buzón electrónico |
|---|---|---|---|
| 9 0 0 8 5 0 1 5 0 | 8 | Impuestos de Bogotá 3 2 | |

**Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros**

**1**

| 160. Tipo de establecimiento | 161. Actividad económica |
|---|---|
| Establecimiento de comerci 0 2 | Comercio al por menor de libros, periódicos, materiales y artículos de papele 4 7 6 1 |

162. Nombre del establecimiento: LEGIS INFORMACION PROFESIONAL

| 163. Departamento | 164. Ciudad/Municipio |
|---|---|
| Bogotá D.C. 1 1 | Bogotá, D.C. 0 0 1 |

165. Dirección: CL 72 10 34 LC 249

| 166. Número de matrícula mercantil | 167. Fecha de la matrícula mercantil |
|---|---|
| 0 2 5 7 7 2 8 6 | 2 0 1 5 0 5 2 6 |
| **168. Teléfono** | **169. Fecha de cierre** |
| 3 2 6 0 6 6 0 | 2 0 2 2 1 2 3 0 |

**2**

| 160. Tipo de establecimiento | 161. Actividad económica |
|---|---|
| Establecimiento de comerci 0 2 | Comercio al por menor de libros, periódicos, materiales y artículos de papele 4 7 6 1 |

162. Nombre del establecimiento: PROSPERTECH SA

| 163. Departamento | 164. Ciudad/Municipio |
|---|---|
| Bogotá D.C. 1 1 | Bogotá, D.C. 0 0 1 |

165. Dirección: CR 6 12 C 26

| 166. Número de matrícula mercantil | 167. Fecha de la matrícula mercantil |
|---|---|
| 0 2 5 7 7 2 8 7 | 2 0 1 5 0 5 2 6 |
| **168. Teléfono** | **169. Fecha de cierre** |
| 3 3 4 8 2 4 2 | |

**3**

| 160. Tipo de establecimiento | 161. Actividad económica |
|---|---|
| Establecimiento de comerci 0 2 | Comercio al por menor de libros, periódicos, materiales y artículos de papel 4 7 6 1 |

162. Nombre del establecimiento: PROSPERTECH

| 163. Departamento | 164. Ciudad/Municipio |
|---|---|
| Bogotá D.C. 1 1 | Bogotá, D.C. 0 0 1 |

165. Dirección: CR 15 118 76

| 166. Número de matrícula mercantil | 167. Fecha de la matrícula mercantil |
|---|---|
| 2 5 7 7 2 8 9 | 2 0 1 5 0 5 2 6 |
| **168. Teléfono** | **169. Fecha de cierre** |
| 4 2 5 5 2 5 5 | 2 0 2 2 1 2 3 0 |

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

# Formulario del Registro Único Tributario
## Establecimientos

**001**



Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141047391221

(415)7707212489984(8020) 000014104739122 1

| 5. Número de Identificación Tributaria (NIT) | 6. DV | 12. Dirección seccional | 14. Buzón electrónico |
|---|---|---|---|
| 9 0 0 8 5 0 1 5 0 | 8 | Impuestos de Bogotá 3 2 | |

**Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros**

**1**

| 160. Tipo de establecimiento | 161. Actividad económica |
|---|---|
| Establecimiento de comerci 0 2 | Comercio al por menor de libros, periódicos, materiales y artículos de papele 4 7 6 1 |

162. Nombre del establecimiento: LEGIS INFORMACION PROFESIONAL

| 163. Departamento | 164. Ciudad/Municipio |
|---|---|
| Antioquia 0 5 | Medellín 0 0 1 |

165. Dirección: CL 16 A SUR 48 193

| 166. Número de matrícula mercantil | 167. Fecha de la matrícula mercantil | 168. Teléfono | 169. Fecha de cierre |
|---|---|---|---|
| 2 1 5 9 1 8 1 9 0 2 | 2 0 1 5 0 5 2 7 | 3 1 4 2 1 0 1 | 2 0 2 2 1 2 3 0 |

**2**

| 160. Tipo de establecimiento | 161. Actividad económica |
|---|---|
| Establecimiento de comerci 0 2 | Comercio al por menor de libros, periódicos, materiales y artículos de papele 4 7 6 1 |

162. Nombre del establecimiento: PROSPERTECH SA

| 163. Departamento | 164. Ciudad/Municipio |
|---|---|
| Antioquia 0 5 | Medellín 0 0 1 |

165. Dirección: CR 52 43 31

| 166. Número de matrícula mercantil | 167. Fecha de la matrícula mercantil | 168. Teléfono | 169. Fecha de cierre |
|---|---|---|---|
| 2 1 5 9 1 8 2 0 0 2 | 2 0 1 5 0 5 2 7 | 2 6 2 7 6 5 4 | 2 0 2 4 0 5 2 9 |

**3**

| 160. Tipo de establecimiento | 161. Actividad económica |
|---|---|
| Establecimiento de comerci 0 2 | Comercio al por menor de libros, periódicos, materiales y artículos de papel 4 7 6 1 |

162. Nombre del establecimiento: PROSPERTECH SA

| 163. Departamento | 164. Ciudad/Municipio |
|---|---|
| Antioquia 0 5 | Medellín 0 0 1 |

165. Dirección: CR 47 50 54

| 166. Número de matrícula mercantil | 167. Fecha de la matrícula mercantil | 168. Teléfono | 169. Fecha de cierre |
|---|---|---|---|
| 2 1 5 9 1 8 2 1 0 2 | 2 0 1 5 0 5 2 7 | 6 0 4 5 1 1 5 8 5 1 | |

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

# Formulario del Registro Único Tributario
## Establecimientos

**001**



Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141047391221

(415)7707212489984(8020) 000014104739122 1

| 5. Número de Identificación Tributaria (NIT) | 6. DV | 12. Dirección seccional | 14. Buzón electrónico |
|---|---|---|---|
| 9 0 0 8 5 0 1 5 0 | 8 | Impuestos de Bogotá 3 2 | |

**Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros**

**1**

| 160. Tipo de establecimiento | 161. Actividad económica |
|---|---|
| Establecimiento de comerci 0 2 | Comercio al por menor de libros, periódicos, materiales y artículos de papele 4 7 6 1 |

162. Nombre del establecimiento: PROSPERTECH SA

| 163. Departamento | 164. Ciudad/Municipio |
|---|---|
| Nariño 5 2 | Pasto 0 0 1 |

165. Dirección: CL 19 25 77

| 166. Número de matrícula mercantil | 167. Fecha de la matrícula mercantil |
|---|---|
| 1 6 0 9 3 5 | 2 0 1 5 0 5 2 9 |
| **168. Teléfono** | **169. Fecha de cierre** |
| 7 2 3 6 8 8 8 | |

**2**

| 160. Tipo de establecimiento | 161. Actividad económica |
|---|---|
| Establecimiento de comerci 0 2 | Comercio al por menor de libros, periódicos, materiales y artículos de papele 4 7 6 1 |

162. Nombre del establecimiento: PROSPERTECH SA

| 163. Departamento | 164. Ciudad/Municipio |
|---|---|
| Atlántico 0 8 | Barranquilla 0 0 1 |

165. Dirección: CR 53 75 143 LC 1

| 166. Número de matrícula mercantil | 167. Fecha de la matrícula mercantil |
|---|---|
| 6 2 2 7 7 0 | 2 0 1 5 0 5 2 7 |
| **168. Teléfono** | **169. Fecha de cierre** |
| 6 0 4 3 6 0 4 4 0 9 | |

**3**

| 160. Tipo de establecimiento | 161. Actividad económica |
|---|---|
| Establecimiento de comerci 0 2 | Comercio al por menor de libros, periódicos, materiales y artículos de papel 4 7 6 1 |

162. Nombre del establecimiento: PROSPERTECH SA

| 163. Departamento | 164. Ciudad/Municipio |
|---|---|
| Bolívar 1 3 | Cartagena 0 0 1 |

165. Dirección: CL DEL CUARTEL CR 5 36 31

| 166. Número de matrícula mercantil | 167. Fecha de la matrícula mercantil |
|---|---|
| 0 9 3 4 5 6 4 3 0 2 | 2 0 1 5 0 5 2 9 |
| **168. Teléfono** | **169. Fecha de cierre** |
| 6 0 5 6 6 4 9 7 8 7 | |

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

# Formulario del Registro Único Tributario
## Establecimientos

**001**



Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141047391221

(415)7707212489984(8020) 000014104739122 1

| 5. Número de Identificación Tributaria (NIT) | 6. DV | 12. Dirección seccional | | 14. Buzón electrónico |
|---|---|---|---|---|
| 9 0 0 8 5 0 1 5 0 | 8 | Impuestos de Bogotá | 3 2 | |

**Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros**

**1**

| 160. Tipo de establecimiento | 161. Actividad económica | |
|---|---|---|
| Establecimiento de comerci 0 2 | Comercio al por menor de libros, periódicos, materiales y artículos de papele 4 7 6 1 | |

162. Nombre del establecimiento: PROSPERTECH SA

| 163. Departamento | 164. Ciudad/Municipio | |
|---|---|---|
| Risaralda 6 6 | Pereira 0 0 1 | |

165. Dirección: CL 19 6 48

| 166. Número de matrícula mercantil | 167. Fecha de la matrícula mercantil | |
|---|---|---|
| 1 8 1 2 4 1 2 1 | 2 0 1 5 0 5 2 8 | |
| **168. Teléfono** | **169. Fecha de cierre** | |
| 3 3 5 7 8 0 1 | 2 0 2 4 0 4 1 0 | |

**2**

| 160. Tipo de establecimiento | 161. Actividad económica | |
|---|---|---|
| Establecimiento de comerci 0 2 | Comercio al por menor de libros, periódicos, materiales y artículos de papele 4 7 6 1 | |

162. Nombre del establecimiento: LEGIS INFORMACION PROFESIONAL

| 163. Departamento | 164. Ciudad/Municipio | |
|---|---|---|
| Quindío 6 3 | Armenia 0 0 1 | |

165. Dirección: CR 14 23 27

| 166. Número de matrícula mercantil | 167. Fecha de la matrícula mercantil | |
|---|---|---|
| 0 0 2 0 0 1 8 4 | 2 0 1 5 0 5 2 8 | |
| **168. Teléfono** | **169. Fecha de cierre** | |
| 7 4 4 8 2 0 3 | 2 0 1 6 0 3 0 1 | |

**3**

| 160. Tipo de establecimiento | 161. Actividad económica | |
|---|---|---|
| Establecimiento de comerci 0 2 | Comercio al por menor de libros, periódicos, materiales y artículos de papel 4 7 6 1 | |

162. Nombre del establecimiento: LEGIS INFORMACION PROFESIONAL

| 163. Departamento | 164. Ciudad/Municipio | |
|---|---|---|
| Caldas 1 7 | Manizales 0 0 1 | |

165. Dirección: CR 24 22 02

| 166. Número de matrícula mercantil | 167. Fecha de la matrícula mercantil | |
|---|---|---|
| 0 0 1 7 2 5 5 5 | 2 0 1 5 0 5 2 8 | |
| **168. Teléfono** | **169. Fecha de cierre** | |
| 8 7 3 0 0 2 0 | 2 0 1 6 0 2 2 9 | |

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

# Formulario del Registro Único Tributario
## Establecimientos

**001**



Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141047391221

(415)7707212489984(8020) 000014104739122 1

| 5. Número de Identificación Tributaria (NIT) | 6. DV | 12. Dirección seccional | 14. Buzón electrónico |
|---|---|---|---|
| 9 0 0 8 5 0 1 5 0 | 8 | Impuestos de Bogotá 3 2 | |

**Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros**

**1**

| 160. Tipo de establecimiento | 161. Actividad económica |
|---|---|
| Establecimiento de comerci 0 2 | Comercio al por menor de libros, periódicos, materiales y artículos de papele 4 7 6 1 |

162. Nombre del establecimiento: PROSPERTECH SA

| 163. Departamento | 164. Ciudad/Municipio |
|---|---|
| Santander 6 8 | Bucaramanga 0 0 1 |

165. Dirección: CL 36 13 55

| 166. Número de matrícula mercantil | 167. Fecha de la matrícula mercantil |
|---|---|
| 3 2 3 4 5 9 | 2 0 1 5 0 6 0 3 |
| **168. Teléfono** | **169. Fecha de cierre** |
| 6 3 0 0 2 7 3 | |

**2**

| 160. Tipo de establecimiento | 161. Actividad económica |
|---|---|
| Establecimiento de comerci 0 2 | Comercio al por menor de libros, periódicos, materiales y artículos de papele 4 7 6 1 |

162. Nombre del establecimiento: PROSPERTEECH SA

| 163. Departamento | 164. Ciudad/Municipio |
|---|---|
| Tolima 7 3 | Ibagué 0 0 1 |

165. Dirección: CR 5 38 56

| 166. Número de matrícula mercantil | 167. Fecha de la matrícula mercantil |
|---|---|
| 0 0 2 5 7 5 4 0 | 2 0 1 5 0 5 2 7 |
| **168. Teléfono** | **169. Fecha de cierre** |
| 6 0 8 2 6 6 7 0 0 0 | 2 0 2 4 0 5 0 2 |

**3**

| 160. Tipo de establecimiento | 161. Actividad económica |
|---|---|
| Establecimiento de comerci 0 2 | Comercio al por menor de libros, periódicos, materiales y artículos de papel 4 7 6 1 |

162. Nombre del establecimiento: PROSPERTECH SA

| 163. Departamento | 164. Ciudad/Municipio |
|---|---|
| Boyacá 1 5 | Tunja 0 0 1 |

165. Dirección: CC PLAZA REAL LC 120

| 166. Número de matrícula mercantil | 167. Fecha de la matrícula mercantil |
|---|---|
| 0 0 1 3 5 5 7 5 | 2 0 1 5 0 5 2 7 |
| **168. Teléfono** | **169. Fecha de cierre** |
| 6 0 8 7 4 3 7 0 5 2 | 2 0 2 4 0 4 1 6 |

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

# Formulario del Registro Único Tributario
## Establecimientos

**001**



Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141047391221

(415)7707212489984(8020) 000014104739122 1

| 5. Número de Identificación Tributaria (NIT) | 6. DV | 12. Dirección seccional | | 14. Buzón electrónico |
|---|---|---|---|---|
| 9 0 0 8 5 0 1 5 0 | 8 | Impuestos de Bogotá | 3 2 | |

**Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros**

**1**

| 160. Tipo de establecimiento | 161. Actividad económica | |
|---|---|---|
| Establecimiento de comerci 0 2 | Comercio al por menor de libros, periódicos, materiales y artículos de papele 4 7 6 1 | |

162. Nombre del establecimiento: PROSPERTECH SA

| 163. Departamento | 164. Ciudad/Municipio | |
|---|---|---|
| Meta 5 0 | Villavicencio 0 0 1 | |

165. Dirección: CR 32 38 51 LC 102 CC GALERON

| 166. Número de matrícula mercantil | 167. Fecha de la matrícula mercantil | |
|---|---|---|
| 0 0 2 7 9 3 4 9 | 2 0 1 5 0 5 2 7 | |
| **168. Teléfono** | **169. Fecha de cierre** | |
| 6 6 2 8 5 0 2 | | |

**2**

| 160. Tipo de establecimiento | 161. Actividad económica | |
|---|---|---|
| Establecimiento de comerci 0 2 | Comercio al por menor de libros, periódicos, materiales y artículos de papele 4 7 6 1 | |

162. Nombre del establecimiento: LEGIS INFORMACION PROFESIONAL

| 163. Departamento | 164. Ciudad/Municipio | |
|---|---|---|
| Huila 4 1 | Neiva 0 0 1 | |

165. Dirección: CR 5 10 49

| 166. Número de matrícula mercantil | 167. Fecha de la matrícula mercantil | |
|---|---|---|
| 0 0 2 6 9 1 8 2 | 2 0 1 5 0 5 2 6 | |
| **168. Teléfono** | **169. Fecha de cierre** | |
| 8 7 1 2 1 3 1 | 2 0 1 6 0 3 3 0 | |

**3**

| 160. Tipo de establecimiento | 161. Actividad económica | |
|---|---|---|
| Establecimiento de comerci 0 2 | Comercio al por menor de libros, periódicos, materiales y artículos de papel 4 7 6 1 | |

162. Nombre del establecimiento: LEGIS INFORMACION PROFESIONAL

| 163. Departamento | 164. Ciudad/Municipio | |
|---|---|---|
| Norte de Santander 5 4 | Cúcuta 0 0 1 | |

165. Dirección: CL 10 4 26

| 166. Número de matrícula mercantil | 167. Fecha de la matrícula mercantil | |
|---|---|---|
| 0 0 2 7 6 9 4 2 | 2 0 1 5 0 5 2 8 | |
| **168. Teléfono** | **169. Fecha de cierre** | |
| 5 7 3 1 4 6 8 | 2 0 1 6 0 3 0 2 | |

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

# Formulario del Registro Único Tributario
## Establecimientos

**001**



Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141047391221

(415)7707212489984(8020) 000014104739122 1

| 5. Número de Identificación Tributaria (NIT) | 6. DV | 12. Dirección seccional | 14. Buzón electrónico |
|---|---|---|---|
| 9 0 0 8 5 0 1 5 0 | 8 | Impuestos de Bogotá 3 2 | |

**Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros**

**1**

| 160. Tipo de establecimiento | 161. Actividad económica |
|---|---|
| Establecimiento de comerci 0 2 | Comercio al por menor de libros, periódicos, materiales y artículos de papele 4 7 6 1 |

162. Nombre del establecimiento: LEGIS INFORMACION PROFESIONAL

| 163. Departamento | 164. Ciudad/Municipio |
|---|---|
| Valle del Cauca 7 6 | Cali 0 0 1 |

165. Dirección: CL 19 2 N 29 OF 3401 B ED TORRE CALI

| 166. Número de matrícula mercantil | 167. Fecha de la matrícula mercantil |
|---|---|
| 9 2 7 6 7 4 | 2 0 1 5 0 5 2 8 |
| **168. Teléfono** | **169. Fecha de cierre** |
| 6 0 8 1 8 0 0 | 2 0 1 6 0 2 2 9 |

**2**

| 160. Tipo de establecimiento | 161. Actividad económica |
|---|---|
| Establecimiento de comerci 0 2 | Comercio al por menor de libros, periódicos, materiales y artículos de papele 4 7 6 1 |

162. Nombre del establecimiento: PROSPERTECH SA

| 163. Departamento | 164. Ciudad/Municipio |
|---|---|
| Valle del Cauca 7 6 | Cali 0 0 1 |

165. Dirección: CL 6 11 02

| 166. Número de matrícula mercantil | 167. Fecha de la matrícula mercantil |
|---|---|
| 9 2 7 6 7 5 | 2 0 1 5 0 5 2 8 |
| **168. Teléfono** | **169. Fecha de cierre** |
| 6 0 2 8 8 0 5 8 9 8 | |

**3**

| 160. Tipo de establecimiento | 161. Actividad económica |
|---|---|
| Establecimiento de comerci 0 2 | Comercio al por menor de libros, periódicos, materiales y artículos de papel 4 7 6 1 |

162. Nombre del establecimiento: PROSPERTECH SA

| 163. Departamento | 164. Ciudad/Municipio |
|---|---|
| Bogotá D.C. 1 1 | Bogotá, D.C. 0 0 1 |

165. Dirección: CL 70 7 30 P 8 ED SEPTIMA SETENTA

| 166. Número de matrícula mercantil | 167. Fecha de la matrícula mercantil |
|---|---|
| 2 5 7 3 6 9 4 | 2 0 1 8 0 3 1 5 |
| **168. Teléfono** | **169. Fecha de cierre** |
| | |

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

# Formulario del Registro Único Tributario
## Establecimientos

**001**



Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141047391221

(415)7707212489984(8020) 000014104739122 1

| 5. Número de Identificación Tributaria (NIT) | 6. DV | 12. Dirección seccional | 14. Buzón electrónico |
|---|---|---|---|
| 9 0 0 8 5 0 1 5 0 | 8 | Impuestos de Bogotá 3 2 | |

**Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros**

**1**

| 160. Tipo de establecimiento | 161. Actividad económica |
|---|---|
| Establecimiento de comerci 0 2 | Comercio al por menor de libros, periódicos, materiales y artículos de papele 4 7 6 1 |

162. Nombre del establecimiento: PROSPERTECH SA

| 163. Departamento | 164. Ciudad/Municipio |
|---|---|
| Caldas 1 7 | Manizales 0 0 1 |

165. Dirección: CL 22 23 23 LC 102 ED CONCHA LOPEZ

| 166. Número de matrícula mercantil | 167. Fecha de la matrícula mercantil |
|---|---|
| 2 0 4 8 8 1 | 2 0 2 0 0 1 2 3 |
| **168. Teléfono** | **169. Fecha de cierre** |
| 3 1 0 2 7 1 1 3 7 4 | 2 0 2 4 0 5 1 5 |

**2**

| 160. Tipo de establecimiento | 161. Actividad económica |
|---|---|
| Establecimiento de comerci 0 2 | Comercio al por menor de libros, periódicos, materiales y artículos de papele 4 7 6 1 |

162. Nombre del establecimiento: LEGIS INFORMACION PROFESIONAL SA

| 163. Departamento | 164. Ciudad/Municipio |
|---|---|
| Córdoba 2 3 | Montería 0 0 1 |

165. Dirección: CR 3 26 55

| 166. Número de matrícula mercantil | 167. Fecha de la matrícula mercantil |
|---|---|
| 1 8 4 3 8 1 | 2 0 2 1 0 1 1 3 |
| **168. Teléfono** | **169. Fecha de cierre** |
| 3 2 1 4 3 9 5 0 3 8 | 2 0 2 2 1 2 3 0 |

**3**

| 160. Tipo de establecimiento | 161. Actividad económica |
|---|---|
| Establecimiento de comerci 0 2 | Actividades de desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, 6 2 0 1 |

162. Nombre del establecimiento: PROSPERTECH SA

| 163. Departamento | 164. Ciudad/Municipio |
|---|---|
| Bogotá D.C. 1 1 | Bogotá, D.C. 0 0 1 |

165. Dirección: CL 70 7 30 ED SEPTIMA SETENTA

| 166. Número de matrícula mercantil | 167. Fecha de la matrícula mercantil |
|---|---|
| 0 3 6 2 7 8 0 9 | 2 0 2 3 0 1 2 5 |
| **168. Teléfono** | **169. Fecha de cierre** |
| 6 0 1 4 2 5 5 2 5 5 | |

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

# Formulario del Registro Único Tributario
## Establecimientos

**001**



Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141047391221

(415)7707212489984(8020) 000014104739122 1

| 5. Número de Identificación Tributaria (NIT) | 6. DV | 12. Dirección seccional | 14. Buzón electrónico |
|---|---|---|---|
| 9 0 0 8 5 0 1 5 0 | 8 | Impuestos de Bogotá 3 2 | |

**Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros**

**1**

| 160. Tipo de establecimiento | 161. Actividad económica |
|---|---|
| Establecimiento de comerci 0 2 | Comercio al por menor de libros, periódicos, materiales y artículos de papele 4 7 6 1 |

162. Nombre del establecimiento: PROSPERTECH SA

| 163. Departamento | 164. Ciudad/Municipio |
|---|---|
| Bogotá D.C. 1 1 | Bogotá, D.C. 0 0 1 |

165. Dirección: CR 15 118 76

| 166. Número de matrícula mercantil | 167. Fecha de la matrícula mercantil |
|---|---|
| 2 5 7 7 2 8 9 | 2 0 1 5 0 5 2 6 |
| **168. Teléfono** | **169. Fecha de cierre** |
| 6 0 1 4 2 5 5 2 5 5 | |

**2**

| 160. Tipo de establecimiento | 161. Actividad económica |
|---|---|
| | |

162. Nombre del establecimiento:

| 163. Departamento | 164. Ciudad/Municipio |
|---|---|
| | |

165. Dirección:

| 166. Número de matrícula mercantil | 167. Fecha de la matrícula mercantil |
|---|---|
| | |
| **168. Teléfono** | **169. Fecha de cierre** |
| | |

**3**

| 160. Tipo de establecimiento | 161. Actividad económica |
|---|---|
| | |

162. Nombre del establecimiento:

| 163. Departamento | 164. Ciudad/Municipio |
|---|---|
| | |

165. Dirección:

| 166. Número de matrícula mercantil | 167. Fecha de la matrícula mercantil |
|---|---|
| | |
| **168. Teléfono** | **169. Fecha de cierre** |
| | |

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

**LA SUSCRITA REVISORA FISCAL**
**DE LA COMPAÑÍA PROSPERTECH S.A**
**NIT: 900.850.150-8**

**CERTIFICA QUE**

La empresa ha cumplido con el pago mensual correspondiente de seguridad social, mes de julio con la planilla No. 9471367629 y durante los últimos seis meses ha hecho de forma oportuna y completa la afiliación, aportes y demás obligaciones legales que le corresponden respecto del Sistema de Seguridad Social y aportes parafiscales.

La presente certificación se expide a los veintitrés (23) días de agosto de 2024, por solicitud de la compañía.

**Anggy Lorena Santamaria Ibáñez**
**Revisora Fiscal**
**TP 237847**
**Designada por DN INTERNATIONAL SAS**
**TP 2578-T**



República de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL | JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

237847-T

ANGGY LORENA
SANTAMARIA IBAÑEZ
C.C. 1022370202
RES. INSCRIPCION 170 DEL 26/02/2018
CORPORACION UNIVERSITARIA MINUTO DE DIOS

OSCAR EDUARDO FUENTES PEÑA
DIRECTOR GENERAL

243929 263183

**PROSPERTECH S.A. (antes Legis Información Profesional S.A.)**
**ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA**
**AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023 Y 2022**
**(Cifras expresadas en miles de pesos colombianos)**

| **ACTIVO** | **2023** | **2022** |
|---|---|---|
| ACTIVOS CORRIENTE: | | |
| Efectivo y equivalentes de efectivo (Nota 6) | $ 328.296 | $ 817.691 |
| Cuentas por cobrar comerciales y otras cuentas por cobrar (Nota 8) | 3.497.201 | 1.959.091 |
| Otros activos financieros (Nota 7) | 1.000.755 | - |
| Inventarios (Nota 9) | 442.741 | 779.563 |
| Intangibles, neto (Nota 12) | 842.777 | 603.955 |
| Activos por impuestos corrientes (Nota 27) | 1.308.430 | 2.564.747 |
| Total activos corrientes | $ 7.420.200 | $ 6.725.047 |
| ACTIVOS NO CORRIENTE: | | |
| Equipo, neto (Nota 10) | $ 234.203 | $ 239.907 |
| Derecho de Uso de los Activos Arrendados (Nota 11) | 1.609.550 | $ 1.542.918 |
| Intangibles, neto (Nota 12) | 3.226.597 | 3.155.467 |
| Total activos no corrientes | $ 5.070.350 | $ 4.938.292 |
| Total Activo | $ 12.490.550 | $ 11.663.339 |
| **PASIVOS Y PATRIMONIO NETO** | | |
| PASIVOS CORRIENTES: | | |
| Pasivos por arrendamientos (Nota 13) | $ 169.027 | $ 121.360 |
| Cuentas comerciales por pagar (Nota 14) | 6.216.479 | 2.122.448 |
| Beneficios a empleados (Nota 15) | 796.112 | 801.719 |
| Pasivos por impuestos corrientes (Nota 27) | 173.566 | 361.166 |
| Ingreso diferido (Nota 16) | 1.537.015 | 1.259.963 |
| Provisiones (Nota 17) | 228.812 | 268.322 |
| Otros pasivos | 32.630 | 7.009 |
| Total pasivos corrientes | $ 9.153.641 | $ 4.941.987 |
| PASIVOS NO CORRIENTES: | | |
| Pasivos por arrendamientos (Nota 13) | $ 1.440.523 | $ 1.421.558 |
| Ingreso diferido (Nota 16) | 251.811 | 388.983 |
| Total pasivos no corrientes | 1.692.334 | 1.810.541 |
| Total pasivos | $ 10.845.975 | $ 6.752.528 |
| PATRIMONIO, NETO: | | |
| Capital social (Nota 18) | $ 507.165 | $ 507.165 |
| Reservas (Nota 19) | 11.742.435 | 11.742.435 |
| Resultados acumulados de años anteriores | (7.338.789) | (7.069.671) |
| Resultado neto del ejercicio | (3.266.236) | (269.118) |
| Total patrimonio, neto | $ 1.644.575 | $ 4.910.811 |
| Total pasivos y patrimonio, neto | $ 12.490.550 | $ 11.663.339 |

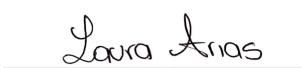
Las notas adjuntas son parte integral de los estados financieros.



Juan Pablo Granada Barrera
Representante Legal
(Ver Certificación Adjunta)



Angelica Enciso Pirabaguen
Contador Público
Tarjeta profesional No. 220980-T
(Ver Certificación Adjunta)



Laura Valentina Arias Cruz
Revisor Fiscal
Tarjeta profesional No. 308667-T
Designado por BDO AUDIT S.A.S. BIC
(Ver Dictamen adjunto)

**PROSPERTECH S.A. (antes Legis Información Profesional S.A.)**
**ESTADO DE RESULTADOS**
**POR LOS AÑOS TERMINADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023 Y 2022**
**(Cifras expresadas en miles de pesos colombianos)**

| | 2023 | 2022 |
|---|---|---|
| Ingresos (Nota 20) | $ 12.238.823 | $ 13.264.540 |
| Costos de ventas (Nota 21) | (3.638.064) | (2.834.058) |
| Utilidad Bruta | 8.600.759 | 10.430.482 |
| Gastos de ventas (Nota 22) | (8.323.352) | (7.519.444) |
| Gastos de administración (Nota 23) | (3.028.048) | (2.953.297) |
| Pérdida operacional | (2.750.641) | (42.259) |
| Otros Ingresos (Nota 24) | 89.815 | 62.064 |
| Otros Gastos (Nota 25) | (155.031) | (104.071) |
| Costos Financieros (Nota 26) | (450.379) | (184.852) |
| Perdida antes de impuestos a la renta | $ (3.266.236) | $ (269.118) |
| Provision impuesta de renta(Nota 27) | $ 0 | $ 0 |
| RESULTADO NETO DEL EJERCICIO | $ (3.266.236) | $ (269.118) |

Las notas adjuntas son parte integral de los estados financieros.

Juan Pablo Granada Barrera
Representante Legal
(Ver Certificación Adjunta)

Angelica Enciso Pirabaguen
Contador Público
Tarjeta profesional No. 220980-T
(Ver Certificación Adjunta)

Laura Valentina Arias Cruz
Revisor Fiscal
Tarjeta profesional No. 308667-T
Designado por BDO AUDIT S.A.S. BIC
(Ver Dictamen adjunto)

**PROSPERTECH S.A. (antes Legis Información Profesional S.A.)**
**ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO**
**POR LOS AÑOS TERMINADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023 Y 2022**
**(Cifras expresadas en miles de pesos colombianos)**

| | Capital social | Reservas | Resultados acumulados de años anteriores | Resultado neto del ejercicio | Total |
|---|---|---|---|---|---|
| **Saldos al 31 de diciembre de 2021** | $ 507.165 | $ 11.742.435 | $ (6.104.953) | $ (964.718) | $ 5.179.929 |
| Resultado neto del ejercicio | - | - | 0 | (269.118) | (269.118) |
| Traslado del resultado del ejercicio neto | - | - | (964.718) | 964.718 | - |
| **Saldos al 31 de diciembre de 2022** | $ 507.165 | $ 11.742.435 | $ (7.069.671) | $ (269.118) | $ 4.910.811 |
| Resultado neto del ejercicio | - | - | - | (3.266.236) | (3.266.236) |
| Traslado del resultado del ejercicio neto | - | - | (269.118) | 269.118 | - |
| **Saldos al 31 de diciembre de 2023** | $ 507.165 | $ 11.742.435 | $ (7.338.789) | $ (3.266.236) | $ 1.644.575 |

Las notas adjuntas son parte integral de los estados financieros.

Juan Pablo Granada Barrera
Representante Legal
(Ver Certificación Adjunta)

Angelica Enciso Pirabaguen
Contador Público
Tarjeta profesional No. 220980-T
(Ver Certificación Adjunta)

Laura Valentina Arias Cruz
Revisor Fiscal
Tarjeta profesional No. 308667-T
Designado por BDO AUDIT S.A.S. BIC
(Ver Dictamen adjunto)

**PROSPERTECH S.A. (antes Legis Información Profesional S.A.)**
**ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO**
**POR LOS AÑOS TERMINADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023 Y 2022**
**(Cifras expresadas en miles de pesos colombianos)**

| | 2023 | 2022 |
|---|---|---|
| FLUJOS DE EFECTIVO DE ACTIVIDADES DE OPERACIÓN: | | |
| Resultado neto del ejercicio | $ (3.266.236) | $ (269.118) |
| Amortizaciones de intangibles | 1.181.269 | 997.224 |
| Depreciación equipo, neto | 98.945 | 104.916 |
| Depreciación equipo, neto | 312.404 | 0 |
| Castigo de deudores | 26.590 | |
| Recuperación deterioro deudores | (12.517) | (57.976) |
| | (1.659.545) | 775.046 |
| Aumento otros activos financieros -Tidis | (1.000.754) | |
| Cuentas comerciales por cobrar | (1.552.183) | 1.322.454 |
| Activos por impuestos corrientes | 1.256.317 | (70.231) |
| Inventarios | 24.418 | (622.118) |
| Cuentas comerciales por pagar | 4.094.031 | (60.635) |
| Beneficios a empleados | (5.607) | 170.467 |
| Pasivo por impuestos corrientes | (187.600) | 53.572 |
| Provisiones | (39.510) | 178.579 |
| Ingreso diferido | 139.880 | 133.050 |
| Otros pasivos | 25.620 | (104.970) |
| | 2.754.612 | 1.000.168 |
| Flujo neto de efectivo provisto por (usado en) actividades de operación | 1.095.067 | 1.775.214 |
| FLUJOS DE EFECTIVO EN ACTIVIDADES DE INVERSIÓN: | | |
| Disminución por retiros equipo, neto | 4.329 | 296 |
| Adquisición equipo, neto | (97.570) | (15.338) |
| Adquisición de intangibles, neto | (1.491.221) | (2.950.645) |
| Flujo neto de efectivo (utilizado en) actividades de inversión | (1.584.462) | (2.965.687) |
| EFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFECTIVO: | | |
| Incremento neto en efectivo y equivalentes de efectivo | (489.395) | (1.190.473) |
| Saldo al comienzo del año | 817.691 | 2.008.164 |
| SALDO AL FINAL DEL AÑO | $ 328.296 | $ 817.691 |

Las notas adjuntas son parte integral de los estados financieros.

Juan Pablo Granada Barrera
Representante Legal
(Ver Certificación Adjunta)

Angelica Enciso Pirabaguen
Contador Público
Tarjeta profesional No. 220980-T
(Ver Certificación Adjunta)

Laura Arias

Laura Valentina Arias Cruz
Revisor Fiscal
Tarjeta profesional No. 308667-T
Designado por BDO AUDIT S.A.S. BIC
(Ver Dictamen adjunto)

**PROSPERTECH S.A. (ANTES LEGIS INFORMACIÓN PROFESIONAL S.A.)**
**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS**
**AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023 Y 2022**
**(Cifras expresadas en miles de pesos colombianos, salvo en lo referente a dólares Estadounidenses, número de acciones y tasas de cambio)**

## 1. INFORMACION GENERAL.

PROSPERTECH S.A (antes Legis Información Profesional S.A.), fue constituida como sociedad comercial por acciones, de nacionalidad colombiana, mediante Escritura Pública No. 605 del 28 de abril de 2015, de la Notaría 16 de Bogotá, inscrita el 15 de mayo de 2015 bajo el No 01939637 del libro IX. El objeto social de la Compañía es editar, producir y comercializar toda clase de papeles, libros, revistas, impresos y formularios; la fabricación, compra, venta, suministros, importación, exportación, arrendamiento, distribución, representación y comercialización de equipos y suministros para oficina, materiales, elementos, procesos, procedimientos y equipos que sean utilizados en la industria de las artes gráficas o para la producción, transmisión o procesamiento de información por cualquier medio. Su domicilio principal se encuentra en la ciudad de Bogotá en la Calle 70 # 7 30 y el término de duración de la Compañía es indefinido.

La Compañía fue constituida a partir de los aportes que efectuaron los accionistas de la Compañía, quienes la designaron como beneficiaria del proceso de escisión de activos, pasivos y patrimonio relacionado con el negocio de información y soluciones, que aprobó la Asamblea General Ordinaria de Accionistas de Legislación Económica S.A., en su Acta No 80 del 24 de febrero de 2015, como escindente a favor de Prospertech S.A. (antes Legis Información Profesional S.A.), aprobado por la Superintendencia de Sociedades mediante Resolución Nro. 300-001269 del 15 de abril de 2015. Producto de la escisión se trasladaron 195 personas de Legislación Económica S.A. a Legis Información Profesional S.A., correspondiente a la línea de negocio información y soluciones.

Por Escritura Pública No. 5511 del 12 de octubre de 2023 de Notaría 73 de Bogotá D.C., inscrito en esta Cámara de Comercio el 19 de octubre de 2023, con el No. 03027760 del Libro IX, la sociedad cambió su denominación o razón social de LEGIS INFORMACION PROFESIONAL S A PROSPERTECH S.A.

**Negocio en marcha** – La administración de la Compañía prepara los estados financieros sobre la base de un negocio en marcha. En la realización de este juicio la Gerencia considera la posición financiera, sus intenciones actuales, el resultado de las operaciones y el acceso a los recursos financieros en mercado financiero y analiza el impacto de tales factores en las operaciones futuras.
A la fecha de la redacción de este documento, la administración considera que la hipótesis de negocio en marcha es aplicable, toda vez que, en las proyecciones y análisis financieros realizados no existe una situación que alerte sobre la capacidad de continuidad de la empresa y que la lleve a incumplir con el pago de sus obligaciones; esperamos que esto se mantenga así.

**Acuerdo de servicios compartidos entre Legis Editores S.A. – Prospertech S.A. (antes Legis Información Profesional S.A.) (contratantes) y Metropolitan Printer S.A. (antes Legislación Económica S.A.). (contratista) –** El 02 de enero de 2019 las partes realizaron el

acuerdo de Administración de los CONTRATANTES, a saber, de manera enunciativa, pero no limitativa, servicios financieros y de contabilidad, prestación de servicios generales y mantenimiento, servicios legales, asesorías, contratación y secretaria general, servicios de nómina, capacitación, contratación y demás áreas relacionadas con gestión humana.

**Acuerdo de servicios de infraestructura entre Legis Editores S.A. y Metropolitan Printer S.A. (antes Legislación Económica S.A.). (contratantes) y Prospertech S.A. (antes Legis Información Profesional S.A. (contratista)** – El 2 de enero de 2019 las partes realizaron el acuerdo de prestación de servicios de infraestructura y soporte técnico a los equipos.

**Contrato de colaboración empresarial entre Legis Editores S.A. y Prospertech S.A. (antes Legis Información Profesional S.A. –** El 1 de enero de 2021 las partes realizaron el acuerdo de distribución para promocionar y vender los productos de Legis Editores, tanto a sus usuarios como a terceros.

## 2. BASES DE PREPARACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIERO

Estos estados financieros fueron preparados para cumplir con las disposiciones legales a que está sujeta la Compañía como entidad legal independiente.

Los estados financieros fueron autorizados para su emisión por la Junta Directiva el 28 de febrero de 2024. Los mismos pueden ser modificados y deben ser aprobados por los Accionistas.

1) ***Marco Técnico Normativo Aplicable a Estados Financieros*** - Los estados financieros han sido preparados de acuerdo con las Normas de Contabilidad y de Información Financiera aceptadas en Colombia (NCIF), establecidas en la Ley 1314 de 2009, reglamentadas por el Decreto Único Reglamentario 2420 de 2015, modificado posteriormente por los Decretos 2270 de 2019, 1432 de 2020. Las NCIF se basan en las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), junto con sus interpretaciones, emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (International Accounting Standards Board – IASB, por sus siglas en inglés); las normas de base corresponden a las traducidas oficialmente al español y emitidas por el IASB al 31 de diciembre de 2017.
   Adicionalmente, la Compañía en cumplimiento con Leyes, Decretos y otras normas vigentes, aplica los siguientes criterios contables que difieren al de las NIIF emitidas por el IASB:
   Decreto 2131 de 2016 – Mediante el cual se determina revelar el cálculo de los pasivos pensionales de acuerdo con los parámetros establecidos en el Decreto 1625 de 2016 y en el caso de conmutaciones pensionales parciales de conformidad con el Decreto 1833 de 2016 y las diferencias con el cálculo realizado de acuerdo con la NIC 19 – Beneficios a Empleados. Para efectos legales en Colombia, los estados financieros principales son los estados financieros.

2) ***Bases de preparación*** – La Compañía tiene definido por estatutos efectuar un corte de sus cuentas, preparar y difundir estados financieros una vez al año, el 31 de diciembre. Para efectos legales en Colombia, los estados financieros principales son los estados financieros, los cuales se expresan en pesos colombianos, por ser la moneda de presentación y funcional para todos los efectos.

3) ***Base de medición*** - Los estados financieros han sido preparados sobre la base del costo histórico.

4) ***Uso de estimaciones y juicios*** –La preparación de los estados financieros de conformidad con las Normas de Contabilidad y de Información Financiera aceptadas en Colombia requiere que la administración realice juicios, estimaciones y supuestos que afectan la aplicación de las políticas contables y los montos de activos, pasivos y pasivos contingentes en la fecha del balance, así como los ingresos y gastos del año. Los resultados reales pueden diferir de estas estimaciones.

   Las estimaciones y supuestos relevantes son revisados regularmente. Las revisiones de las estimaciones contables son reconocidas en el período en que la estimación es revisada y en cualquier período futuro afectado.

   La información sobre juicios críticos en la aplicación de estimaciones contables que tienen el efecto más importante en los estados financieros y/o con riesgo significativo, se describe en las siguientes notas.

   Nota 7 – Deterioro de cuentas por cobrar
   Nota 8 – Deterioro por obsolescencia de inventarios
   Nota 21 – Provisiones

## 3. POLITICAS CONTABLES SIGNIFICATIVAS

Las políticas contables establecidas a continuación han sido aplicadas consistentemente en la preparación de los estados financieros, de acuerdo con las Normas de Contabilidad y de Información Financiera aceptadas en Colombia (NCIF), a menos que se indique lo contrario.
Las principales políticas contables aplicadas en la preparación de los estados financieros se detallan a continuación:

1) ***Moneda funcional y de presentación*** - Las partidas incluidas en los estados financieros de la Compañía se expresan en la moneda del ambiente económico primario donde opera la entidad (pesos colombianos). Los estados financieros se presentan "en pesos colombianos", que es la moneda funcional de la Compañía y la moneda de presentación. Toda la información es presentada en miles de pesos y ha sido redondeada a la unidad más cercana.

2) ***Transacciones en moneda extranjera*** - Las transacciones en una divisa distinta de la moneda funcional de la Compañía se consideran transacciones en moneda extranjera y se contabilizan en su moneda funcional al tipo de cambio vigente a la fecha de la transacción. Al cierre de cada periodo los saldos de los activos y pasivos monetarios denominados en moneda extranjera son traducidos al tipo de cambio de la moneda funcional a dicha fecha y las diferencias de cambio que surgen de tal valoración se registran en "diferencia de cambio" de la cuenta de resultados del periodo en que se producen, excepto por las diferencias de cambio resultantes de la valoración de las inversiones en sociedades (patrimonio de filiales) con una moneda funcional distinta, las que son registradas en la línea de reservas de conversión en el patrimonio de los Estados Financieros. Los activos y pasivos no monetarios que son valorizados al valor razonable en una moneda extranjera son reconvertidos a la moneda funcional a la tasa de cambio a la fecha en que se determinó el valor razonable. Las partidas no monetarias que son valorizadas al costo histórico en una moneda extranjera no se convierten.

3) ***Instrumentos financieros*** - Los activos y pasivos financieros son reconocidos solo cuando se tiene el derecho contractual a recibir efectivo en el futuro.

**Reconocimiento, medición inicial clasificación**

Los activos y pasivos financieros se valúan inicialmente a su valor razonable. Los costos de la transacción que son directamente atribuibles a la adquisición o emisión de activos y pasivos financieros (distintos de los activos financieros a valor razonable con cambios en resultados) se suman o reducen del valor razonable de los activos o pasivos financieros, en su caso, en el reconocimiento inicial. Los costos de transacción directamente atribuibles a la adquisición de activos y pasivos financieros a su valor razonable con cambios en resultados se reconocen inmediatamente en resultados.

a. ***Método de la tasa de interés efectivo*** - El método de la tasa de interés efectiva es un método de cálculo del costo amortizado de un instrumento financiero y de imputación del ingreso financiero a lo largo del periodo relevante. La tasa de interés efectiva es la tasa de descuento que se nivela exactamente los flujos de efectivo por cobrar o por pagar estimados (incluyendo comisión, puntos básicos de intereses pagados o recibidos, costos de transacción y otras primas o descuentos que estén incluidos en el cálculo de la tasa de interés efectiva) a lo largo de la vida esperada del instrumento financiero o, cuando sea adecuado, en un periodo más corto, con el importe neto en libros en el reconocimiento inicial.

   Los ingresos son reconocidos sobre la base de la tasa de interés efectiva para los instrumentos de deuda distintos a los activos financieros clasificados al valor razonable con cambio en los resultados.

b. ***Activos financieros*** - Los activos financieros son reconocidos inicialmente a su valor razonable. Para el caso de los instrumentos financieros que no son considerados como de negociación, la valorización inicial debe incluir además los costos de transacción directamente atribuibles a la adquisición del activo financiero.

   La Compañía clasifica sus activos financieros en las siguientes categorías:

   - Activos financieros a valor razonable con cambio en resultados - Dentro de esta categoría se incluyen aquellos activos financieros adquiridos para su negociación o venta en un corto plazo y los activos financieros designados en el reconocimiento inicial como a valor razonable con cambio en resultados. Los activos financieros son designados al valor razonable con cambios en resultado si la Compañía administra tales inversiones y toma decisiones de compra y venta con base en sus valores razonables de acuerdo con la administración de riesgo o la estrategia de inversión documentada por la Compañía. Al reconocimiento inicial, los costos de transacciones atribuibles son reconocidos en resultados a medida que se incurre. Los activos financieros, al valor razonable con cambios en resultados, son valorizados al valor razonable y los cambios correspondientes son reconocidos en resultados.
   - Deudores comerciales y otras cuentas por cobrar, corrientes - Son activos financieros no derivados con pagos fijos o determinables que no cotizan en un mercado activo. Estas cuentas han sido generadas por la Compañía al proveer servicios directamente a un deudor sin intención de negociar la cuenta a cobrar.

- Luego de la medición inicial las cuentas por cobrar son valorados a su costo amortizado reconociendo en la cuenta de resultados los intereses devengados en función de su tipo de interés efectivo. Por costo amortizado se entiende el costo inicial menos los cobros o amortización de capital, teniendo en cuenta potenciales reducciones por deterioro o incobrabilidad, las que serán reconocidas en el resultado del período en que se generan. En relación con deudores por arriendo, documentos por cobrar y deudores varios, se establece una provisión por deterioro cuando existe evidencia objetiva (tal como la probabilidad de insolvencia o dificultades financieras significativas del deudor) que la Compañía no podrá recaudar todos los montos adeudados bajo términos contractuales. El valor en libros de dichas cuentas es reducido a través del uso de una provisión.

c. ***Método de la tasa de interés efectivo*** - El método de la tasa de interés efectiva es un método de cálculo del costo amortizado de un instrumento financiero y de imputación del ingreso financiero a lo largo del periodo relevante. La tasa de interés efectiva es la tasa de descuento que se nivela exactamente los flujos de efectivo por cobrar o por pagar estimados (incluyendo comisión, puntos básicos de intereses pagados o recibidos, costos de transacción y otras primas o descuentos que estén incluidos en el cálculo de la tasa de interés efectiva) a lo largo de la vida esperada del instrumento financiero o, cuando sea adecuado, en un periodo más corto, con el importe neto en libros en el reconocimiento inicial.
   Los ingresos son reconocidos sobre la base de la tasa de interés efectiva para los instrumentos de deuda distintos a los activos financieros clasificados al valor razonable con cambio en los resultados.

d. ***Pasivos financieros*** - Los pasivos financieros corresponden a las fuentes de financiación obtenidas por la Compañía a través de créditos bancarios, cuentas por pagar a proveedores y acreedores. Los pasivos financieros se registran generalmente por el efectivo recibido, neto de los costos incurridos en la transacción. En períodos posteriores estas obligaciones se valoran a su costo, utilizando el método de la tasa de interés efectiva.
   Las cuentas por pagar a proveedores y acreedores son pasivos financieros a corto plazo registrados por su valor nominal, toda vez que no difieren significativamente de su valor razonable.
   Ingresos diferidos - bajo este rubro se incluyen las cuotas de incorporación cobradas a los locatarios, que se amortizan en el período de vigencia del contrato.

e. ***Compensación de instrumentos financieros-*** Activos y pasivos financieros se compensan y su monto neto se presente en el estado de situación financiera cuando existe un derecho legalmente exigible de compensar los importes reconocidos y la Gerencia tenga la intención de liquidar la cantidad neta o de realizar el activo y cancelar el pasivo simultáneamente.

f. ***Deterioro-*** Un activo financiero que no esté registrado al valor razonable con cambios en resultados es evaluado al final de cada período sobre el que se informa para determinar si existe evidencia objetiva de deterioro. Un activo financiero está deteriorado si existe evidencia objetiva que ha ocurrido un evento de pérdida después

del reconocimiento inicial del activo, y que ese evento de pérdida ha tenido un efecto negativo en los flujos de efectivo futuros del activo, que puede estimarse de manera fiable.

Al evaluar el deterioro colectivo, la Compañía usa las tendencias históricas de probabilidades de incumplimiento, la oportunidad de las recuperaciones y el monto de la pérdida incurrida, ajustados por los juicios de la administración con respecto a si las condiciones económicas y crediticias actuales hacen probable que las pérdidas reales sean mayores o menores que las sugeridas por las tendencias históricas.

Una pérdida por deterioro relacionada con un activo financiero medido al costo amortizado se calcula como la diferencia entre el valor en libros del activo y el valor presente de los flujos de efectivo futuros estimados, descontados a la tasa de interés efectiva. Las pérdidas se reconocen en resultados y se reflejan en una cuenta de provisión contra las cuentas por cobrar. El interés sobre el activo deteriorado continúa reconociéndose a través de la reversión del descuento. Cuando un hecho posterior causa que el monto de la pérdida por deterioro disminuya, esta disminución se revierte con cambios en resultados.

4) ***Efectivo y equivalentes de efectivo*** - El efectivo y equivalentes al efectivo incluye documentos y dinero disponible, saldos disponibles mantenidos con bancos centrales y activos financieros altamente líquidos con vencimientos originales de menos de tres meses, sujetos a un riesgo poco significativo de cambios en su valor razonable, y es usado por la Compañía en la administración de sus compromisos de corto plazo.

   El efectivo y equivalente al efectivo incluyen cajas menores, las cuales se encuentran distribuidas en las diferentes sedes operativas a lo largo del país: Bogotá, Barranquilla, Bucaramanga, Cali y Medellín. Con el dinero de cada fondo, se busca cubrir gastos de menor cuantía, relacionados con papelería, transporte de empleados, servicios de aseo, parqueaderos, peajes, gasolina, entre otros.

   Adicionalmente la Compañía cuenta con una caja en moneda extranjera (dólares), con la cual se cubren diversos gastos relacionados con los viajes que realizan algunos empleados que deben salir del país a desarrollar sus labores.

   En la parte bancaria, la Compañía posee cuentas corrientes (Occidente, BBVA, Bogotá, Colpatria, Davivienda y Bancolombia) y cuentas de ahorros (Banco caja social, BBVA, Davivienda). Las cuentas corrientes son de uso específico para que los clientes efectúen el pago de los servicios prestados. Del mismo modo la Compañía tiene una cuenta de compensación en moneda extranjera (dólares) en Bancolombia, para el pago a los proveedores del exterior.

5) ***Inventarios -*** La fecha de reconocimiento inicial del inventario será la fecha de factura, esta coincide con la fecha de negociación donde se transfieren los riesgos y beneficios de los productos, a la tasa de cambio de esta. Los costos de adquisición comprenden el precio de compra, incluyendo los aranceles, los transportes, el almacenamiento, el agenciamiento y el seguro, y otros costos directamente atribuibles.

   Los inventarios se medirán inicialmente al costo, con posterioridad al reconocimiento inicial, el inventario debe medirse al más bajo entre el costo o el valor neto de realización; esto se realizará al final de cada periodo.

El costo se determina usando el método promedio ponderado.
En el caso de los inventarios producidos y de los productos en proceso, los costos incluyen una parte de los costos de impresión, e insumos utilizados.

a. **Inventario en proceso -** Son existencias que se tienen a medida que se añade mano de obra, otros materiales y demás costos indirectos a la materia prima bruta, la que llegará a conformar ya sea un sub-ensamble o componente de un producto terminado; mientras no concluya su proceso de fabricación, ha de ser inventario en proceso. Entre los productos que pertenecen a productos en proceso son los tacos y tapas anualizados y permanentes.

b. **Deterioro -** Este se revisa al final de cada período sobre el que se informa para determinar si existe algún indicio de deterioro. Si existen tales indicios, la Compañía se estima el importe recuperable del activo. El deterioro del valor de los inventarios se puede presentar por diversas causas, tales como daño físico, obsolescencia, baja rotación, bajas en el precio de venta. La evaluación del deterioro del valor debe realizarse para cada una de las partidas de inventario, es decir, uno a uno.

6) ***Equipo, neto*** - Los elementos de las propiedades, planta y equipo son medidos al costo menos depreciación acumulada y pérdidas por deterioro acumuladas.

a. **Reconocimiento y medición -** El costo incluye gastos que son directamente atribuibles a la adquisición del activo. El software adquirido que es esencial para la funcionalidad del equipo respectivo se capitaliza como parte de ese equipo. Cuando partes significativas de un elemento de las propiedades, planta y equipo poseen vidas útiles distintas, son registradas como elementos separados (componentes importantes) de propiedades, planta y equipo. Las ganancias y pérdidas de la venta de un elemento de propiedades, planta y equipo se reconocen netas en resultados.

b. **Costos posteriores -** El costo de reemplazar parte de un elemento de las propiedades, planta y equipo se capitaliza, si es probable que se reciban los beneficios económicos futuros y su costo pueda ser medido de manera fiable. El valor en libros de la parte reemplazada se da de baja. Los costos del mantenimiento diario de las propiedades, planta y equipo son reconocidos en resultados cuando se incurren.

c. **Valoración posterior -** Todo elemento de la propiedad, planta y equipo, debe ser contabilizado a su valor revaluado con posterioridad al reconocimiento inicial como activo, el cual viene dado por su valor razonable, en el momento de la revaluación, menos la depreciación acumulada practicada posteriormente y el importe acumulado de las pérdidas por deterioro de valor que haya sufrido el elemento. Las revaluaciones deben ser hechas cada tres años, salvo cuando la Administración tenga indicios de que el valor razonable del activo revaluado difiere significativamente de su valor en libros, será necesaria una nueva revaluación.

d. **Depreciación -** La depreciación se calcula sobre el monto depreciable, que corresponde al costo del activo, menos su valor residual.

La depreciación es reconocida en resultados con base en el método de depreciación lineal sobre las vidas útiles estimadas de cada elemento de las propiedades, planta y equipo. El terreno no se deprecia.

Las vidas útiles estimadas se definieron entre los siguientes rangos:

| Clase de activo | Método de depreciación | Años de vida útil | Porcentaje Anual |
|---|---|---|---|
| Equipo de oficina | Línea recta | 1 - 10 años | 10% |
| Equipo de cómputo y comunicaciones | Línea recta | 1 - 5 años | 20% |

Se dará de baja una partida de equipo, neto al momento de su disposición o cuando ya no se espera que surjan beneficios económicos futuros del uso continuado del activo. La ganancia o pérdida que surja del retiro o desincorporación de un activo es calculada como la diferencia entre las ganancias por ventas y el importe en libros, y reconocida en ganancias o pérdidas.

*7) **Intangibles.***

a. **Activos intangibles adquiridos –** Los activos intangibles que son adquiridos por la Compañía y tienen una vida útil definida, son medidos al costo menos la amortización y las pérdidas acumuladas por deterioro.

La Compañía reconocerá un activo intangible inicialmente por su costo y con posterioridad se contabilizarán por el método del costo, solo si cumplen lo siguiente:

- Es probable que los beneficios económicos futuros que se han atribuido al mismo fluyan a la Compañía; y
- El costo del activo puede ser medido de forma fiable.

Los desembolsos posteriores son capitalizados solo cuando aumentan los beneficios económicos futuros, incorporados en el activo específico relacionado con estos desembolsos. Todos los otros desembolsos, incluyendo los desembolsos para generar plusvalías y marcas internamente, son reconocidos en resultados cuando se incurren.

b. **Activos intangibles generados internamente –** desembolsos por investigación y desarrollo - Los desembolsos originados por las actividades de investigación se reconocen como un gasto en el periodo en el cual se incurren.
Un activo intangible generado internamente como consecuencia de actividades de desarrollo (o de la fase de desarrollo de un proyecto interno) es reconocido si, y sólo si, se cumplen las condiciones indicadas a continuación:

1) Técnicamente, es posible completar la producción del activo intangible de forma que pueda estar disponible para su utilización o su venta;
2) Su intención de completar el activo intangible en cuestión, para usarlo o venderlo;

3) La forma en que el activo intangible vaya a generar probables beneficios económicos en el futuro;
4) La disponibilidad de los adecuados recursos técnicos, financieros o de otro tipo, para completar el desarrollo y para utilizar o vender el activo intangible; y
5) Su capacidad para medir, de forma fiable, el desembolso atribuible al activo intangible durante su desarrollo.

El monto inicialmente reconocido para un activo intangible generado internamente será la suma de los desembolsos incurridos desde el momento en que el elemento cumple las condiciones para su reconocimiento, establecidas anteriormente. Cuando no se puede reconocer un activo intangible generado internamente, los desembolsos por desarrollo son cargados en ganancias o pérdidas en el periodo en que se incurren.

Con posterioridad a su reconocimiento inicial, un activo intangible generado internamente se contabilizará por su costo menos la amortización y el importe acumulados de las pérdidas por deterioro, sobre la misma base que los activos intangibles que son adquiridos de forma separada.

c. **Amortización –** La amortización se calcula sobre el costo del activo, menos su valor residual. Es reconocida en resultados con base en el método de amortización lineal, durante la vida útil estimada, desde la fecha en que se encuentren disponibles para su uso, puesto que esta refleja con mayor exactitud el patrón de consumo esperado de los beneficios económicos futuros relacionados con el activo.

   Las vidas útiles estimadas de los activos intangibles son:

| Clase de activo | Método de amortización | Años de vida útil | Porcentaje Anual |
|---|---|---|---|
| Proyectos generados internamente | Línea recta | 1 - 5 años | 20% |
| Licencias | Línea recta | 1 - 3 años | 33% |

d. **Baja de activos intangibles -** Un activo intangible se da de baja al momento de su disposición, o cuando no se esperan beneficios económicos futuros de su uso o disposición. Las ganancias o pérdidas que surgen de la baja en libros de un activo intangible, medidas como la diferencia entre los ingresos netos provenientes de la venta y el importe en libros del activo se reconocen en ganancias o pérdidas al momento en que el activo es dado de baja.

e. **Deterioro del valor de los activos intangibles** - Los activos intangibles que todavía no están disponibles para su uso deben ser sometidos a una comprobación de deterioro anualmente, o con mayor frecuencia si existe cualquier indicación de que podría haberse deteriorado su valor.
   El monto recuperable es el mayor entre el valor razonable menos los costos de disposición y el valor en uso. Al estimar el valor en uso, los flujos de efectivo futuros estimados son descontados del valor actual utilizando una tasa de descuento antes de impuesto que refleja las valoraciones actuales del mercado respecto al valor temporal

del dinero y los riesgos específicos para el activo para los cuales no se han ajustado los estimados de flujo de efectivo futuros.

8) ***Impuestos -*** El gasto por impuesto sobre la renta del período comprende al impuesto sobre la renta corriente y diferido. El impuesto se reconoce en el estado de resultados, excepto cuando se trata de partidas que se reconocen en los otros resultados integrales o directamente en el patrimonio. En este caso, el impuesto también se reconoce en los otros resultados integrales o directamente en el patrimonio, respectivamente.

   a. **Impuesto corriente -** El cargo por impuesto sobre la renta corriente se calcula sobre la base de las leyes tributarias promulgadas o sustancialmente promulgadas a la fecha del balance general. La gerencia evalúa periódicamente las posiciones asumidas en las declaraciones de impuestos presentadas respecto de situaciones en las que las leyes tributarias son objeto de interpretación. La Compañía, cuando corresponde, constituye provisiones sobre los montos que espera deberá pagar a las autoridades tributarias. Para determinar la provisión de impuesto de renta y complementarios la Compañía hace su cálculo a partir del mayor valor entre la utilidad gravable o la renta presuntiva (rentabilidad mínima sobre el patrimonio líquido del año anterior que la ley presume para establecer el impuesto sobre las ganancias).La Compañía solo compensa los activos y pasivos por impuestos a las ganancias corrientes, si existe un derecho legal frente a las autoridades fiscales y tiene la intención de liquidar las deudas que resulten por su importe neto, o bien, realizar los activos y liquidar las deudas simultáneamente.

   b. **Impuesto diferido -** Corresponde al impuesto que se espera pagar o recuperar en el futuro por las diferencias entre el valor en libros de activos y pasivos en los estados financieros y las correspondientes bases fiscales, y son contabilizadas usando el método del pasivo basado en el balance.
   Los pasivos por impuestos diferidos son reconocidos generalmente para todas las diferencias gravables temporarias y los activos de impuestos diferidos son reconocidos hasta el punto en que sea probable la existencia de utilidades gravables contra las cuales se puedan utilizar las diferencias temporarias deducibles. El valor en libros de los activos de impuestos diferidos es revisado al cierre del estado de situación financiera y disminuido si no es probable que se obtenga la suficiente renta líquida gravable para recuperar parte o el total del activo.
   El impuesto diferido es calculado a las tasas fiscales que se espera se encuentren vigentes en el periodo en que se liquide el pasivo o se realice el activo. El impuesto diferido es cargado o acreditado en el estado de resultados integrales, excepto cuando se relaciona con ítems registrados directamente a patrimonio, en cuyo caso, el impuesto diferido es también registrado con cargo en patrimonio. Los activos y pasivos de impuestos diferidos son compensados cuando son relacionados con impuestos de renta a cargo de la misma autoridad fiscal y el impuesto se pretenda liquidar sobre una base neta.

9) ***Otros pasivos -*** Registra las sumas de dinero recibidas por la Compañía de clientes como anticipos o avances originados en ventas, de bienes y servicios debidamente legalizados, que han de ser aplicados con la facturación respectiva.

10) ***Provisiones -*** Una provisión se reconoce si: es resultado de un suceso pasado, la Compañía posee una obligación legal o implícita que puede ser estimada de forma fiable y es probable que sea necesario un flujo de salida de beneficios económicos para resolver la obligación.
Las provisiones se determinan descontando el flujo de efectivo que se espera a futuro a la tasa antes de impuestos, que refleja la evaluación actual del mercado del valor del dinero en el tiempo y de los riesgos específicos de la obligación. La reversión del descuento se reconoce como costo financiero.
El importe de las provisiones registradas es evaluado periódicamente y los ajustes requeridos se registran en los resultados del ejercicio.
La administración examina los casos jurídicos pendientes tras la evolución de los procedimientos judiciales y en cada fecha de presentación de informes, a fin de evaluar la necesidad de disposiciones y revelaciones en sus estados financieros. Entre los factores que se tienen en cuenta al tomar decisiones sobre las disposiciones se encuentran la naturaleza de litigios, reclamaciones o evaluaciones, el proceso legal y el nivel potencial de daños y perjuicios en la jurisdicción en la que se ha presentado el litigio, reclamación o evaluación, el progreso del caso (incluido el progreso posterior a la fecha de los estados financieros, pero antes de que se emitan esas declaraciones), las opiniones u opiniones de los asesores jurídicos , experiencia en casos similares y cualquier decisión de la dirección de la Compañía en cuanto a cómo responderá al litigio, reclamación o evaluación.

11) ***Beneficios por retiros a empleados -*** Beneficios a empleados a corto plazo - Corresponden principalmente a aquellos cuyo pago será totalmente atendido en el término de los doce meses siguientes al cierre del periodo en el cual los empleados han prestado sus servicios. Esto incluye principalmente salarios, cesantías, intereses a las cesantías, primas y vacaciones.

12) ***Reconocimiento de ingresos -*** Los ingresos de la Compañía Prospertech S.A. (antes Legis Información Profesional S.A.), corresponden principalmente a la venta de contenidos por el sistema de suscripción y por medios electrónicos, venta de soluciones, y seminarios

La compañía estableció el reconocimiento de los ingresos por suscripciones, basado en el concepto que el servicio se presta por un lapso (1,2,3, o 4 años), y de acuerdo con un estudio realizado sobre los costó y gastos que se realizan en el momento de la realización de la venta, se determinó que los costos y gastos asociados que se realizan en el primer momento de la venta son: El costo de redacción y corrección, el gasto de la comisión del vendedor, el gasto de entrega.

Cuando son ventas nuevas: A un año el primer mes se aplica el 56% y el restante 44% en onceavas partes; a dos años el primer mes se aplica 42,50% y el restante 57,50% en veinte tres avas partes, a tres años el primer mes se aplica 37% y el restante 63% en treinta y cinco avas cuotas; y a cuatro años el primer mes se aplica 29,50% y el restante 70,50 en cuarenta y siete avas cuotas.
Cuando son renovaciones: A un año, el primer mes se aplica el 12% y el restante 88% en onceavas partes; a dos años el primer mes se aplica 8% y el restante 92% en veinte tres avas partes, y a tres años en treinta y seis avas parte.

13) ***Costo de ventas -*** Los costos de venta incluyen el costo de adquisición de los productos vendidos y otros costos incurridos para dejar las existencias en las ubicaciones y condiciones necesarias para su venta. Estos costos incluyen principalmente los costos de adquisición netos de descuentos obtenidos, los gastos e impuestos de importación no recuperables, los seguros y el transporte de los productos hasta los centros de distribución.

14) ***Partes relacionadas -*** La Compañía debe aplicar para el reconocimiento y valorización de las transacciones, entendidas como tal toda transferencia de recursos, servicios u obligaciones que realiza entre sus partes relacionadas, con independencia de que se cargue o no un valor o precio; salvo aquellas transacciones que otra política exija o permita dar un tratamiento contable diferente. Se deben tener en cuenta los siguientes aspectos: Identificación de relaciones y transacciones entre las partes clasificadas como relacionadas en la Organización; Identificación de los saldos pendientes entre las partes, e identificación de las circunstancias en las que se debe revelar información y la determinación de la información a revelar sobre todas estas partidas.

15) **Contabilidad del Arrendatario** - La NIIF 16 fue emitida por el IASB en enero de 2016 y reemplaza la NIC 17, la CINIIF 4, SIC 15 y SIC 27. Esta norma establece los principios de reconocimiento, medición, presentación y revelación de arrendamientos y requiere a los arrendatarios contabilicen todos sus arrendamientos bajo un mismo modelo de balance similar a la contabilización bajo NIC 17 de los arrendamientos financieros. Al inicio del arrendamiento, el arrendatario reconocerá un pasivo para el pago de los cánones (pasivo por arrendamiento) y un activo que representaría el derecho a usar el activo subyacente durante el término del arrendamiento (derecho de uso del activo). Los arrendatarios deberán reconocer de manera separada el gasto por intereses del pasivo por arrendamiento y el gasto por depreciación del derecho de uso.

    Los arrendatarios deberán también remedir el pasivo por arrendamiento a partir de la ocurrencia de ciertos eventos (por ejemplo, un cambio en el término del arrendamiento, un cambio en los cánones futuros como resultado de un cambio en el índice o tasa usada para determinar dichos cánones). El arrendatario generalmente reconocerá el monto de la remedición del pasivo por arrendamiento como un ajuste en el activo por derecho de us

16) ***Litigios -***La administración examina los casos jurídicos pendientes tras la evolución de los procedimientos judiciales y en cada fecha de presentación de informes, a fin de evaluar la necesidad de disposiciones y revelaciones en sus estados financieros. Entre los factores que se tienen en cuenta al tomar decisiones sobre las disposiciones se encuentran la naturaleza de litigios, reclamaciones o evaluaciones, el proceso legal y el nivel potencial de daños y perjuicios en la jurisdicción en la que se ha presentado el litigio, reclamación o evaluación, el progreso del caso (incluido el progreso posterior a la fecha de los estados financieros, pero antes de que se emitan esas declaraciones), las opiniones o opiniones de los asesores jurídicos , experiencia en casos similares y cualquier decisión de la dirección de la Compañía en cuanto a cómo responderá al litigio, reclamación o evaluación.

    El saldo de la provisión para litigios cubre demandas interpuestas contra la Compañía por determinados empleados. Se espera que las demandas sean resueltas durante el ejercicio 2024. De acuerdo con la opinión de los administradores, después de la correspondiente

asesoría legal, no se espera que el resultado de estos litigios difiera significativamente de los importes provisionados al 31 de diciembre de 2023.

## 4. CAMBIOS NORMATIVOS.

- *Nuevos estándares, interpretaciones y enmiendas emitidas por el IASB aún no efectivas:*

Hay una serie de normas, modificaciones de normas e interpretaciones que han sido emitidas por el IASB que son efectivas en los períodos contables futuros que la compañía ha decidido no adoptar de manera anticipada.

Se relaciona a continuación, el decreto 1670 del 9 de diciembre de 2022 por el cual se modifica el Decreto 2420 de 2015, Decreto Único Reglamentario de las Normas de Contabilidad, de Información Financiera y de Aseguramiento de la Información, en relación con la simplificación contable y se dictan otras disposiciones.

El Decreto 1670 modifica los artículos 1.1.2.1, 1.1.2.4 y 1.1.3.1 del decreto 2420 de 2015, precisando cuales son los preparadores de información financiera que hacen parte del grupo 2, reitera el tiempo de permanencia mínimo para quienes hagan parte de dicho grupo y abre la posibilidad de que los preparadores de información financiera del grupo 3 adopten voluntariamente el marco de información financiera del grupo 2 a partir del 01 de enero de 2023.

## 5. INSTRUMENTOS FINANCIEROS.

1) ***Factores de riesgo financiero -*** La Compañía gestiona los riesgos inherentes al financiamiento de las actividades propias de su objeto social, así como aquellos derivados de la colocación de los excedentes de liquidez y operaciones de tesorería. La Compañía no realiza inversiones, operaciones con derivados ni posición en divisas con propósitos especulativos.

   A 31 de diciembre de 2023, y 2022 el portafolio de la Compañía está compuesto de la siguiente manera:

| **Cuenta** | **2023** | **2022** |
|---|---|---|
| Cuentas corrientes | $ 285.929 | $ 424.855 |
| Derechos fiduciarios | 1.853 | 364.345 |
| Total | $ 287.782 | $ 789.200 |

   Dentro de los riesgos evaluados se encuentran: el riesgo de mercado, liquidez, crédito y capital.

2) ***Riesgo de mercado*** **–** El riesgo asociado a los instrumentos financieros y la posición en bancos producto de los excedentes de tesorería, es gestionado mediante la evaluación de las condiciones macroeconómicas y el impacto de su variación en los estados financieros.

3) ***Riesgo tasa de cambio -*** La Compañía realiza transacciones denominadas en moneda extranjera; en consecuencia, se generan exposiciones a fluctuaciones en la tasa de cambio, sin embargo, la exposición a este riesgo es mínima pues las operaciones en moneda

extranjera con proveedores no son significativas frente al volumen total de pagos en pesos colombianos.
Los importes en libros de los activos y pasivos monetarios denominados en moneda extranjera al final del periodo sobre el que se informa se actualizaron a la tasa representativa al cierre del año.

Al 31 de diciembre de 2023 y 2022, los activos y pasivos en moneda extranjera (dólar) están representados así:

| Cuenta | Activos 31 de diciembre de 2023 | | Pasivos 31 de diciembre de 2022 | |
|---|---|---|---|---|
| | US | Equivalente en miles de pesos colombianos | US | Equivalente en miles de pesos colombianos |
| Activos corrientes | 8.217,58 | 31.408 | 14.475,28 | 69.629 |
| Pasivos corrientes | (2.137,33) | (8.169) | (4.090,27) | (19.675) |
| Posición activa neta | 6.080,24 | 23.239 | 10.385,02 | 49.954 |

4) ***Riesgo de crédito*** **–** El riesgo asociado a riesgo de emisor y contraparte es gestionado de acuerdo con las políticas de excedentes de tesorería, es así como la empresa estipula inversiones en instituciones e instrumentos con alta calidad crediticia y limita la concentración al establecer topes máximos de inversiones por entidad, aplicando así los criterios fundamentales de seguridad, liquidez y rentabilidad divulgados en la política.

5) ***Riesgo de liquidez*** **–** La Compañía realiza la gestión de liquidez, acorde con el flujo de capital de trabajo, atendiendo los compromisos con sus proveedores de acuerdo con las fechas de pago establecidas. Esta gestión se apoya en la elaboración de flujos de caja y de presupuesto, los cuales son revisados periódicamente, permitiendo determinar la posición de tesorería requerida para atender las necesidades de recursos.

6) ***Riesgo Legal y de cumplimiento normativo*** **–** La Compañía desarrolla todas sus actividades, cumpliendo con las normas legales vigentes establecidas por los diferentes entes de control a nivel nacional y municipal evitando caer en posibles multas que pongan en riesgo legal, y que llegaren a generar pérdidas.

7) ***Riesgo Operativo*** **–** La Compañía se encuentra en una etapa de cambio tecnológico, acompañado de una renovación en los procesos y políticas, de manera que se eviten lo errores humanos, el uso indebido de los recursos de la compañía, el manejo apropiado de la seguridad industrial y unos procesos adecuados en las selecciones de personal.

8) ***Riesgo de Capital*** **–** La Compañía gestiona su capital para asegurar que las entidades en la Compañía estarán en capacidad de continuar como empresa en marcha mientras que maximizan el rendimiento a sus accionistas a través de la optimización de los saldos de deuda y patrimonio. La estrategia general de la Compañía ha sido trabajar en la consecución de recursos para lograr seguir desarrollando sus actividades en el 2022.

***9) Principales instrumentos financieros***

Los principales instrumentos financieros usados por el Compañía, de los cuales surge el riesgo de instrumentos financieros, son los siguiente:

- Cuentas por cobrar.
- Efectivo y equivalentes de efectivo.
- Otros activos financieros.
- Cuentas por pagar.

## 6. EFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFECTIVO

Al 31 de diciembre de 2023 y 2022, el efectivo y equivalentes de efectivo incluye efectivo y bancos, netos de sobregiros bancarios pendientes.

| **Cuenta** | **2023** | **2022** |
|---|---|---|
| Caja | $ 40.514 | $ 28.491 |
| Bancos | 285.929 | 424.855 |
| Derechos fiduciarios (1) | 1.853 | 364.345 |
| Total | $ 328.296 | $ 817.691 |

Al 31 de diciembre de 2023 y 2022, los derechos fiduciarios generaron rendimientos a tasas promedio del 12,53 y 14,21% E.A., respectivamente.

Al 31 de diciembre de 2023 los derechos fiduciarios disminuyeron en $362.492, y estaban compuestos por, Corredores Davivienda por $351, y Bancolombia por $1.502. la disminución se presenta por el pago de las obligaciones que se tienen con terceros.

Al 31 de diciembre de 2023 y 2022, no existen restricciones legales sobre los saldos del efectivo y equivalentes de efectivo.

## 7. OTROS ACTIVOS FINANCIEROS

| **Cuenta** | **2023** | **2022** |
|---|---|---|
| Títulos de devolución de impuestos | $ 1.000.755 | $ - |
| Total | $ 1.000.755 | $ - |

Los TIDIS corresponden a las devoluciones que solicita la compañía ante la DIAN por los sobrantes de IVA,los cuales se utilizarán en el 2024 para realizar pagos de impuestos.

## 8. CUENTAS POR COBRAR COMERCIALES Y OTRAS CUENTAS POR COBRAR

| Cuenta | 2023 | 2022 |
|---|---|---|
| Clientes nacionales (1) | $ 1.230.751 | $ 990.745 |
| Cuentas por cobrar partes relacionadas (Ver Nota28) | 2.101.341 | 757.761 |
| Deudores varios | 85.918 | 84.604 |
| Clientes del exterior | 31.408 | 69.629 |
| Avances y anticipos entregados | 163.078 | 185.709 |
| Cuentas por cobrar a trabajadores | 94 | 105 |
| Subtotal | 3.612.590 | 2.088.553 |
| Pérdida por deterioro | (115.389) | (129.462) |
| Total | $ 3.497.201 | $ 1.959.091 |
| Total porción corriente | 3.497.201 | 1.959.091 |

1) El incremento de la cartera nacional a diciembre 31 de 2023 en un 20% obedece a la facturación de Seguros del Estado por $178 millones y Vanti por $103 millones.

El cálculo de pérdida esperada se mantiene teniendo en cuenta las partidas en cartera con mora mayor a 31 días. Igualmente, en caso de identificar una alerta de riesgo de pérdida de un deudor de cartera comercial se calculará el 100% del deterioro de manera individual, independiente de la edad de la cartera en la cual se encuentre. La Compañía valora internamente a través del proceso de estudio de crédito definido, la documentación y la garantía otorgada por el cliente potencial definiendo los límites de crédito. Los cupos de crédito asignados a los clientes se revisan una vez al año.

La Compañía valora internamente a través del proceso de estudio de crédito definido, la documentación y la garantía otorgada por el cliente potencial definiendo los límites de crédito. Los cupos de crédito asignados a los clientes se revisan una vez al año.

El 80% de las cuentas comerciales por cobrar no son susceptibles de reserva y/o deterioro, las cuales corresponden a la cartera sin vencer y vencida de 1 a 30 días.

Los saldos de cartera superior a 31 días tuvieron una disminución del 9% principalmente por el castigo que se ejecutó a 31 de diciembre 2023 por valor de $26 millones.

La antigüedad de las cuentas por cobrar vencidas nacionales y del exterior, es la siguiente:

| Dias | 2023 | 2022 |
|---|---|---|
| 31 – 90 días | $ 61.526 | $ 123.305 |
| 91 – 120 días | 76.864 | 9.884 |
| 121 días – en adelante | 111.655 | 142.244 |
| Total | $ 250.045 | $ 275.432 |
| Antigüedad promedio (días) | 59 | 53 |

El movimiento del deterioro para cuentas de cobro dudoso es el siguiente:

| Concepto | 2023 | 2022 |
|---|---|---|
| Saldo al inicio del año | $ (129.462) | $ (187.438) |
| Castigo | 26.590 | - |
| Gasto/recuperación | (12.517) | 57.976 |
| Saldo al final del año | $ (115.389) | $ (129.462) |

## 9. INVENTARIOS

| Cuenta | 2023 | 2022 |
|---|---|---|
| Productos no fabricados por la empresa (1) | $ 44.342 | $ 39.848 |
| Producto en proceso (2) | 711.749 | 740.661 |
| Subtotal | 756.091 | 780.509 |
| Pérdida por deterioro (2) | (313.350) | (946) |
| Total | $ 442.741 | $ 779.563 |

1) Al 31 de diciembre de 2023 el incremento corresponde principalmente al inventario de las revistas construdata por valor de $4.494.

2) El inventario en proceso al 31 de diciembre de 2023 equivale a $711.749 correspondiente a los costos de pruebas académicas realizadas a la Universidad Francisco de Paula Santander en el año 2022- PYD 51 UFPS-Serv Logísticos con un 84% por $598.225, el cual se prestó y no se ha podido facturar por inconvenientes internos de la Universidad, en el año 2023 se han tenido varias reuniones con las personas encargadas en la entidad y se llegó a un acuerdo sobre el valor a reconocer de parte de ellos el cual equivale a $284.875, razón por la cual se debió efectuar la provisión por el resto del valor, En este inventario también se tienen productos electrónicos que se desarrollaron en diciembre y que se facturan en enero 2024, como son revistas de construdata.

*El movimiento del deterioro para inventarios es el siguiente:*

| Concepto | 2023 | 2022 |
|---|---|---|
| Saldo al inicio del año | $ 946 | $ 946 |
| Gasto | 312.404 | - |
| Saldo al final del año | $ 313.350 | $ 946 |

## 10. EQUIPO, NETO

| Cuenta | 2023 | 2022 |
|---|---|---|
| Equipo de oficina | $ 23.899 | $ 26.062 |
| Equipo de computación y comunicación | 210.304 | 213.845 |
| Total | $ 234.203 | $ 239.907 |

| | Equipo de oficina | Equipo de Computación y Comunicación | Total |
|---|---|---|---|
| **Saldo neto a 1 de enero de 2021** | **$ 39.159** | **$ 290.622** | **$ 329.781** |
| Adiciones | | 15.338 | 15.338 |
| Retiro | | (296) | (296) |
| Depreciación del periodo | (13.097) | (91.819) | (104.916) |
| **Saldo neto a 31 de diciembre de 2022** | **$ 26.062** | **$ 213.845** | **$ 239.907** |
| Adiciones | 9.259 | 88.311 | 97.570 |
| Retiro | | (4.329) | (4.329) |
| Depreciación del periodo | (11.422) | (87.523) | (98.945) |
| **Saldo neto a 31 de diciembre de 2023** | **$ 23.899** | **$ 210.304** | **234.203** |

Para el año 2023 se adquirieron equipos de cómputo, para el año 2022 se adquirido un computador Lenovo y una Cámara por valor de $15,338. Los activos fijos cuentan con una póliza multiriesgo que ampara el 100% del valor de reposición a nuevo de los activos fijos el deducible por pérdida accidental o daño físico, por cualquier causa súbita, accidental e imprevista que sufran todos los activos fijos corresponde al 10% del valor de la pérdida mínimo 5 SMMLV.

## 11. DERECHO DE USO DE LOS ACTIVOS ARRENDADOS

| Cuenta | 2023 | 2022 |
|---|---|---|
| Edificio Setenta Oficinas | $ 1.609.550 | $ 1.542.918 |
| Total | $ 1.609.550 | $ 1.542.918 |

Para el año 2022 se firmó el contrato de arrendamiento comercial, con Credibanco S.A. donde se recibe para uso, disfrute y goce con las limitaciones establecidas en la legislación del Inmueble, Edificio séptima setenta oficinas 801 y 802 local numero 7-10, deposito 1, parqueaderos 1, 2, 34, 35, 36, y 37., total de 601,4 metros cuadrados. El canon para el año 2023 es de $37.769 y para el año 2022 fue de $33,095 mensual más IVA, con incrementos anuales, los 19 de octubre de cada año por porcentaje del IPC, para el año 2023 se aplicó el 14,12%. En el año 2022 el Arrendador concedió un mes gracia, y la terminación del contrato será el 19 de octubre de 2029. Por lo tanto, Bajo la IFRS 16 se aplicó el valor presente sobre los cánones que se deben pagar, y se efectúa el registro del Activo por derecho de uso.

## 12. INTANGIBLES, NETO

| Cuenta | 2023 | 2022 |
|---|---|---|
| Licencias (1) | $ 118.330 | $ 269.945 |
| Desarrollo Proyectos TI (2) | 3.940.617 | 3.461.475 |
| Pólizas de seguro | 10.427 | 28.002 |
| Total | $ 4.069.374 | $ 3.759.422 |
| Total porción corriente | 842.777 | 603.955 |
| Total porción no corriente | $ 3.226.597 | $ 3.155.467 |

1) Las licencias al 31 de diciembre de 2023 están compuestas por: Licenciamiento perpetuo de SAP por $103.529 , licencia antivirus por $16.639 , licencia Adobe por 6,462 y otras licencias menores equivalentes a $13.118, la disminución se da ya que no se adquirió la licencia de Salesforce y por la amortización de las otras, para el año 2022 están compuestas por licenciamiento perpetuo de SAP por $103.529, licencia Salesforce servicie cloud por$78.071, licencia software one Microsoft necesaria para el desarrollo de sus actividades por $31.306, licencia antivirus por $17.925, licencia avanzo Colombia por $ 10.080 y otras licencias menores equivalentes a $29.030.

2) Los proyectos en desarrollo al 31 de diciembre de 2023 equivalen a $3.940.618 correspondiente a Proyectos estratégicos por $3.073.586 entre los más representativos están: Legisoffice 2,0 por $957,722, Legisoffice por $ 562.655, Legisoffice de investigación y desarrollo, por $432,556, traslado datacenter por $ 304,098, traslado oficinas $ 200,829, modernización ERP por $ 194,230, transformación gestión humana $ 158.539 , POS por $123,136, otros menores por $139.821 y proyectos en curso por $867.031 donde los más representativos se encuentran: actualización $ 475,506 en un 55% , centro de experiencia por

$ 142.556 en un 16% , Gobernación Vaupés en un 16% , Vanti 7% y otros proyectos por $50,638 en un 6%, en el 2022 equivalen a $3.461.475 correspondiente a Proyectos estratégicos por $1.388.521 entre los más representativos están: Legisoffice Investigación por $547,903, ERP SAP, por $277,471, Transformación Gestión Humana por $200,815, Proyecto POS por $179,968, otros menores por $182,361 y proyectos en curso por $2.072.953 donde los más representativos se encuentran: Legisoffice 2.0 por $752.559 en un 36%, Legisoffice 559.186 en un 27%, traslado datacenter por $351.607 en un 17%, proyecto traslado Legis por $207.754 en un 10%, proyecto Vaupés por $ 130,572 en un 6% y otros proyectos por $71,273 en un 3%.

El siguiente es el movimiento de intangibles, neto distinto de Plusvalía:

| | Seguros y Mantenimientos | Programas de computador | Proyectos tecnológicos | Total |
|---|---|---|---|---|
| **Saldo neto a 1 de enero de 2022** | **$ 19.077** | **$ 224.408** | **$ 1.562.516** | **$ 1.806.001** |
| Compras | 81.500 | 725.037 | 2.144.108 | 2.950.645 |
| Amortización acumulada | (72.575) | (679.500) | (245.149) | (997.224) |
| **Saldo neto a 31 de diciembre de 2022** | **$ 28.002** | **$ 269.945** | **$ 3.461.475** | **$ 3.759.422** |
| Compras | 44.690 | 403.990 | 1.042.541 | 1.491.221 |
| Amortización acumulada | (62.266) | (555.605) | (563.398) | (1.181.269) |
| **Saldo neto a 31 de diciembre de 2023** | **$ 10.426** | **$ 118.330** | **$ 3.940.618** | **$ 4.069.374** |

## 13. PASIVOS POR ARRENDAMIENTO

| Cuenta | 2023 | 2022 |
|---|---|---|
| Edificio Setenta Oficinas | $ 1.609.550 | $ 1.542.918 |
| Porción Corriente | 169.027 | 121.360 |
| Porción no corriente | $ 1.440.523 | $ 1.421.558 |

Para el año 2022 se firmó el contrato de arrendamiento comercial, con Credibanco S.A. donde se recibe para uso, disfrute y goce con las limitaciones establecidas en la legislación del Inmueble, Edificio séptima setenta oficinas 801 y 802 local numero 7-10, deposito 1, parqueaderos 1, 2, 34, 35, 36, y 37., total de 601,4 metros cuadrados. El canon para el año 2023 es de $37.769 y para el año 2022 fue de $33,095 mensual más IVA, con incrementos anuales, los 19 de octubre de cada año por porcentaje del IPC, para el año 2023 se aplicó el 14,12%. En el año 2022 el Arrendador concedió un mes gracia, y la terminación del contrato será el 19 de octubre de 2029. Por lo tanto, Bajo la IFRS 16 se aplicó el valor presente sobre los cánones que se deben pagar, y se efectúa el registro del Activo por derecho de uso.

## 14. CUENTAS COMERCIALES POR PAGAR

| Cuenta | 2023 | 2022 |
|---|---|---|
| Cuentas por pagar partes relacionadas (Ver nota 28) | $ 4.465.636 | $ 892.425 |
| Costos y gastos por pagar (1) | 1.324.794 | 911.935 |
| Retenciones y aportes en nómina (2) | 297.446 | 167.138 |
| Proveedores Nacionales (3) | 14.757 | 27.673 |
| Dividendos por pagar (4) | 25.370 | 19.259 |
| Acreedores varios (5) | 88.476 | 104.018 |
| Total | $ 6.216.479 | $ 2.122.448 |

1) Los costos y gastos por pagar corresponden a la adquisición de servicios, al 31 de diciembre de 2023 presenta un incremento de $412.859 principalmente por la deuda que se tiene con DATTEC SAS por $379.831, DIAN (retenciones e Iva) por $127.632, en el año 2022 se muestra un incremento de $149.717 entre las cuentas por pagar más representativos están: MQA business Consultores por $98,374, Dattec SAS por $99,091 ,Selectiva SAS por $41,496, 2inventive SAS por $ 79.439,Softline International De Colombia por $ 39.487, Mundus SAS por 30.924, Nova Mar Development SA por $ 22.864, Casa limpia SA, Human factor consulting SAS por 20.532, del mismo modo disminuyeron por pagos sobre cuentas del 2021 a Novotechno de Colombia por $159,010, Assert Solutions S.A.S por $64,384, Software Quality Ass por $23,983, Cooperativa Nacional por $21,181, Federación Nacional por $17,951, KPMG Advisory Tax por $ 11,804.

2) Para el año 2023 la cuenta de retenciones y aportes de nómina se incrementó en $130.308 principalmente por el no pago de los descuentos efectuados por nomina a los afiliados sobre los aportes y créditos de Fonleg en $201.523 y los aportes y descuentos a Fomuleg en $91.539, en el año 2022 los saldos por girar al Fondo de empleados era de $66.045, y Fondo de Inversión Fomuleg por $13.039, Aportes Entidades promotoras de salud por $ 35.776, otras cooperativas por $19.456 y los aportes parafiscales por $32.822. Los cuales son girados en el 2023.

3) Al 31 de diciembre de 2023 corresponden al saldo por pagar a algunos proveedores.

4) Al 31 de diciembre de 2023 el saldo de los dividendos por pagar de $19,259 correspondientes a los decretados en el 2021 de la señora Clara Rico, siguen pendientes ya que tiene las cuentas embargadas y no han entregado información para que se le pueden transferir

5) Al 31 de diciembre de 2023 corresponden a saldos por girar sobre descuentos de pensiones aportes de empleados y de la empresa, los cuales serán girados en el año 2024.

## 15. BENEFICIOS A EMPLEADOS

| Cuenta | 2023 | 2022 |
|---|---|---|
| Cesantías consolidadas (1) | $ 417.078 | $ 423.573 |
| Intereses sobre cesantías | 49.671 | 47.675 |
| Vacaciones consolidadas (2) | 250.197 | 250.600 |
| Prima de vacaciones | 74.296 | 68.859 |
| Liquidaciones por pagar (3) | 4.870 | 11.012 |
| Total | $ 796.112 | $ 801.719 |

Este rubro está representado por las prestaciones sociales de Ley a la que tienen derecho los empleados de la empresa, originados de una relación laboral tales como cesantías, intereses sobre cesantías, vacaciones y prima de vacaciones. Como beneficio extralegal se encuentra la prima de vacaciones y prima de navidad las cuales se liquidan al 7.5 % para quienes hayan ingresado a la empresa antes del 16 de agosto de 2015.

## 16. INGRESO DIFERIDO

| Cuenta | 2023 | 2022 |
|---|---|---|
| Por suscripciones (1) | $ 1.788.826 | $ 1.648.946 |
| Total porción corriente | 1.537.015 | 1.259.963 |
| Total porción no corriente | $ 251.811 | $ 388.983 |

Corresponde a la venta de contenido por el sistema de suscripción. Entre los que se tienen: Portal Gestión Humana, Portal y contenido Construdata, Revistas Construdata, para el año 2023 se presenta un aumento de $139.980, mientras que en el 2022 se incrementaron en $ 133.050.

## 17. PROVISIONES

| Cuenta | 2023 | 2022 |
|---|---|---|
| Pasivos por entradas de almacén | 228.812 | 268.322 |
| Total | $ 228.812 | $ 268.322 |

Corresponde a las órdenes de compra colocadas por requerimiento de servicios, los cuales son prestados por los proveedores y cuyas facturas de cobro no se alcanzaron a radicar, en el año 2023 se presentó una disminución de $39.510, mientras que en el año 2022 se incrementaron en $178.579, entre las más representativas están Columbus Networks de Colombia S.A.S. por $57.233, Consultores de Cambio S.A.S. por $37.251, Human Factor Consulting S.A.S. por $33.577, y Asociación Fiscal Internacional por 26.447.

## 18. CAPITAL SOCIAL

En julio 17 de 2017 según escritura número 1373 de la notaría 66, se registró la reforma estatutaria establecida para el artículo 4to de los estatutos sociales, para reducir el capital suscrito y pagado de 1.000.000.000 a 500.000.000 acciones, con un valor nominal de un peso ($1) por acción. En el año 2020 se recibieron 7.164.980 acciones de Legis Editores S.A. por efectos de la escisión aprobada por la Superintendencia de Sociedades en el mes de mayo de 2020 quedando un total de 507.164.980 acciones totalmente suscritas y pagadas con un valor nominal de $1 cada una.

| | 2023 | 2022 |
|---|---|---|
| Capital en acciones | $ 507.165 | $ 507.165 |

## 19. RESERVAS

Reserva para futuras capitalizaciones – Incluyen reservas para futuras capitalizaciones, las cuales han sido trasladadas en la escisión de Legislación Económica S.A. en favor de Legis Información Profesional S.A. Estas reservas no tienen ninguna restricción y se encuentran a disposición de la Asamblea General de Accionistas.

El 24 de febrero de 2015 se aprobó el proceso de escisión de Legislación Económica S.A. a favor de Legis Información Profesional S.A. para el año 2020 se realizó la escisión de parte de Legis Editores S.A. transfiriendo reservas estatuarias por valor de $10.193.186, para un total de reservas por $11.684.114.

## 20. INGRESOS

A continuación, se presenta un análisis de los ingresos del período de la Compañía al 31 de diciembre de 2023 y 2022:

| Cuenta | 2023 | 2022 |
|---|---|---|
| ***Ingresos por prestación de servicios*** | | |
| Seminarios (1) | 870.087 | 824.382 |
| Desarrollo de productos electrónicos (2) | 1.673.646 | 1.230.768 |
| Revistas Construdata (6) | 331.739 | 1.166.894 |
| Consultoría equipos y prog. informáticos (3) | 3.101.066 | 3.354.625 |
| Comisión por comercialización (4) | 3.673.216 | 4.977.595 |
| Servicios de Infraestructura (5) | 2.120.411 | 1.333.351 |
| Servicios de Publicidad construdata (6) | 407.597 | 332.057 |
| Distribución envíos | 61.061 | 44.868 |
| Total | $ 12.238.823 | $ 13.264.540 |

1) Estos ingresos corresponden a Seminarios AP. eventos digitales (streaming). Presento un incremento de $45,705 y del total de las ventas equivale al 7%, mientras que para el año 2022 presento un incremento de $65.370

2) A 31 de diciembre de 2023 los desarrollos de productos electrónicos se incrementaron en $442.878, del total de las ventas es el 14%, por el desarrollo de mejoras a productos de Legis Editores y Metropolitan Printer S.A. (antes Legislación Económica S.A.), para el 2022 el incremento fue de $300.381, principalmente por el desarrollo de mejoras a productos de Legis Editores como Ámbito jurídico y LegisXperta.

3) Corresponden a los negocios de Gestión Humana, LegisOffice. Para el año 2023 se presentó una disminución de $253.559, equivale al total de las ventas en un 25%, mientras que el año 2022 no presentaron una variación significativa.

4) Corresponde al cobro por comercialización de los productos que se realiza de Legis Editores S.A., esta se calcula con base en la facturación, en el año 2023 presentó una disminución de $1.304.379, principalmente por la disminución en las ventas facturadas a los clientes, y por la decisión de la gerencia de no cobrar los meses de noviembre y diciembre, para el año 2022 presento un incremento de $402,402.

5) Corresponde al cobro por prestación de servicios de infraestructura a Legis Editores S.A. y Metropolitan Printer S.A. (antes Legislación Económica S.A.), valor que es determinado con base en los tiempos de dedicación del equipo de soporte a cada una de las empresas, en el año 2023 estos presentaron un incremento de $787.060, principalmente de las horas de dedicación reportadas a Operación SSO y Scala mesa de ayuda $243.176, LegisComex Estabilización drupal $111.482, Comunidad Contable mesa de ayuda $60.007, Arancel mesa de ayuda $52.484, Normatividad internacional $39.672, en el año 20222 estos presentaron un incremento de $719,340.

6) Para el año 2023 la publicidad de construdata presento un incrementó de $75,040, principalmente de publicidad en medio impreso, el año 2022 la publicidad de construdata presento un incremento de $139,012, debido a la consolidación de nuevos negocios después de la transición que se realizó de Legislación Económica S.A.

## 21. COSTO DE VENTAS

| Cuenta | 2023 | 2022 |
|---|---|---|
| Impresión (1) | $ 57.919 | $ 229.534 |
| Seminarios AP (2) | 257.283 | 323.809 |
| Productos electrónicos e informáticos (3) | 3.322.862 | 2.280.715 |
| Total | $ 3.638.064 | $ 2.834.058 |

1) En el año 2023 el costo de impresión disminuyó en $171.615 ocasionado por la producción de revistas construdata, que va en relación directa con la disminución en las ventas, para el año 2022 el costo de impresión se incrementó en $42,391, ocasionado por la producción de revistas construdata, que va en relación directa con el aumento en las ventas.

2) El costo del negocio de AP Eventos Digitales (streaming) presentó una disminución de $66,526, Dadá por el impacto del evento IFA $86.361, en el año 2022 se incrementó en el 28%, este no va de acuerdo con el mayor valor facturado del 9% que se dio en el año 2022, ya que algunos servicios que se requieren para la generación de los seminarios se incrementaron por encima del 15%.

3) A 31 de diciembre de 2023 el costo de los productos electrónicos presentó un incremento de $1,042.148 principalmente por el personal que pasó de gasto administrativo al costo desde el mes de mayo corresponde a un aumento de $408.208. costo de Sprint 2: Migrac LO 1.0 a 2.0 por $126.111, Exploración temas de IA $160.282, Asist Virtual Xperta Fase1$68.762, LegisComex estabilización drupal $67.471, Recolección BD construdata $64.969, Operación SSO y Scala Mesa Ay $61.411, para el 2022 el costo de los productos electrónicos presenta una disminución de $1,494,789, principalmente por los negocios que se facturaron en el 2021 con Ecopetrol en donde el costo fue de $833,584, y con la Universidad Francisco de Paula Santander pruebas académicas en $1,253,520.

## 22. GASTOS DE VENTAS

| Cuenta | 2023 | 2022 |
|---|---|---|
| Gastos de personal (1) | $ 4.216.605 | $ 4.131.997 |
| Servicios (2) | 1.212.111 | 1.061.895 |
| Arrendamientos | 731.951 | 715.450 |
| Honorarios | 467.782 | 561.998 |
| Diversos y provisiones (3) | 690.679 | 382.561 |
| Impuestos | 279.291 | 270.272 |
| Amortizaciones (4) | 563.866 | 186.142 |
| Mantenimiento y reparaciones | 39.258 | 83.113 |
| Gastos de viaje (5) | 17.448 | 50.587 |
| Depreciaciones | 38.954 | 40.566 |
| Seguros | 24.224 | 16.581 |
| Contribuciones y afiliaciones | 11.301 | 8.158 |
| Gastos legales | 18.306 | 4.598 |
| Adecuación e instalación | 11.576 | 5.526 |
| Total | $ 8.323.352 | $ 7.519.444 |

1) En el año 2023 no se presenta una variación significativa se genera por el incremento de los salarios de febrero, para el año 2022 los gastos de personal presentan una disminución de $163.332, entre las variaciones más representativas están: Menor valor en bonificaciones premios y concursos por $129.161, Bonificaciones por retiro voluntario por $60.190, aportes a pensión por $53.915, indemnizaciones laborales por $24.434.

2) A 31 de diciembre de 2023 los servicios presentaron un aumento de $150.216, principalmente por el servicio de certificado SSO de LegisOffice por $97.400, Administración de Edificio de la séptima por $88.761, en el 2022 los servicios presentaron una disminución de $319.160, principalmente la disminución es por el servicio de temporales en $221.665, el servicio de teléfono móvil en $ 36.991, asistencia técnica en $26.677 y el servicio de aseo y vigilancia en $21.864.

3) A 31 de diciembre de 2023 los gastos diversos y las provisiones se incrementaron en $308,118, principalmente por la provisión sobre el inventario en proceso que se debió realizar al negocio de la Francisco de paula Santander por $262.536 el cual se ha tenido problemas en el reconocimiento de parte del cliente al contrato firmado inicialmente, en el año 2022 los gastos diversos se incrementaron en $38.865, corresponde principalmente a medios de transporte por $86.512, Consumos de producto terminado por $41.053, Comisiones por venta por $12.822 y Taxis por $4530; así mismo se presenta una disminución en la provisión de deudores por $58.290 y en impuestos de estampillas por $47.762.

4) Para el año 2023 las amortizaciones registran un incremento de $377.724 principalmente por la amortización cierre de proyectos en el mes de octubre 2022 como LegisOffice, transformación Gestión humana, Legisoffice2.0, Construdata, construplan, traslado datacenter, construcontrol, integración ekogui, contenedores, en el año 2022 las amortizaciones registran un incremento de $69.920, la variación es por el cierre de

proyectos en el mes de septiembre y octubre, que se empezaron a amortizar en este año, el más representativo es el proyecto LegisOffice de investigación y desarrollo.

5) En el año 20223 no se programaron visitas a las regionales por lo que se presenta una disminución de $33.139, en el año 2022 los gastos de viaje presentan un incremento de $44.950, la variación más representativa es en pasajes aéreos por $25.464 y servicio de alojamiento en $10.333, para este año se reactivaron correrías y visitas a las regionales de los Directivos Comerciales.

## 23. GASTOS DE ADMINISTRACION

| Cuenta | 2023 | 2022 |
|---|---|---|
| Gastos de personal (1) | $ 1.199.233 | $ 1.365.070 |
| Honorarios (2) | 1.178.690 | 1.107.490 |
| Servicios (3) | 143.853 | 142.183 |
| Impuestos (4) | 97.036 | 113.263 |
| Diversos (5) | 55.073 | 82.373 |
| Depreciaciones | 49.233 | 57.237 |
| Amortizaciones (6) | 116.959 | 54.458 |
| Arrendamientos (7) | 145.545 | 11.978 |
| Mantenimiento y reparaciones | 9.671 | 8.041 |
| Gastos legales | 20.173 | 7.222 |
| Seguros | 5.620 | 3.737 |
| Contribuciones y afiliaciones | - 70 | 138 |
| Adecuación e instalación | 7.032 | 107 |
| Total | $ 3.028.048 | $ 2.953.297 |

1) A 31 de diciembre de 2023 los gastos de personal presentan una disminución de $165,137 principalmente por el traslado en mayo de personal que interviene en tareas relacionadas con el funcionamiento de los productos de centros de costo administrativo a centros de costos productivos, para el año 2022 los gastos de personal presenta un incremento en $455.890, principalmente por ajuste de sueldo a la persona promocionada como Gerente de Tecnología, incrementos de salarios del 30% a Ingenieros Administradores de plataformas, así como el efecto de la mesa de ayuda que para el 2022 el gasto fue de todo el año.

2) El aumento en los gastos administrativos por honorarios al 31 de diciembre de 2023 fue de $71.200 principalmente en las licencias, ya que se canceló la de Salesforce por $114.485, en el año 2022 se dio un aumento de $212.223, principalmente por la amortización de las licencias requeridas para los desarrollos y mejoras de los productos digitales, licencias de Salesforce en $280,901, también se presentó una disminución en el cobro de servicios compartidos de Legislación Económica S.A en $45,499, y honorarios por capacitaciones en $19,966.

3) Para el año 2023 los servicios no tuvieron un incremento significativo, estos fueron de $1.670, en el año 2022 los servicios se incrementaron en $82.383, principalmente en el servicio de asistencia técnica contrato Temporales por $66,286, donde los proveedores más

representativos son Mundus SAS en $16.142, Editorial Psigma SA en $13.258 y Talento Ready Colombia SAS en $11.250.

4) La disminución del año 2023 fue de $16.227. básicamente por la misma razón que se presentó el incremento en el año 2022, la proporcionalidad del IVA en $ 28.492 que se registró por la facturación de pruebas académicas a la Universidad Francisco de Paula Santander, y el impuesto del gravamen a los movimientos financieros en $15.049.

5) La disminución del año 2023 fue de $27.300 básicamente por la misma razón que se presentó el incremento en el año 2022, el pago de impuesto de estampillas en $78.693, sobre el contrato de la Universidad Francisco de Paula Santander, por pruebas académicas. También se presento un incremento en el 2023 en el gasto de elementos de aseo por $14.185 al estar todo el año en el edificio de la 70, mientras que en el 2022 solo fue de unos pocos meses.

6) Para el año 2023 las amortizaciones registran un incremento de $62.501, la variación se presentó principalmente por la de proyectos como: traslado data center $38.54, proyecto mejoras cartera $28.088, proyecto gestor documental $27.771, proyecto modernización $14.625, proyecto traslado $5.103, en el 2022 las amortizaciones registran un incremento de $43.794, la variación se presenta por el cierre de proyectos en el mes de septiembre, que se empezaron a amortizar en este año los cuales son: Proyecto gestión documental, proyecto SAP mejoras modulo cartera, proyecto documento equivalente.

7) Para el año 2023 los arrendamientos de la calle 70 se incrementan en $133.567, ya que se causo todo el año, mientras que en el 2022 solo fue unos pocos meses.

## 24. OTROS INGRESOS

| Cuenta | 2023 | 2022 |
|---|---|---|
| Ingresos financieros (1) | $ 9.607 | $ 32.324 |
| Diferencia en cambio (2) | 71.645 | - |
| Descuentos comerciales | 448 | 4.131 |
| Recuperación otros costos y gastos (2) | 8.115 | 25.609 |
| Total | $ 89.815 | $ 62.064 |

1) A 31 de diciembre de 2023 y 2022 corresponden principalmente a intereses por derechos fiduciarios, su variación se debe a que los recursos que se lograron mantener en estas cuentas fueron menores.

2) Para el año 2023 la diferencia en cambio genero un ingreso, la TRM bajo con respecto al año 2022 y como teníamos más pasivo que activos en dólares esto nos favoreció.

3) En el año 2023 se registraron indemnizaciones de perdida de equipos por $5.627, en el año 2022 se registraron castigos de anticipos sobre clientes que se tenían desde el año 2020 por $18.277.

## 25. OTROS GASTOS

| Cuenta | 2023 | 2022 |
|---|---|---|
| Perdida en fiducias | $ 2.120 | $ 296 |
| Diferencia en cambio (1) | | 21.272 |
| Impuestos asumidos (2) | 152.201 | 46.469 |
| Diversos (3) | 710 | 36.034 |
| Total | $ 155.031 | $ 104.071 |

1) Para el año 2022 la diferencia en cambio genero un gasto, la TRM subió con respecto al año anterior, se tenían más pasivo que activos en dólares esto nos desfavoreció. Para el 2023 la TRM bajo por lo tanto genero un ingreso.

2) Corresponden al valor de las retenciones asumidas sobre las compras al exterior de licencia, para el año 2023 a Salesforce com inc. por $147.342, mientras que en el año 2022 Qualys inc., Salesforce.com inc. Por $46.469

3) Para el año 2023 no se efectuaron registros relevantes, en el año 2022 los diversos se incrementaron en $22,295, la variación corresponde a Castigo de cartera que no tiene gestión de cobro por $ 10. 901, castigo de gastos y costos de años anteriores por $11,020, castigo gastos por servicios sin seguridad social por $5,090 y Castigo gastos sin soportes (factura) por $4.328. Para el año 2021 los diversos corresponden al castigo de gastos y costos de años anteriores por $ 13.739.

## 26. COSTOS FINANCIEROS

| Cuenta | 2023 | 2022 |
|---|---|---|
| Gastos bancarios | $ 1.716 | $ 4.114 |
| Comisiones (1) | 154.227 | 179.338 |
| Intereses (2) | 294.436 | 1.400 |
| Total | $ 450.379 | $ 184.852 |

1) A 31 de diciembre de 2023 las comisiones cobradas por las franquicias por recaudos con tarjeta de crédito y por servicios Bancarios, disminuyeron ocasionado por las menores ventas que se tuvieron.

2) Para el año 2023 los intereses se incrementan por efectos del registro que se realiza del arrendamiento bajo la NIFF 16, donde parte del canon se debe registrar como un gasto financiero.

## 27. IMPUESTOS

## 1) Detalle de activos y pasivos impuestos corrientes

Activos por impuestos corrientes - detalle de la cuenta por cobrar por impuestos corrientes es el siguiente:

| Cuenta | 2023 | 2022 |
|---|---|---|
| ***Activos por impuestos corrientes*** | | |
| Sobrantes en liquidación de impuestos (1) | $ 1.193.876 | $ 2.375.981 |
| Impuesto industria y comercio retenido | 114.554 | 179.738 |
| Impuesto a las ventas retenido | | 9.028 |
| Total | $ 1.308.430 | $ 2.564.747 |

| Cuenta | 2023 | 2022 |
|---|---|---|
| ***Pasivos por impuestos corrientes*** | | |
| Impuesto de retención en la fuente | $ 95.240 | $ 169.846 |
| Impuesto sobre la ventas | 45.841 | 107.427 |
| Impuesto a las ventas retenido | 1.267 | 1.147 |
| Impuesto industria y comercio retenido | 593 | 5.612 |
| Impuesto de industria y comercio | 30.625 | 77.134 |
| **Total** | **$ 173.566** | **$ 361.166** |

(1) Corresponde a las retenciones que le fueron practicadas por los clientes y las auto retenciones liquidadas en el año gravable 2023, las cuales originan el saldo a favor en renta 2023, este valor será solicitado en devolución ante la administración de impuestos DIAN, después de la fecha de presentación de la respectiva declaración.

## 2) CINIIF 23 – La incertidumbre frente a los tratamientos del impuesto a las ganancias

La interpretación, de obligatoria aplicación en Colombia, trata la contabilización del impuesto a las ganancias en los casos en los que los tratamientos fiscales incluyen incertidumbres que afectan la aplicación de la NIC 12 y no aplica a impuestos que están fuera del alcance de esta NIC, ni incluye requerimientos específicos relacionados con intereses y sanciones asociadas con tratamientos fiscales inciertos. La interpretación trata lo siguiente:

- Cuando la entidad considera tratamientos fiscales inciertos de manera separada
- Los supuestos efectuados por la entidad acerca del examen de los tratamientos fiscales por parte de las autoridades correspondientes.
- La manera en que la entidad determina la utilidad fiscal (o pérdida fiscal), bases fiscales, pérdidas o créditos fiscales no utilizados, y tarifas fiscales
- La manera en que La entidad considera los cambios en hechos y circunstancias.

La aplicación de esta interpretación no tuvo impacto en los estados financieros de Prospertech. a 31 de diciembre de 2023, la sociedad no cuenta con escenarios de incertidumbre en la aplicación de los tratamientos fiscales aplicados sobre los importes que dan origen a los activos y pasivos por impuestos corrientes y diferidos. No obstante, si se llegase a identificar un hecho con tratamiento fiscal incierto, se identificarán los distintos

criterios de la administración tributaria o tribunales de ese tratamiento, registrando las valoraciones de estos hechos y evaluará si debe revelar el efecto potencial de la incertidumbre como contingencia relacionada con los impuestos.

**3) Impuesto sobre la Renta**

El impuesto se reconoce en el estado de resultados, el cargo por impuesto sobre la renta corriente se calcula sobre la base de las leyes tributarias promulgadas y vigentes a la fecha del balance general.

El gasto por impuesto a las ganancias se reconoce basado en la mejor estimación de la administración tanto del impuesto de renta corriente como del impuesto de renta diferido. La tasa tributaria efectiva respecto de operaciones continuas para el período terminado en 31 de diciembre de 2023 y 2022 fue de (0%), lo anterior teniendo en cuenta para los años 2022 se compensa con pérdidas fiscales anteriores y 2023 el resultado es perdida fiscal.

La siguiente es la conciliación entre la utilidad contable antes del impuesto sobre la renta a Las disposiciones fiscales vigentes aplicables a Prospertech SA. estipulan que: para el año gravable 2023 y para el 2022 la tarifa es del del 35%

El cálculo del impuesto de renta es el siguiente:

| | **Año terminado al** | |
|---|---|---|
| **Descripción** | **31 de diciembre de 2023** | **31 de diciembre de 2022** |
| Resultado neto del ejercicio | (3.266.236) | (269.118) |
| **Partidas que afectan la base liquida** | | |
| Diferencia en Cambio | 14.877 | 2.119 |
| | 14.877 | 2.119 |
| **Más partidas que aumentan la renta liquida gravable** | | |
| 50% Gravamen a los movimientos financieros | 48.518 | 42.157 |
| Otros gastos operativos no deducibles | 27.914 | 232.619 |
| Otros gastos de venta no deducibles | 326.087 | 188.454 |
| Otros gastos No operacionales no deducibles | 187.675 | 36.051 |
| Otros Costos NO deducibles | 75.316 | 93.784 |
| **Renta (Pérdida) liquida gravable** | (2.585.849) | 326.066 |
| Compensación de pérdidas fiscales | - | 326.066 |
| Tarifa de impuesto de renta | 35% | 35% |
| **Impuesto de renta** | **$ -** | **$ -** |

Para efectos fiscales, a partir del año gravable 2017 de acuerdo con el artículo 21-1 del estatuto tributario (adicionado por el artículo 22 de la Ley 1819 de 2016), para efectos de determinar el impuesto sobre la renta, el valor de los activos, pasivos, patrimonio, ingresos, costos y gastos, deben aplicarse los sistemas de reconocimientos y medición, de conformidad

con los marcos técnicos normativos contables vigentes en Colombia, es decir las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF).

El siguiente es un detalle de las pérdidas fiscales por amortizar, al cierre del 31 de diciembre de 2023 y 31 de diciembre de 2022:

| Año de origen | 31-dic-23 | 31-dic-22 |
|---|---|---|
| 2023 | 2.585.849 | |
| 2022 | 326.066 | 326.066 |
| 2021 | 673.320 | 673.320 |
| 2019 | 331.012 | 331.012 |
| 2017 | 2.932.318 | 2.932.318 |
| 2016 | 771.280 | 771.280 |
| 2015 | 481.430 | 1.735.153 |
| | 8.101.275 | 6.769.149 |

Las disposiciones fiscales vigentes aplicables a la compañía estipulan que:

Para efectos fiscales, a partir del año gravable 2017 de acuerdo con el artículo 21-1 del estatuto tributario (adicionado por el artículo 22 de la Ley 1819 de 2016), para efectos de determinar el impuesto sobre la renta, el valor de los activos, pasivos, patrimonio, ingresos, costos y gastos, deben aplicarse los sistemas de reconocimientos y medición, de conformidad con los marcos técnicos normativos contables vigentes en Colombia, es decir las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF).

Con la Ley 1943 del 28 de diciembre de 2018 se modificó el artículo 240 del Estatuto Tributario estableciendo una tarifa del impuesto de renta del 33% para el año 2019, y la Ley 2010 de 2019 estableció tarifas del 32% para el año 2020, 31% para el año 2021 y la ley 2155 de 2021 en su artículo 7, modifico nuevamente Art. 240 E.T estableciendo una tarifa del 35% para el año 2022 y subsiguientes.

EL art.147 E.T fija un término de 12 años para compensar las pérdidas fiscales, estas solo se pueden compensar si en el año en que se va a realizar o a imputar la compensación existe una renta liquida.

Las Declaraciones de impuesto de renta y complementarios de los años gravables 2017, 2018, 2019, 2020, 2021, 2022 se encuentran sujetas a revisión y aceptación por parte de las autoridades tributarias hasta (tres años a partir del 2017) (seis años para compensación de pérdidas fiscales) (6 años a partir del año 2017 para declaraciones presentadas por obligados al régimen de precios de transferencia) después de presentada la respectiva declaración. Sin embargo, la administración de la Compañía y sus asesores estiman que no se presentarán diferencias de importancia que impliquen una provisión adicional para cubrir posibles cuestionamientos o diferencias con la autoridad tributaria.

## 28. TRANSACCIONES CON PARTES RELACIONADAS

Al 31 de diciembre de 2023 y 2022, la Compañía presenta los siguientes saldos con partes relacionadas:

| Descripción | 2023 | 2022 |
|---|---|---|
| **Saldo Año anterior** | | |
| *Cuentas por cobrar partes relacionadas (ver Nota 8)* | | |
| Saldo por girar generado por Escisión | | |
| Legis Editores S.A. | $ - | $ 981.801 |
| Metropolitan Printer S.A. (antes Legislación Económica S.A.) | - | 135.165 |
| Saldo generado cobros servicios | | |
| Legis Editores S.A. | 6.976.414 | 8.409.012 |
| Metropolitan Printer S.A. (antes Legislación Económica S.A.) | 672.291 | 494.087 |
| Pago de la deuda con giros directos | | |
| Legis Editores S.A. | 2.988.228 | - 39.938 |
| Metropolitan Printer S.A. (antes Legislación Económica S.A.) | 8.786.836 | 883.580 |
| Pago de la deuda con cruces internos | | |
| Legis Editores S.A. | (9.964.642) | (8.369.074) |
| Metropolitan Printer S.A. (antes Legislación Económica S.A.) | (7.357.786) | (619.906) |
| Abonos realizados deuda escisión | | |
| Legis Editores S.A. | | (981.801) |
| **Saldo Año actual** | | |
| *Cuentas por cobrar partes relacionadas* | | |
| Legis Editores S.A. | - | - |
| Metropolitan Printer S.A. (antes Legislación Económica S.A.) (1) | 2.101.341 | 757.761 |
| | 2.101.341 | 757.761 |
| *Cuentas por pagar partes relacionadas (ver Nota 14)* | | |
| Legis Editores S.A. (2) | (4.465.636) | (892.425) |
| | (4.465.636) | (892.425) |
| ***Ingresos*** | | |
| Ingresos por servicios de infraestructura: | | |
| Metropolitan Printer S.A. (antes Legislación Económica S.A.) | 147.748 | 398.992 |
| Legis Editores S.A. | 962.691 | 934.205 |
| Ingresos por mantenimiento productos electrónicos | | |
| Metropolitan Printer S.A. (antes Legislación Económica S.A.) | 417.202 | 19.605 |
| Legis Editores S.A. | 1.256.444 | 1.211.163 |
| Ingresos por comisión comercialización productos | | |
| Legis Editores S.A. | 3.643.398 | 4.975.414 |
| Total Ingresos | $ 6.427.483 | $ 7.539.379 |
| **Gasto y Costos** | | |
| Gatos por servicios Compartidos | | |
| Metropolitan Printer S.A. (antes Legislación Económica S.A.) | $ 723.349 | $ 610.282 |
| Costos Pruebas Academicas | | |
| Metropolitan Printer S.A. (antes Legislación Económica S.A.) | | 560.865 |
| Costo por compra de productos impresos | | |
| Metropolitan Printer S.A. (antes Legislación Económica S.A.) | 193.353 | 130.861 |
| Total Gastos y costos | $ 916.702 | $ 1.302.008 |

1) A 31 de diciembre de 2023 las cuentas por cobrar a Metropolitan Printer S.A. (antes Legislación Económica S.A.) se incrementaron en $1.343.580, se apoyó en el apalancamiento a esta compañía para que pudiera cumplir con algunos compromisos con bancos y proveedores.
2) El saldo a diciembre 2023 por pagar a Legis Editores se incrementó en $3.573.211, corresponde a los recaudos recibidos de los clientes por ventas bajo la figura de mandato y que no se giraron.

## 29. NEGOCIO EN MARCHA

La evaluación del negocio en marcha se hace con los indicadores contemplados en el Decreto 854 de 2021, el cual fue modificado por el Decreto 1378 de 2021, y nos sirven como criterios y razones financieras para establecer la existencia o posibilidad de deterioros patrimoniales y riesgos de insolvencia, teniendo en claro que de acuerdo a la doctrina de la SuperSociedades en cada caso particular, los administradores deberán verificar si los indicadores establecidos en el Decreto 1378 de 2021 les son aplicables a su sociedad comercial y en caso de que así sea, deberán proceder con su correspondiente implementación

El primer indicador consagrado en las normas es posición patrimonial negativa. Este fue evaluado con base en los resultados del último periodo, y ha mantenido un valor positivo por dos años consecutivos. Sin embargo, ha tenido un deterioro importante y se llama la atención de la necesidad de intervenir en ese deterioro mediante acciones contundentes por parte de la operación que permitan cubrir las necesidades no operacionales con las operacionales, este indicador se ha definido como de seguimiento principal en este año, estas acciones incluyen:

- Se ajustó el Gobierno Corporativo para tener una nueva Gerencia que tiene un nuevo direccionamiento enfocado en la generación de valor.
- Una nueva estrategia comercial enfocada en clientes no en productos que permitirá dinamizar la actividad en los ingresos operacionales.
- Se inició un proceso de reorganización de personal con meta del 20%. Incluyendo una redefinición de las áreas comerciales con un enfoque más centrado en unidades de negocio en la que el cliente es el centro, lo que permitirá explotar los recursos comerciales enfocándolos en el incremento de ventas a cada cliente.
- Reducciones de contratos de terceros que proporcionan disminución en gastos mensuales fijos ya negociados con impacto en 2024 por $1,414 millones para el siguiente año.
- Negociaciones en algunas líneas de negocio de alianzas estratégicas, que permitan mejorar la rentabilidad bruta de la empresa y reducir esfuerzos en capital de trabajo.
- Se negociaron los plazos de la deuda bancaria para reducir presiones de flujo de caja, que incluyen periodo de gracia y mayor plazo y permitir realizar la reorganización planeada.
- Implementación de una compensación variable atada a resultados de la empresa, a cada cargo de la organización con el fin de mantener el foco de las personas de la empresa en recuperar los resultados.

El segundo indicador consagrado en la norma es dos periodos consecutivos de cierre con utilidad negativa en el resultado del ejercicio. Este año se tuvo pérdida, pero el nuevo enfoque estratégico traído por la nueva Gerencia debe llevar a la recuperación de la senda de utilidad mediante la

ejecución de negocios más rentables, la renegociación de pasivos y la reestructuración agresiva permitan llegar a utilidades operacionales primero y luego a utilidades netas.

El tercer indicador consagrado en la norma de dos periodos consecutivos de cierre con razón corriente inferior a 1,0. En este indicador se revisó la existencia de dos periodos consecutivos de cierre con razón corriente inferior a 1,0 teniendo en cuenta el ejercicio anterior y el último ejercicio. En el caso de Prospertech se considera que es aplicable, pero retirando de la evaluación el valor de diferidos asociados a suscripciones de forma que el indicador quede relacionado a los activos y pasivos exigibles de corto plazo. Este indicador indica la necesidad de seguimiento del mismo durante el año 2024, por el deterioro general de los indicadores financieros de la empresa.

Dada la afectación de las razones financieras e indicadores pertinentes, al modelo de negocio, al sector, al mercado, al desempeño de la economía y al desarrollo del objeto social, se han citado dos asambleas extraordinarias que han llevado a una recomposición del Gobierno corporativo y a una nueva visión gerencia que permita a la empresa enfrentar los retos que pueden evitar que la hipótesis de negocio en marcha pueda mantenerse.

A la fecha de la redacción de este documento, la administración considera que la hipótesis de negocio en marcha es sostenible, pero sujeta a la aplicación del plan estratégico de la nueva Gerencia que atiende la necesidad de resolver la capacidad de continuidad de la empresa y a lograr mantener el pago de obligaciones. Sin embargo, este escenario continuará siempre y cuando permanezcan los siguientes eventos:

1) Contemos con el apoyo de nuestros Bancos en la conservación del capital de trabajo.
2) Se continúe con la senda de mejora con medidas relacionadas con el margen bruto, reducción de gastos y mantenimiento de negocios de rentabilidad positiva.
3) La economía se mantenga abierta y se puedan llevar a cabo los diferentes proyectos especiales.
4) No se den cargas tributarias adicionales que asfixien el aparato productivo del país.
5) Se dé la reestructuración operativa de la empresa que permita reemplazar o cerrar los negocios que por la situación actual son poco rentables.

.

## 30. EVENTOS SUBSECUENTES

No se presentaron hechos relevantes después del cierre de los estados financieros que puedan afectar de manera significativa la situación financiera de la Compañía reflejada en los estados financieros con corte al 31 de diciembre de 2023.

## 31. APROBACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

Los Estados Financieros han sido autorizados para su divulgación por la Junta directiva el 27 de febrero de 2024. Estos estados financieros van a ser puestos a consideración del máximo órgano social, quien puede aprobar o improbar estos estados financieros.

**PROSPERTECH S.A. (antes Legis Información Profesional S.A.)**
**ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA**
**AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023 Y 2022**
**(Cifras expresadas en miles de pesos colombianos)**

| **ACTIVO** | **2023** | **2022** |
|---|---|---|
| ACTIVOS CORRIENTE: | | |
| Efectivo y equivalentes de efectivo (Nota 6) | $ 328.296 | $ 817.691 |
| Cuentas por cobrar comerciales y otras cuentas por cobrar (Nota 8) | 3.497.201 | 1.959.091 |
| Otros activos financieros (Nota 7) | 1.000.755 | - |
| Inventarios (Nota 9) | 442.741 | 779.563 |
| Intangibles, neto (Nota 12) | 842.777 | 603.955 |
| Activos por impuestos corrientes (Nota 27) | 1.308.430 | 2.564.747 |
| Total activos corrientes | $ 7.420.200 | $ 6.725.047 |
| ACTIVOS NO CORRIENTE: | | |
| Equipo, neto (Nota 10) | $ 234.203 | $ 239.907 |
| Derecho de Uso de los Activos Arrendados (Nota 11) | 1.609.550 | $ 1.542.918 |
| Intangibles, neto (Nota 12) | 3.226.597 | 3.155.467 |
| Total activos no corrientes | $ 5.070.350 | $ 4.938.292 |
| Total Activo | $ 12.490.550 | $ 11.663.339 |
| **PASIVOS Y PATRIMONIO NETO** | | |
| PASIVOS CORRIENTES: | | |
| Pasivos por arrendamientos (Nota 13) | $ 169.027 | $ 121.360 |
| Cuentas comerciales por pagar (Nota 14) | 6.216.479 | 2.122.448 |
| Beneficios a empleados (Nota 15) | 796.112 | 801.719 |
| Pasivos por impuestos corrientes (Nota 27) | 173.566 | 361.166 |
| Ingreso diferido (Nota 16) | 1.537.015 | 1.259.963 |
| Provisiones (Nota 17) | 228.812 | 268.322 |
| Otros pasivos | 32.630 | 7.009 |
| Total pasivos corrientes | $ 9.153.641 | $ 4.941.987 |
| PASIVOS NO CORRIENTES: | | |
| Pasivos por arrendamientos (Nota 13) | $ 1.440.523 | $ 1.421.558 |
| Ingreso diferido (Nota 16) | 251.811 | 388.983 |
| Total pasivos no corrientes | 1.692.334 | 1.810.541 |
| Total pasivos | $ 10.845.975 | $ 6.752.528 |
| PATRIMONIO, NETO: | | |
| Capital social (Nota 18) | $ 507.165 | $ 507.165 |
| Reservas (Nota 19) | 11.742.435 | 11.742.435 |
| Resultados acumulados de años anteriores | (7.338.789) | (7.069.671) |
| Resultado neto del ejercicio | (3.266.236) | (269.118) |
| Total patrimonio, neto | $ 1.644.575 | $ 4.910.811 |
| Total pasivos y patrimonio, neto | $ 12.490.550 | $ 11.663.339 |

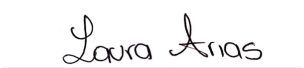
Las notas adjuntas son parte integral de los estados financieros.



Juan Pablo Granada Barrera
Representante Legal
(Ver Certificación Adjunta)



Angelica Enciso Pirabaguen
Contador Público
Tarjeta profesional No. 220980-T
(Ver Certificación Adjunta)



Laura Valentina Arias Cruz
Revisor Fiscal
Tarjeta profesional No. 308667-T
Designado por BDO AUDIT S.A.S. BIC
(Ver Dictamen adjunto)

**PROSPERTECH S.A. (antes Legis Información Profesional S.A.)**
**ESTADO DE RESULTADOS**
**POR LOS AÑOS TERMINADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023 Y 2022**
**(Cifras expresadas en miles de pesos colombianos)**

| | 2023 | 2022 |
|---|---|---|
| Ingresos (Nota 20) | $ 12.238.823 | $ 13.264.540 |
| Costos de ventas (Nota 21) | (3.638.064) | (2.834.058) |
| Utilidad Bruta | 8.600.759 | 10.430.482 |
| Gastos de ventas (Nota 22) | (8.323.352) | (7.519.444) |
| Gastos de administración (Nota 23) | (3.028.048) | (2.953.297) |
| Pérdida operacional | (2.750.641) | (42.259) |
| Otros Ingresos (Nota 24) | 89.815 | 62.064 |
| Otros Gastos (Nota 25) | (155.031) | (104.071) |
| Costos Financieros (Nota 26) | (450.379) | (184.852) |
| Perdida antes de impuestos a la renta | $ (3.266.236) | $ (269.118) |
| Provision impuesta de renta(Nota 27) | $ 0 | $ 0 |
| RESULTADO NETO DEL EJERCICIO | $ (3.266.236) | $ (269.118) |

Las notas adjuntas son parte integral de los estados financieros.

Juan Pablo Granada Barrera
Representante Legal
(Ver Certificación Adjunta)

Angelica Enciso Pirabaguen
Contador Público
Tarjeta profesional No. 220980-T
(Ver Certificación Adjunta)

Laura Valentina Arias Cruz
Revisor Fiscal
Tarjeta profesional No. 308667-T
Designado por BDO AUDIT S.A.S. BIC
(Ver Dictamen adjunto)

**PROSPERTECH S.A. (antes Legis Información Profesional S.A.)**
**ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO**
**POR LOS AÑOS TERMINADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023 Y 2022**
**(Cifras expresadas en miles de pesos colombianos)**

| | Capital social | Reservas | Resultados acumulados de años anteriores | Resultado neto del ejercicio | Total |
|---|---|---|---|---|---|
| **Saldos al 31 de diciembre de 2021** | $ 507.165 | $ 11.742.435 | $ (6.104.953) | $ (964.718) | $ 5.179.929 |
| Resultado neto del ejercicio | - | - | 0 | (269.118) | (269.118) |
| Traslado del resultado del ejercicio neto | - | - | (964.718) | 964.718 | - |
| **Saldos al 31 de diciembre de 2022** | $ 507.165 | $ 11.742.435 | $ (7.069.671) | $ (269.118) | $ 4.910.811 |
| Resultado neto del ejercicio | - | - | - | (3.266.236) | (3.266.236) |
| Traslado del resultado del ejercicio neto | - | - | (269.118) | 269.118 | - |
| **Saldos al 31 de diciembre de 2023** | $ 507.165 | $ 11.742.435 | $ (7.338.789) | $ (3.266.236) | $ 1.644.575 |

Las notas adjuntas son parte integral de los estados financieros.

Juan Pablo Granada Barrera
Representante Legal
(Ver Certificación Adjunta)

Angelica Enciso Pirabaguen
Contador Público
Tarjeta profesional No. 220980-T
(Ver Certificación Adjunta)

Laura Valentina Arias Cruz
Revisor Fiscal
Tarjeta profesional No. 308667-T
Designado por BDO AUDIT S.A.S. BIC
(Ver Dictamen adjunto)

**PROSPERTECH S.A. (antes Legis Información Profesional S.A.)**
**ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO**
**POR LOS AÑOS TERMINADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023 Y 2022**
**(Cifras expresadas en miles de pesos colombianos)**

| | 2023 | 2022 |
|---|---|---|
| FLUJOS DE EFECTIVO DE ACTIVIDADES DE OPERACIÓN: | | |
| Resultado neto del ejercicio | $ (3.266.236) | $ (269.118) |
| Amortizaciones de intangibles | 1.181.269 | 997.224 |
| Depreciación equipo, neto | 98.945 | 104.916 |
| Depreciación equipo, neto | 312.404 | 0 |
| Castigo de deudores | 26.590 | |
| Recuperación deterioro deudores | (12.517) | (57.976) |
| | (1.659.545) | 775.046 |
| Aumento otros activos financieros -Tidis | (1.000.754) | |
| Cuentas comerciales por cobrar | (1.552.183) | 1.322.454 |
| Activos por impuestos corrientes | 1.256.317 | (70.231) |
| Inventarios | 24.418 | (622.118) |
| Cuentas comerciales por pagar | 4.094.031 | (60.635) |
| Beneficios a empleados | (5.607) | 170.467 |
| Pasivo por impuestos corrientes | (187.600) | 53.572 |
| Provisiones | (39.510) | 178.579 |
| Ingreso diferido | 139.880 | 133.050 |
| Otros pasivos | 25.620 | (104.970) |
| | 2.754.612 | 1.000.168 |
| Flujo neto de efectivo provisto por (usado en) actividades de operación | 1.095.067 | 1.775.214 |
| FLUJOS DE EFECTIVO EN ACTIVIDADES DE INVERSIÓN: | | |
| Disminución por retiros equipo, neto | 4.329 | 296 |
| Adquisición equipo, neto | (97.570) | (15.338) |
| Adquisición de intangibles, neto | (1.491.221) | (2.950.645) |
| Flujo neto de efectivo (utilizado en) actividades de inversión | (1.584.462) | (2.965.687) |
| EFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFECTIVO: | | |
| Incremento neto en efectivo y equivalentes de efectivo | (489.395) | (1.190.473) |
| Saldo al comienzo del año | 817.691 | 2.008.164 |
| SALDO AL FINAL DEL AÑO | $ 328.296 | $ 817.691 |

Las notas adjuntas son parte integral de los estados financieros.

Juan Pablo Granada Barrera
Representante Legal
(Ver Certificación Adjunta)

Angelica Enciso Pirabaguen
Contador Público
Tarjeta profesional No. 220980-T
(Ver Certificación Adjunta)

Laura Arias

Laura Valentina Arias Cruz
Revisor Fiscal
Tarjeta profesional No. 308667-T
Designado por BDO AUDIT S.A.S. BIC
(Ver Dictamen adjunto)

**PROSPERTECH S.A. (ANTES LEGIS INFORMACIÓN PROFESIONAL S.A.)**
**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS**
**AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023 Y 2022**
**(Cifras expresadas en miles de pesos colombianos, salvo en lo referente a dólares Estadounidenses, número de acciones y tasas de cambio)**

## 1. INFORMACION GENERAL.

PROSPERTECH S.A (antes Legis Información Profesional S.A.), fue constituida como sociedad comercial por acciones, de nacionalidad colombiana, mediante Escritura Pública No. 605 del 28 de abril de 2015, de la Notaría 16 de Bogotá, inscrita el 15 de mayo de 2015 bajo el No 01939637 del libro IX. El objeto social de la Compañía es editar, producir y comercializar toda clase de papeles, libros, revistas, impresos y formularios; la fabricación, compra, venta, suministros, importación, exportación, arrendamiento, distribución, representación y comercialización de equipos y suministros para oficina, materiales, elementos, procesos, procedimientos y equipos que sean utilizados en la industria de las artes gráficas o para la producción, transmisión o procesamiento de información por cualquier medio. Su domicilio principal se encuentra en la ciudad de Bogotá en la Calle 70 # 7 30 y el término de duración de la Compañía es indefinido.

La Compañía fue constituida a partir de los aportes que efectuaron los accionistas de la Compañía, quienes la designaron como beneficiaria del proceso de escisión de activos, pasivos y patrimonio relacionado con el negocio de información y soluciones, que aprobó la Asamblea General Ordinaria de Accionistas de Legislación Económica S.A., en su Acta No 80 del 24 de febrero de 2015, como escindente a favor de Prospertech S.A. (antes Legis Información Profesional S.A.), aprobado por la Superintendencia de Sociedades mediante Resolución Nro. 300-001269 del 15 de abril de 2015. Producto de la escisión se trasladaron 195 personas de Legislación Económica S.A. a Legis Información Profesional S.A., correspondiente a la línea de negocio información y soluciones.

Por Escritura Pública No. 5511 del 12 de octubre de 2023 de Notaría 73 de Bogotá D.C., inscrito en esta Cámara de Comercio el 19 de octubre de 2023, con el No. 03027760 del Libro IX, la sociedad cambió su denominación o razón social de LEGIS INFORMACION PROFESIONAL S A PROSPERTECH S.A.

**Negocio en marcha** – La administración de la Compañía prepara los estados financieros sobre la base de un negocio en marcha. En la realización de este juicio la Gerencia considera la posición financiera, sus intenciones actuales, el resultado de las operaciones y el acceso a los recursos financieros en mercado financiero y analiza el impacto de tales factores en las operaciones futuras.
A la fecha de la redacción de este documento, la administración considera que la hipótesis de negocio en marcha es aplicable, toda vez que, en las proyecciones y análisis financieros realizados no existe una situación que alerte sobre la capacidad de continuidad de la empresa y que la lleve a incumplir con el pago de sus obligaciones; esperamos que esto se mantenga así.

**Acuerdo de servicios compartidos entre Legis Editores S.A. – Prospertech S.A. (antes Legis Información Profesional S.A.) (contratantes) y Metropolitan Printer S.A. (antes Legislación Económica S.A.). (contratista) –** El 02 de enero de 2019 las partes realizaron el

acuerdo de Administración de los CONTRATANTES, a saber, de manera enunciativa, pero no limitativa, servicios financieros y de contabilidad, prestación de servicios generales y mantenimiento, servicios legales, asesorías, contratación y secretaria general, servicios de nómina, capacitación, contratación y demás áreas relacionadas con gestión humana.

**Acuerdo de servicios de infraestructura entre Legis Editores S.A. y Metropolitan Printer S.A. (antes Legislación Económica S.A.). (contratantes) y Prospertech S.A. (antes Legis Información Profesional S.A. (contratista)** – El 2 de enero de 2019 las partes realizaron el acuerdo de prestación de servicios de infraestructura y soporte técnico a los equipos.

**Contrato de colaboración empresarial entre Legis Editores S.A. y Prospertech S.A. (antes Legis Información Profesional S.A. –** El 1 de enero de 2021 las partes realizaron el acuerdo de distribución para promocionar y vender los productos de Legis Editores, tanto a sus usuarios como a terceros.

## 2. BASES DE PREPARACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIERO

Estos estados financieros fueron preparados para cumplir con las disposiciones legales a que está sujeta la Compañía como entidad legal independiente.

Los estados financieros fueron autorizados para su emisión por la Junta Directiva el 28 de febrero de 2024. Los mismos pueden ser modificados y deben ser aprobados por los Accionistas.

1) ***Marco Técnico Normativo Aplicable a Estados Financieros*** - Los estados financieros han sido preparados de acuerdo con las Normas de Contabilidad y de Información Financiera aceptadas en Colombia (NCIF), establecidas en la Ley 1314 de 2009, reglamentadas por el Decreto Único Reglamentario 2420 de 2015, modificado posteriormente por los Decretos 2270 de 2019, 1432 de 2020. Las NCIF se basan en las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), junto con sus interpretaciones, emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (International Accounting Standards Board – IASB, por sus siglas en inglés); las normas de base corresponden a las traducidas oficialmente al español y emitidas por el IASB al 31 de diciembre de 2017.
   Adicionalmente, la Compañía en cumplimiento con Leyes, Decretos y otras normas vigentes, aplica los siguientes criterios contables que difieren al de las NIIF emitidas por el IASB:
   Decreto 2131 de 2016 – Mediante el cual se determina revelar el cálculo de los pasivos pensionales de acuerdo con los parámetros establecidos en el Decreto 1625 de 2016 y en el caso de conmutaciones pensionales parciales de conformidad con el Decreto 1833 de 2016 y las diferencias con el cálculo realizado de acuerdo con la NIC 19 – Beneficios a Empleados. Para efectos legales en Colombia, los estados financieros principales son los estados financieros.

2) ***Bases de preparación*** – La Compañía tiene definido por estatutos efectuar un corte de sus cuentas, preparar y difundir estados financieros una vez al año, el 31 de diciembre. Para efectos legales en Colombia, los estados financieros principales son los estados financieros, los cuales se expresan en pesos colombianos, por ser la moneda de presentación y funcional para todos los efectos.

3) ***Base de medición*** - Los estados financieros han sido preparados sobre la base del costo histórico.

4) ***Uso de estimaciones y juicios*** –La preparación de los estados financieros de conformidad con las Normas de Contabilidad y de Información Financiera aceptadas en Colombia requiere que la administración realice juicios, estimaciones y supuestos que afectan la aplicación de las políticas contables y los montos de activos, pasivos y pasivos contingentes en la fecha del balance, así como los ingresos y gastos del año. Los resultados reales pueden diferir de estas estimaciones.

   Las estimaciones y supuestos relevantes son revisados regularmente. Las revisiones de las estimaciones contables son reconocidas en el período en que la estimación es revisada y en cualquier período futuro afectado.

   La información sobre juicios críticos en la aplicación de estimaciones contables que tienen el efecto más importante en los estados financieros y/o con riesgo significativo, se describe en las siguientes notas.

   Nota 7 – Deterioro de cuentas por cobrar
   Nota 8 – Deterioro por obsolescencia de inventarios
   Nota 21 – Provisiones

## 3. POLITICAS CONTABLES SIGNIFICATIVAS

Las políticas contables establecidas a continuación han sido aplicadas consistentemente en la preparación de los estados financieros, de acuerdo con las Normas de Contabilidad y de Información Financiera aceptadas en Colombia (NCIF), a menos que se indique lo contrario.
Las principales políticas contables aplicadas en la preparación de los estados financieros se detallan a continuación:

1) ***Moneda funcional y de presentación*** - Las partidas incluidas en los estados financieros de la Compañía se expresan en la moneda del ambiente económico primario donde opera la entidad (pesos colombianos). Los estados financieros se presentan "en pesos colombianos", que es la moneda funcional de la Compañía y la moneda de presentación. Toda la información es presentada en miles de pesos y ha sido redondeada a la unidad más cercana.

2) ***Transacciones en moneda extranjera*** - Las transacciones en una divisa distinta de la moneda funcional de la Compañía se consideran transacciones en moneda extranjera y se contabilizan en su moneda funcional al tipo de cambio vigente a la fecha de la transacción. Al cierre de cada periodo los saldos de los activos y pasivos monetarios denominados en moneda extranjera son traducidos al tipo de cambio de la moneda funcional a dicha fecha y las diferencias de cambio que surgen de tal valoración se registran en "diferencia de cambio" de la cuenta de resultados del periodo en que se producen, excepto por las diferencias de cambio resultantes de la valoración de las inversiones en sociedades (patrimonio de filiales) con una moneda funcional distinta, las que son registradas en la línea de reservas de conversión en el patrimonio de los Estados Financieros. Los activos y pasivos no monetarios que son valorizados al valor razonable en una moneda extranjera son reconvertidos a la moneda funcional a la tasa de cambio a la fecha en que se determinó el valor razonable. Las partidas no monetarias que son valorizadas al costo histórico en una moneda extranjera no se convierten.

3) ***Instrumentos financieros*** - Los activos y pasivos financieros son reconocidos solo cuando se tiene el derecho contractual a recibir efectivo en el futuro.

**Reconocimiento, medición inicial clasificación**

Los activos y pasivos financieros se valúan inicialmente a su valor razonable. Los costos de la transacción que son directamente atribuibles a la adquisición o emisión de activos y pasivos financieros (distintos de los activos financieros a valor razonable con cambios en resultados) se suman o reducen del valor razonable de los activos o pasivos financieros, en su caso, en el reconocimiento inicial. Los costos de transacción directamente atribuibles a la adquisición de activos y pasivos financieros a su valor razonable con cambios en resultados se reconocen inmediatamente en resultados.

a. ***Método de la tasa de interés efectivo*** - El método de la tasa de interés efectiva es un método de cálculo del costo amortizado de un instrumento financiero y de imputación del ingreso financiero a lo largo del periodo relevante. La tasa de interés efectiva es la tasa de descuento que se nivela exactamente los flujos de efectivo por cobrar o por pagar estimados (incluyendo comisión, puntos básicos de intereses pagados o recibidos, costos de transacción y otras primas o descuentos que estén incluidos en el cálculo de la tasa de interés efectiva) a lo largo de la vida esperada del instrumento financiero o, cuando sea adecuado, en un periodo más corto, con el importe neto en libros en el reconocimiento inicial.

   Los ingresos son reconocidos sobre la base de la tasa de interés efectiva para los instrumentos de deuda distintos a los activos financieros clasificados al valor razonable con cambio en los resultados.

b. ***Activos financieros*** - Los activos financieros son reconocidos inicialmente a su valor razonable. Para el caso de los instrumentos financieros que no son considerados como de negociación, la valorización inicial debe incluir además los costos de transacción directamente atribuibles a la adquisición del activo financiero.

   La Compañía clasifica sus activos financieros en las siguientes categorías:

   - Activos financieros a valor razonable con cambio en resultados - Dentro de esta categoría se incluyen aquellos activos financieros adquiridos para su negociación o venta en un corto plazo y los activos financieros designados en el reconocimiento inicial como a valor razonable con cambio en resultados. Los activos financieros son designados al valor razonable con cambios en resultado si la Compañía administra tales inversiones y toma decisiones de compra y venta con base en sus valores razonables de acuerdo con la administración de riesgo o la estrategia de inversión documentada por la Compañía. Al reconocimiento inicial, los costos de transacciones atribuibles son reconocidos en resultados a medida que se incurre. Los activos financieros, al valor razonable con cambios en resultados, son valorizados al valor razonable y los cambios correspondientes son reconocidos en resultados.
   - Deudores comerciales y otras cuentas por cobrar, corrientes - Son activos financieros no derivados con pagos fijos o determinables que no cotizan en un mercado activo. Estas cuentas han sido generadas por la Compañía al proveer servicios directamente a un deudor sin intención de negociar la cuenta a cobrar.

- Luego de la medición inicial las cuentas por cobrar son valorados a su costo amortizado reconociendo en la cuenta de resultados los intereses devengados en función de su tipo de interés efectivo. Por costo amortizado se entiende el costo inicial menos los cobros o amortización de capital, teniendo en cuenta potenciales reducciones por deterioro o incobrabilidad, las que serán reconocidas en el resultado del período en que se generan. En relación con deudores por arriendo, documentos por cobrar y deudores varios, se establece una provisión por deterioro cuando existe evidencia objetiva (tal como la probabilidad de insolvencia o dificultades financieras significativas del deudor) que la Compañía no podrá recaudar todos los montos adeudados bajo términos contractuales. El valor en libros de dichas cuentas es reducido a través del uso de una provisión.

c. ***Método de la tasa de interés efectivo*** - El método de la tasa de interés efectiva es un método de cálculo del costo amortizado de un instrumento financiero y de imputación del ingreso financiero a lo largo del periodo relevante. La tasa de interés efectiva es la tasa de descuento que se nivela exactamente los flujos de efectivo por cobrar o por pagar estimados (incluyendo comisión, puntos básicos de intereses pagados o recibidos, costos de transacción y otras primas o descuentos que estén incluidos en el cálculo de la tasa de interés efectiva) a lo largo de la vida esperada del instrumento financiero o, cuando sea adecuado, en un periodo más corto, con el importe neto en libros en el reconocimiento inicial.
   Los ingresos son reconocidos sobre la base de la tasa de interés efectiva para los instrumentos de deuda distintos a los activos financieros clasificados al valor razonable con cambio en los resultados.

d. ***Pasivos financieros*** - Los pasivos financieros corresponden a las fuentes de financiación obtenidas por la Compañía a través de créditos bancarios, cuentas por pagar a proveedores y acreedores. Los pasivos financieros se registran generalmente por el efectivo recibido, neto de los costos incurridos en la transacción. En períodos posteriores estas obligaciones se valoran a su costo, utilizando el método de la tasa de interés efectiva.
   Las cuentas por pagar a proveedores y acreedores son pasivos financieros a corto plazo registrados por su valor nominal, toda vez que no difieren significativamente de su valor razonable.
   Ingresos diferidos - bajo este rubro se incluyen las cuotas de incorporación cobradas a los locatarios, que se amortizan en el período de vigencia del contrato.

e. ***Compensación de instrumentos financieros-*** Activos y pasivos financieros se compensan y su monto neto se presente en el estado de situación financiera cuando existe un derecho legalmente exigible de compensar los importes reconocidos y la Gerencia tenga la intención de liquidar la cantidad neta o de realizar el activo y cancelar el pasivo simultáneamente.

f. ***Deterioro-*** Un activo financiero que no esté registrado al valor razonable con cambios en resultados es evaluado al final de cada período sobre el que se informa para determinar si existe evidencia objetiva de deterioro. Un activo financiero está deteriorado si existe evidencia objetiva que ha ocurrido un evento de pérdida después

del reconocimiento inicial del activo, y que ese evento de pérdida ha tenido un efecto negativo en los flujos de efectivo futuros del activo, que puede estimarse de manera fiable.

Al evaluar el deterioro colectivo, la Compañía usa las tendencias históricas de probabilidades de incumplimiento, la oportunidad de las recuperaciones y el monto de la pérdida incurrida, ajustados por los juicios de la administración con respecto a si las condiciones económicas y crediticias actuales hacen probable que las pérdidas reales sean mayores o menores que las sugeridas por las tendencias históricas.

Una pérdida por deterioro relacionada con un activo financiero medido al costo amortizado se calcula como la diferencia entre el valor en libros del activo y el valor presente de los flujos de efectivo futuros estimados, descontados a la tasa de interés efectiva. Las pérdidas se reconocen en resultados y se reflejan en una cuenta de provisión contra las cuentas por cobrar. El interés sobre el activo deteriorado continúa reconociéndose a través de la reversión del descuento. Cuando un hecho posterior causa que el monto de la pérdida por deterioro disminuya, esta disminución se revierte con cambios en resultados.

4) ***Efectivo y equivalentes de efectivo*** - El efectivo y equivalentes al efectivo incluye documentos y dinero disponible, saldos disponibles mantenidos con bancos centrales y activos financieros altamente líquidos con vencimientos originales de menos de tres meses, sujetos a un riesgo poco significativo de cambios en su valor razonable, y es usado por la Compañía en la administración de sus compromisos de corto plazo.

   El efectivo y equivalente al efectivo incluyen cajas menores, las cuales se encuentran distribuidas en las diferentes sedes operativas a lo largo del país: Bogotá, Barranquilla, Bucaramanga, Cali y Medellín. Con el dinero de cada fondo, se busca cubrir gastos de menor cuantía, relacionados con papelería, transporte de empleados, servicios de aseo, parqueaderos, peajes, gasolina, entre otros.

   Adicionalmente la Compañía cuenta con una caja en moneda extranjera (dólares), con la cual se cubren diversos gastos relacionados con los viajes que realizan algunos empleados que deben salir del país a desarrollar sus labores.

   En la parte bancaria, la Compañía posee cuentas corrientes (Occidente, BBVA, Bogotá, Colpatria, Davivienda y Bancolombia) y cuentas de ahorros (Banco caja social, BBVA, Davivienda). Las cuentas corrientes son de uso específico para que los clientes efectúen el pago de los servicios prestados. Del mismo modo la Compañía tiene una cuenta de compensación en moneda extranjera (dólares) en Bancolombia, para el pago a los proveedores del exterior.

5) ***Inventarios -*** La fecha de reconocimiento inicial del inventario será la fecha de factura, esta coincide con la fecha de negociación donde se transfieren los riesgos y beneficios de los productos, a la tasa de cambio de esta. Los costos de adquisición comprenden el precio de compra, incluyendo los aranceles, los transportes, el almacenamiento, el agenciamiento y el seguro, y otros costos directamente atribuibles.

   Los inventarios se medirán inicialmente al costo, con posterioridad al reconocimiento inicial, el inventario debe medirse al más bajo entre el costo o el valor neto de realización; esto se realizará al final de cada periodo.

El costo se determina usando el método promedio ponderado.
En el caso de los inventarios producidos y de los productos en proceso, los costos incluyen una parte de los costos de impresión, e insumos utilizados.

a. **Inventario en proceso -** Son existencias que se tienen a medida que se añade mano de obra, otros materiales y demás costos indirectos a la materia prima bruta, la que llegará a conformar ya sea un sub-ensamble o componente de un producto terminado; mientras no concluya su proceso de fabricación, ha de ser inventario en proceso. Entre los productos que pertenecen a productos en proceso son los tacos y tapas anualizados y permanentes.

b. **Deterioro -** Este se revisa al final de cada período sobre el que se informa para determinar si existe algún indicio de deterioro. Si existen tales indicios, la Compañía se estima el importe recuperable del activo. El deterioro del valor de los inventarios se puede presentar por diversas causas, tales como daño físico, obsolescencia, baja rotación, bajas en el precio de venta. La evaluación del deterioro del valor debe realizarse para cada una de las partidas de inventario, es decir, uno a uno.

6) ***Equipo, neto*** - Los elementos de las propiedades, planta y equipo son medidos al costo menos depreciación acumulada y pérdidas por deterioro acumuladas.

a. **Reconocimiento y medición -** El costo incluye gastos que son directamente atribuibles a la adquisición del activo. El software adquirido que es esencial para la funcionalidad del equipo respectivo se capitaliza como parte de ese equipo. Cuando partes significativas de un elemento de las propiedades, planta y equipo poseen vidas útiles distintas, son registradas como elementos separados (componentes importantes) de propiedades, planta y equipo. Las ganancias y pérdidas de la venta de un elemento de propiedades, planta y equipo se reconocen netas en resultados.

b. **Costos posteriores -** El costo de reemplazar parte de un elemento de las propiedades, planta y equipo se capitaliza, si es probable que se reciban los beneficios económicos futuros y su costo pueda ser medido de manera fiable. El valor en libros de la parte reemplazada se da de baja. Los costos del mantenimiento diario de las propiedades, planta y equipo son reconocidos en resultados cuando se incurren.

c. **Valoración posterior -** Todo elemento de la propiedad, planta y equipo, debe ser contabilizado a su valor revaluado con posterioridad al reconocimiento inicial como activo, el cual viene dado por su valor razonable, en el momento de la revaluación, menos la depreciación acumulada practicada posteriormente y el importe acumulado de las pérdidas por deterioro de valor que haya sufrido el elemento. Las revaluaciones deben ser hechas cada tres años, salvo cuando la Administración tenga indicios de que el valor razonable del activo revaluado difiere significativamente de su valor en libros, será necesaria una nueva revaluación.

d. **Depreciación -** La depreciación se calcula sobre el monto depreciable, que corresponde al costo del activo, menos su valor residual.

La depreciación es reconocida en resultados con base en el método de depreciación lineal sobre las vidas útiles estimadas de cada elemento de las propiedades, planta y equipo. El terreno no se deprecia.

Las vidas útiles estimadas se definieron entre los siguientes rangos:

| Clase de activo | Método de depreciación | Años de vida útil | Porcentaje Anual |
|---|---|---|---|
| Equipo de oficina | Línea recta | 1 - 10 años | 10% |
| Equipo de cómputo y comunicaciones | Línea recta | 1 - 5 años | 20% |

Se dará de baja una partida de equipo, neto al momento de su disposición o cuando ya no se espera que surjan beneficios económicos futuros del uso continuado del activo. La ganancia o pérdida que surja del retiro o desincorporación de un activo es calculada como la diferencia entre las ganancias por ventas y el importe en libros, y reconocida en ganancias o pérdidas.

*7) **Intangibles.***

a. **Activos intangibles adquiridos –** Los activos intangibles que son adquiridos por la Compañía y tienen una vida útil definida, son medidos al costo menos la amortización y las pérdidas acumuladas por deterioro.

La Compañía reconocerá un activo intangible inicialmente por su costo y con posterioridad se contabilizarán por el método del costo, solo si cumplen lo siguiente:

- Es probable que los beneficios económicos futuros que se han atribuido al mismo fluyan a la Compañía; y
- El costo del activo puede ser medido de forma fiable.

Los desembolsos posteriores son capitalizados solo cuando aumentan los beneficios económicos futuros, incorporados en el activo específico relacionado con estos desembolsos. Todos los otros desembolsos, incluyendo los desembolsos para generar plusvalías y marcas internamente, son reconocidos en resultados cuando se incurren.

b. **Activos intangibles generados internamente –** desembolsos por investigación y desarrollo - Los desembolsos originados por las actividades de investigación se reconocen como un gasto en el periodo en el cual se incurren.
Un activo intangible generado internamente como consecuencia de actividades de desarrollo (o de la fase de desarrollo de un proyecto interno) es reconocido si, y sólo si, se cumplen las condiciones indicadas a continuación:

1) Técnicamente, es posible completar la producción del activo intangible de forma que pueda estar disponible para su utilización o su venta;
2) Su intención de completar el activo intangible en cuestión, para usarlo o venderlo;

3) La forma en que el activo intangible vaya a generar probables beneficios económicos en el futuro;
4) La disponibilidad de los adecuados recursos técnicos, financieros o de otro tipo, para completar el desarrollo y para utilizar o vender el activo intangible; y
5) Su capacidad para medir, de forma fiable, el desembolso atribuible al activo intangible durante su desarrollo.

El monto inicialmente reconocido para un activo intangible generado internamente será la suma de los desembolsos incurridos desde el momento en que el elemento cumple las condiciones para su reconocimiento, establecidas anteriormente. Cuando no se puede reconocer un activo intangible generado internamente, los desembolsos por desarrollo son cargados en ganancias o pérdidas en el periodo en que se incurren.

Con posterioridad a su reconocimiento inicial, un activo intangible generado internamente se contabilizará por su costo menos la amortización y el importe acumulados de las pérdidas por deterioro, sobre la misma base que los activos intangibles que son adquiridos de forma separada.

c. **Amortización –** La amortización se calcula sobre el costo del activo, menos su valor residual. Es reconocida en resultados con base en el método de amortización lineal, durante la vida útil estimada, desde la fecha en que se encuentren disponibles para su uso, puesto que esta refleja con mayor exactitud el patrón de consumo esperado de los beneficios económicos futuros relacionados con el activo.

   Las vidas útiles estimadas de los activos intangibles son:

| Clase de activo | Método de amortización | Años de vida útil | Porcentaje Anual |
|---|---|---|---|
| Proyectos generados internamente | Línea recta | 1 - 5 años | 20% |
| Licencias | Línea recta | 1 - 3 años | 33% |

d. **Baja de activos intangibles -** Un activo intangible se da de baja al momento de su disposición, o cuando no se esperan beneficios económicos futuros de su uso o disposición. Las ganancias o pérdidas que surgen de la baja en libros de un activo intangible, medidas como la diferencia entre los ingresos netos provenientes de la venta y el importe en libros del activo se reconocen en ganancias o pérdidas al momento en que el activo es dado de baja.

e. **Deterioro del valor de los activos intangibles** - Los activos intangibles que todavía no están disponibles para su uso deben ser sometidos a una comprobación de deterioro anualmente, o con mayor frecuencia si existe cualquier indicación de que podría haberse deteriorado su valor.
   El monto recuperable es el mayor entre el valor razonable menos los costos de disposición y el valor en uso. Al estimar el valor en uso, los flujos de efectivo futuros estimados son descontados del valor actual utilizando una tasa de descuento antes de impuesto que refleja las valoraciones actuales del mercado respecto al valor temporal

del dinero y los riesgos específicos para el activo para los cuales no se han ajustado los estimados de flujo de efectivo futuros.

8) ***Impuestos -*** El gasto por impuesto sobre la renta del período comprende al impuesto sobre la renta corriente y diferido. El impuesto se reconoce en el estado de resultados, excepto cuando se trata de partidas que se reconocen en los otros resultados integrales o directamente en el patrimonio. En este caso, el impuesto también se reconoce en los otros resultados integrales o directamente en el patrimonio, respectivamente.

   a. **Impuesto corriente -** El cargo por impuesto sobre la renta corriente se calcula sobre la base de las leyes tributarias promulgadas o sustancialmente promulgadas a la fecha del balance general. La gerencia evalúa periódicamente las posiciones asumidas en las declaraciones de impuestos presentadas respecto de situaciones en las que las leyes tributarias son objeto de interpretación. La Compañía, cuando corresponde, constituye provisiones sobre los montos que espera deberá pagar a las autoridades tributarias. Para determinar la provisión de impuesto de renta y complementarios la Compañía hace su cálculo a partir del mayor valor entre la utilidad gravable o la renta presuntiva (rentabilidad mínima sobre el patrimonio líquido del año anterior que la ley presume para establecer el impuesto sobre las ganancias).La Compañía solo compensa los activos y pasivos por impuestos a las ganancias corrientes, si existe un derecho legal frente a las autoridades fiscales y tiene la intención de liquidar las deudas que resulten por su importe neto, o bien, realizar los activos y liquidar las deudas simultáneamente.

   b. **Impuesto diferido -** Corresponde al impuesto que se espera pagar o recuperar en el futuro por las diferencias entre el valor en libros de activos y pasivos en los estados financieros y las correspondientes bases fiscales, y son contabilizadas usando el método del pasivo basado en el balance.
   Los pasivos por impuestos diferidos son reconocidos generalmente para todas las diferencias gravables temporarias y los activos de impuestos diferidos son reconocidos hasta el punto en que sea probable la existencia de utilidades gravables contra las cuales se puedan utilizar las diferencias temporarias deducibles. El valor en libros de los activos de impuestos diferidos es revisado al cierre del estado de situación financiera y disminuido si no es probable que se obtenga la suficiente renta líquida gravable para recuperar parte o el total del activo.
   El impuesto diferido es calculado a las tasas fiscales que se espera se encuentren vigentes en el periodo en que se liquide el pasivo o se realice el activo. El impuesto diferido es cargado o acreditado en el estado de resultados integrales, excepto cuando se relaciona con ítems registrados directamente a patrimonio, en cuyo caso, el impuesto diferido es también registrado con cargo en patrimonio. Los activos y pasivos de impuestos diferidos son compensados cuando son relacionados con impuestos de renta a cargo de la misma autoridad fiscal y el impuesto se pretenda liquidar sobre una base neta.

9) ***Otros pasivos -*** Registra las sumas de dinero recibidas por la Compañía de clientes como anticipos o avances originados en ventas, de bienes y servicios debidamente legalizados, que han de ser aplicados con la facturación respectiva.

10) ***Provisiones -*** Una provisión se reconoce si: es resultado de un suceso pasado, la Compañía posee una obligación legal o implícita que puede ser estimada de forma fiable y es probable que sea necesario un flujo de salida de beneficios económicos para resolver la obligación.
Las provisiones se determinan descontando el flujo de efectivo que se espera a futuro a la tasa antes de impuestos, que refleja la evaluación actual del mercado del valor del dinero en el tiempo y de los riesgos específicos de la obligación. La reversión del descuento se reconoce como costo financiero.
El importe de las provisiones registradas es evaluado periódicamente y los ajustes requeridos se registran en los resultados del ejercicio.
La administración examina los casos jurídicos pendientes tras la evolución de los procedimientos judiciales y en cada fecha de presentación de informes, a fin de evaluar la necesidad de disposiciones y revelaciones en sus estados financieros. Entre los factores que se tienen en cuenta al tomar decisiones sobre las disposiciones se encuentran la naturaleza de litigios, reclamaciones o evaluaciones, el proceso legal y el nivel potencial de daños y perjuicios en la jurisdicción en la que se ha presentado el litigio, reclamación o evaluación, el progreso del caso (incluido el progreso posterior a la fecha de los estados financieros, pero antes de que se emitan esas declaraciones), las opiniones u opiniones de los asesores jurídicos , experiencia en casos similares y cualquier decisión de la dirección de la Compañía en cuanto a cómo responderá al litigio, reclamación o evaluación.

11) ***Beneficios por retiros a empleados -*** Beneficios a empleados a corto plazo - Corresponden principalmente a aquellos cuyo pago será totalmente atendido en el término de los doce meses siguientes al cierre del periodo en el cual los empleados han prestado sus servicios. Esto incluye principalmente salarios, cesantías, intereses a las cesantías, primas y vacaciones.

12) ***Reconocimiento de ingresos -*** Los ingresos de la Compañía Prospertech S.A. (antes Legis Información Profesional S.A.), corresponden principalmente a la venta de contenidos por el sistema de suscripción y por medios electrónicos, venta de soluciones, y seminarios

La compañía estableció el reconocimiento de los ingresos por suscripciones, basado en el concepto que el servicio se presta por un lapso (1,2,3, o 4 años), y de acuerdo con un estudio realizado sobre los costó y gastos que se realizan en el momento de la realización de la venta, se determinó que los costos y gastos asociados que se realizan en el primer momento de la venta son: El costo de redacción y corrección, el gasto de la comisión del vendedor, el gasto de entrega.

Cuando son ventas nuevas: A un año el primer mes se aplica el 56% y el restante 44% en onceavas partes; a dos años el primer mes se aplica 42,50% y el restante 57,50% en veinte tres avas partes, a tres años el primer mes se aplica 37% y el restante 63% en treinta y cinco avas cuotas; y a cuatro años el primer mes se aplica 29,50% y el restante 70,50 en cuarenta y siete avas cuotas.
Cuando son renovaciones: A un año, el primer mes se aplica el 12% y el restante 88% en onceavas partes; a dos años el primer mes se aplica 8% y el restante 92% en veinte tres avas partes, y a tres años en treinta y seis avas parte.

13) ***Costo de ventas -*** Los costos de venta incluyen el costo de adquisición de los productos vendidos y otros costos incurridos para dejar las existencias en las ubicaciones y condiciones necesarias para su venta. Estos costos incluyen principalmente los costos de adquisición netos de descuentos obtenidos, los gastos e impuestos de importación no recuperables, los seguros y el transporte de los productos hasta los centros de distribución.

14) ***Partes relacionadas -*** La Compañía debe aplicar para el reconocimiento y valorización de las transacciones, entendidas como tal toda transferencia de recursos, servicios u obligaciones que realiza entre sus partes relacionadas, con independencia de que se cargue o no un valor o precio; salvo aquellas transacciones que otra política exija o permita dar un tratamiento contable diferente. Se deben tener en cuenta los siguientes aspectos: Identificación de relaciones y transacciones entre las partes clasificadas como relacionadas en la Organización; Identificación de los saldos pendientes entre las partes, e identificación de las circunstancias en las que se debe revelar información y la determinación de la información a revelar sobre todas estas partidas.

15) **Contabilidad del Arrendatario** - La NIIF 16 fue emitida por el IASB en enero de 2016 y reemplaza la NIC 17, la CINIIF 4, SIC 15 y SIC 27. Esta norma establece los principios de reconocimiento, medición, presentación y revelación de arrendamientos y requiere a los arrendatarios contabilicen todos sus arrendamientos bajo un mismo modelo de balance similar a la contabilización bajo NIC 17 de los arrendamientos financieros. Al inicio del arrendamiento, el arrendatario reconocerá un pasivo para el pago de los cánones (pasivo por arrendamiento) y un activo que representaría el derecho a usar el activo subyacente durante el término del arrendamiento (derecho de uso del activo). Los arrendatarios deberán reconocer de manera separada el gasto por intereses del pasivo por arrendamiento y el gasto por depreciación del derecho de uso.

    Los arrendatarios deberán también remedir el pasivo por arrendamiento a partir de la ocurrencia de ciertos eventos (por ejemplo, un cambio en el término del arrendamiento, un cambio en los cánones futuros como resultado de un cambio en el índice o tasa usada para determinar dichos cánones). El arrendatario generalmente reconocerá el monto de la remedición del pasivo por arrendamiento como un ajuste en el activo por derecho de us

16) ***Litigios -***La administración examina los casos jurídicos pendientes tras la evolución de los procedimientos judiciales y en cada fecha de presentación de informes, a fin de evaluar la necesidad de disposiciones y revelaciones en sus estados financieros. Entre los factores que se tienen en cuenta al tomar decisiones sobre las disposiciones se encuentran la naturaleza de litigios, reclamaciones o evaluaciones, el proceso legal y el nivel potencial de daños y perjuicios en la jurisdicción en la que se ha presentado el litigio, reclamación o evaluación, el progreso del caso (incluido el progreso posterior a la fecha de los estados financieros, pero antes de que se emitan esas declaraciones), las opiniones o opiniones de los asesores jurídicos , experiencia en casos similares y cualquier decisión de la dirección de la Compañía en cuanto a cómo responderá al litigio, reclamación o evaluación.

    El saldo de la provisión para litigios cubre demandas interpuestas contra la Compañía por determinados empleados. Se espera que las demandas sean resueltas durante el ejercicio 2024. De acuerdo con la opinión de los administradores, después de la correspondiente

asesoría legal, no se espera que el resultado de estos litigios difiera significativamente de los importes provisionados al 31 de diciembre de 2023.

## 4. CAMBIOS NORMATIVOS.

- *Nuevos estándares, interpretaciones y enmiendas emitidas por el IASB aún no efectivas:*

Hay una serie de normas, modificaciones de normas e interpretaciones que han sido emitidas por el IASB que son efectivas en los períodos contables futuros que la compañía ha decidido no adoptar de manera anticipada.

Se relaciona a continuación, el decreto 1670 del 9 de diciembre de 2022 por el cual se modifica el Decreto 2420 de 2015, Decreto Único Reglamentario de las Normas de Contabilidad, de Información Financiera y de Aseguramiento de la Información, en relación con la simplificación contable y se dictan otras disposiciones.

El Decreto 1670 modifica los artículos 1.1.2.1, 1.1.2.4 y 1.1.3.1 del decreto 2420 de 2015, precisando cuales son los preparadores de información financiera que hacen parte del grupo 2, reitera el tiempo de permanencia mínimo para quienes hagan parte de dicho grupo y abre la posibilidad de que los preparadores de información financiera del grupo 3 adopten voluntariamente el marco de información financiera del grupo 2 a partir del 01 de enero de 2023.

## 5. INSTRUMENTOS FINANCIEROS.

1) ***Factores de riesgo financiero -*** La Compañía gestiona los riesgos inherentes al financiamiento de las actividades propias de su objeto social, así como aquellos derivados de la colocación de los excedentes de liquidez y operaciones de tesorería. La Compañía no realiza inversiones, operaciones con derivados ni posición en divisas con propósitos especulativos.

   A 31 de diciembre de 2023, y 2022 el portafolio de la Compañía está compuesto de la siguiente manera:

| **Cuenta** | **2023** | **2022** |
|---|---|---|
| Cuentas corrientes | $ 285.929 | $ 424.855 |
| Derechos fiduciarios | 1.853 | 364.345 |
| Total | $ 287.782 | $ 789.200 |

   Dentro de los riesgos evaluados se encuentran: el riesgo de mercado, liquidez, crédito y capital.

2) ***Riesgo de mercado*** **–** El riesgo asociado a los instrumentos financieros y la posición en bancos producto de los excedentes de tesorería, es gestionado mediante la evaluación de las condiciones macroeconómicas y el impacto de su variación en los estados financieros.

3) ***Riesgo tasa de cambio -*** La Compañía realiza transacciones denominadas en moneda extranjera; en consecuencia, se generan exposiciones a fluctuaciones en la tasa de cambio, sin embargo, la exposición a este riesgo es mínima pues las operaciones en moneda

extranjera con proveedores no son significativas frente al volumen total de pagos en pesos colombianos.
Los importes en libros de los activos y pasivos monetarios denominados en moneda extranjera al final del periodo sobre el que se informa se actualizaron a la tasa representativa al cierre del año.

Al 31 de diciembre de 2023 y 2022, los activos y pasivos en moneda extranjera (dólar) están representados así:

| Cuenta | Activos 31 de diciembre de 2023 | | Pasivos 31 de diciembre de 2022 | |
|---|---|---|---|---|
| | US | Equivalente en miles de pesos colombianos | US | Equivalente en miles de pesos colombianos |
| Activos corrientes | 8.217,58 | 31.408 | 14.475,28 | 69.629 |
| Pasivos corrientes | (2.137,33) | (8.169) | (4.090,27) | (19.675) |
| Posición activa neta | 6.080,24 | 23.239 | 10.385,02 | 49.954 |

4) ***Riesgo de crédito*** **–** El riesgo asociado a riesgo de emisor y contraparte es gestionado de acuerdo con las políticas de excedentes de tesorería, es así como la empresa estipula inversiones en instituciones e instrumentos con alta calidad crediticia y limita la concentración al establecer topes máximos de inversiones por entidad, aplicando así los criterios fundamentales de seguridad, liquidez y rentabilidad divulgados en la política.

5) ***Riesgo de liquidez*** **–** La Compañía realiza la gestión de liquidez, acorde con el flujo de capital de trabajo, atendiendo los compromisos con sus proveedores de acuerdo con las fechas de pago establecidas. Esta gestión se apoya en la elaboración de flujos de caja y de presupuesto, los cuales son revisados periódicamente, permitiendo determinar la posición de tesorería requerida para atender las necesidades de recursos.

6) ***Riesgo Legal y de cumplimiento normativo*** **–** La Compañía desarrolla todas sus actividades, cumpliendo con las normas legales vigentes establecidas por los diferentes entes de control a nivel nacional y municipal evitando caer en posibles multas que pongan en riesgo legal, y que llegaren a generar pérdidas.

7) ***Riesgo Operativo*** **–** La Compañía se encuentra en una etapa de cambio tecnológico, acompañado de una renovación en los procesos y políticas, de manera que se eviten lo errores humanos, el uso indebido de los recursos de la compañía, el manejo apropiado de la seguridad industrial y unos procesos adecuados en las selecciones de personal.

8) ***Riesgo de Capital*** **–** La Compañía gestiona su capital para asegurar que las entidades en la Compañía estarán en capacidad de continuar como empresa en marcha mientras que maximizan el rendimiento a sus accionistas a través de la optimización de los saldos de deuda y patrimonio. La estrategia general de la Compañía ha sido trabajar en la consecución de recursos para lograr seguir desarrollando sus actividades en el 2022.

***9) Principales instrumentos financieros***

Los principales instrumentos financieros usados por el Compañía, de los cuales surge el riesgo de instrumentos financieros, son los siguiente:

- Cuentas por cobrar.
- Efectivo y equivalentes de efectivo.
- Otros activos financieros.
- Cuentas por pagar.

## 6. EFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFECTIVO

Al 31 de diciembre de 2023 y 2022, el efectivo y equivalentes de efectivo incluye efectivo y bancos, netos de sobregiros bancarios pendientes.

| **Cuenta** | **2023** | **2022** |
|---|---|---|
| Caja | $ 40.514 | $ 28.491 |
| Bancos | 285.929 | 424.855 |
| Derechos fiduciarios (1) | 1.853 | 364.345 |
| Total | $ 328.296 | $ 817.691 |

Al 31 de diciembre de 2023 y 2022, los derechos fiduciarios generaron rendimientos a tasas promedio del 12,53 y 14,21% E.A., respectivamente.

Al 31 de diciembre de 2023 los derechos fiduciarios disminuyeron en $362.492, y estaban compuestos por, Corredores Davivienda por $351, y Bancolombia por $1.502. la disminución se presenta por el pago de las obligaciones que se tienen con terceros.

Al 31 de diciembre de 2023 y 2022, no existen restricciones legales sobre los saldos del efectivo y equivalentes de efectivo.

## 7. OTROS ACTIVOS FINANCIEROS

| **Cuenta** | **2023** | **2022** |
|---|---|---|
| Títulos de devolución de impuestos | $ 1.000.755 | $ - |
| Total | $ 1.000.755 | $ - |

Los TIDIS corresponden a las devoluciones que solicita la compañía ante la DIAN por los sobrantes de IVA,los cuales se utilizarán en el 2024 para realizar pagos de impuestos.

## 8. CUENTAS POR COBRAR COMERCIALES Y OTRAS CUENTAS POR COBRAR

| Cuenta | 2023 | 2022 |
|---|---|---|
| Clientes nacionales (1) | $ 1.230.751 | $ 990.745 |
| Cuentas por cobrar partes relacionadas (Ver Nota28) | 2.101.341 | 757.761 |
| Deudores varios | 85.918 | 84.604 |
| Clientes del exterior | 31.408 | 69.629 |
| Avances y anticipos entregados | 163.078 | 185.709 |
| Cuentas por cobrar a trabajadores | 94 | 105 |
| Subtotal | 3.612.590 | 2.088.553 |
| Pérdida por deterioro | (115.389) | (129.462) |
| Total | $ 3.497.201 | $ 1.959.091 |
| Total porción corriente | 3.497.201 | 1.959.091 |

1) El incremento de la cartera nacional a diciembre 31 de 2023 en un 20% obedece a la facturación de Seguros del Estado por $178 millones y Vanti por $103 millones.

El cálculo de pérdida esperada se mantiene teniendo en cuenta las partidas en cartera con mora mayor a 31 días. Igualmente, en caso de identificar una alerta de riesgo de pérdida de un deudor de cartera comercial se calculará el 100% del deterioro de manera individual, independiente de la edad de la cartera en la cual se encuentre. La Compañía valora internamente a través del proceso de estudio de crédito definido, la documentación y la garantía otorgada por el cliente potencial definiendo los límites de crédito. Los cupos de crédito asignados a los clientes se revisan una vez al año.

La Compañía valora internamente a través del proceso de estudio de crédito definido, la documentación y la garantía otorgada por el cliente potencial definiendo los límites de crédito. Los cupos de crédito asignados a los clientes se revisan una vez al año.

El 80% de las cuentas comerciales por cobrar no son susceptibles de reserva y/o deterioro, las cuales corresponden a la cartera sin vencer y vencida de 1 a 30 días.

Los saldos de cartera superior a 31 días tuvieron una disminución del 9% principalmente por el castigo que se ejecutó a 31 de diciembre 2023 por valor de $26 millones.

La antigüedad de las cuentas por cobrar vencidas nacionales y del exterior, es la siguiente:

| Dias | 2023 | 2022 |
|---|---|---|
| 31 – 90 días | $ 61.526 | $ 123.305 |
| 91 – 120 días | 76.864 | 9.884 |
| 121 días – en adelante | 111.655 | 142.244 |
| Total | $ 250.045 | $ 275.432 |
| Antigüedad promedio (días) | 59 | 53 |

El movimiento del deterioro para cuentas de cobro dudoso es el siguiente:

| Concepto | 2023 | 2022 |
|---|---|---|
| Saldo al inicio del año | $ (129.462) | $ (187.438) |
| Castigo | 26.590 | - |
| Gasto/recuperación | (12.517) | 57.976 |
| Saldo al final del año | $ (115.389) | $ (129.462) |

## 9. INVENTARIOS

| Cuenta | 2023 | 2022 |
|---|---|---|
| Productos no fabricados por la empresa (1) | $ 44.342 | $ 39.848 |
| Producto en proceso (2) | 711.749 | 740.661 |
| Subtotal | 756.091 | 780.509 |
| Pérdida por deterioro (2) | (313.350) | (946) |
| Total | $ 442.741 | $ 779.563 |

1) Al 31 de diciembre de 2023 el incremento corresponde principalmente al inventario de las revistas construdata por valor de $4.494.

2) El inventario en proceso al 31 de diciembre de 2023 equivale a $711.749 correspondiente a los costos de pruebas académicas realizadas a la Universidad Francisco de Paula Santander en el año 2022- PYD 51 UFPS-Serv Logísticos con un 84% por $598.225, el cual se prestó y no se ha podido facturar por inconvenientes internos de la Universidad, en el año 2023 se han tenido varias reuniones con las personas encargadas en la entidad y se llegó a un acuerdo sobre el valor a reconocer de parte de ellos el cual equivale a $284.875, razón por la cual se debió efectuar la provisión por el resto del valor, En este inventario también se tienen productos electrónicos que se desarrollaron en diciembre y que se facturan en enero 2024, como son revistas de construdata.

*El movimiento del deterioro para inventarios es el siguiente:*

| Concepto | 2023 | 2022 |
|---|---|---|
| Saldo al inicio del año | $ 946 | $ 946 |
| Gasto | 312.404 | - |
| Saldo al final del año | $ 313.350 | $ 946 |

## 10. EQUIPO, NETO

| Cuenta | 2023 | 2022 |
|---|---|---|
| Equipo de oficina | $ 23.899 | $ 26.062 |
| Equipo de computación y comunicación | 210.304 | 213.845 |
| Total | $ 234.203 | $ 239.907 |

| | Equipo de oficina | Equipo de Computación y Comunicación | Total |
|---|---|---|---|
| **Saldo neto a 1 de enero de 2021** | **$ 39.159** | **$ 290.622** | **$ 329.781** |
| Adiciones | | 15.338 | 15.338 |
| Retiro | | (296) | (296) |
| Depreciación del periodo | (13.097) | (91.819) | (104.916) |
| **Saldo neto a 31 de diciembre de 2022** | **$ 26.062** | **$ 213.845** | **$ 239.907** |
| Adiciones | 9.259 | 88.311 | 97.570 |
| Retiro | | (4.329) | (4.329) |
| Depreciación del periodo | (11.422) | (87.523) | (98.945) |
| **Saldo neto a 31 de diciembre de 2023** | **$ 23.899** | **$ 210.304** | **234.203** |

Para el año 2023 se adquirieron equipos de cómputo, para el año 2022 se adquirido un computador Lenovo y una Cámara por valor de $15,338. Los activos fijos cuentan con una póliza multiriesgo que ampara el 100% del valor de reposición a nuevo de los activos fijos el deducible por pérdida accidental o daño físico, por cualquier causa súbita, accidental e imprevista que sufran todos los activos fijos corresponde al 10% del valor de la pérdida mínimo 5 SMMLV.

## 11. DERECHO DE USO DE LOS ACTIVOS ARRENDADOS

| Cuenta | 2023 | 2022 |
|---|---|---|
| Edificio Setenta Oficinas | $ 1.609.550 | $ 1.542.918 |
| Total | $ 1.609.550 | $ 1.542.918 |

Para el año 2022 se firmó el contrato de arrendamiento comercial, con Credibanco S.A. donde se recibe para uso, disfrute y goce con las limitaciones establecidas en la legislación del Inmueble, Edificio séptima setenta oficinas 801 y 802 local numero 7-10, deposito 1, parqueaderos 1, 2, 34, 35, 36, y 37., total de 601,4 metros cuadrados. El canon para el año 2023 es de $37.769 y para el año 2022 fue de $33,095 mensual más IVA, con incrementos anuales, los 19 de octubre de cada año por porcentaje del IPC, para el año 2023 se aplicó el 14,12%. En el año 2022 el Arrendador concedió un mes gracia, y la terminación del contrato será el 19 de octubre de 2029. Por lo tanto, Bajo la IFRS 16 se aplicó el valor presente sobre los cánones que se deben pagar, y se efectúa el registro del Activo por derecho de uso.

## 12. INTANGIBLES, NETO

| Cuenta | 2023 | 2022 |
|---|---|---|
| Licencias (1) | $ 118.330 | $ 269.945 |
| Desarrollo Proyectos TI (2) | 3.940.617 | 3.461.475 |
| Pólizas de seguro | 10.427 | 28.002 |
| Total | $ 4.069.374 | $ 3.759.422 |
| Total porción corriente | 842.777 | 603.955 |
| Total porción no corriente | $ 3.226.597 | $ 3.155.467 |

1) Las licencias al 31 de diciembre de 2023 están compuestas por: Licenciamiento perpetuo de SAP por $103.529 , licencia antivirus por $16.639 , licencia Adobe por 6,462 y otras licencias menores equivalentes a $13.118, la disminución se da ya que no se adquirió la licencia de Salesforce y por la amortización de las otras, para el año 2022 están compuestas por licenciamiento perpetuo de SAP por $103.529, licencia Salesforce servicie cloud por$78.071, licencia software one Microsoft necesaria para el desarrollo de sus actividades por $31.306, licencia antivirus por $17.925, licencia avanzo Colombia por $ 10.080 y otras licencias menores equivalentes a $29.030.

2) Los proyectos en desarrollo al 31 de diciembre de 2023 equivalen a $3.940.618 correspondiente a Proyectos estratégicos por $3.073.586 entre los más representativos están: Legisoffice 2,0 por $957,722, Legisoffice por $ 562.655, Legisoffice de investigación y desarrollo, por $432,556, traslado datacenter por $ 304,098, traslado oficinas $ 200,829, modernización ERP por $ 194,230, transformación gestión humana $ 158.539 , POS por $123,136, otros menores por $139.821 y proyectos en curso por $867.031 donde los más representativos se encuentran: actualización $ 475,506 en un 55% , centro de experiencia por

$ 142.556 en un 16% , Gobernación Vaupés en un 16% , Vanti 7% y otros proyectos por $50,638 en un 6%, en el 2022 equivalen a $3.461.475 correspondiente a Proyectos estratégicos por $1.388.521 entre los más representativos están: Legisoffice Investigación por $547,903, ERP SAP, por $277,471, Transformación Gestión Humana por $200,815, Proyecto POS por $179,968, otros menores por $182,361 y proyectos en curso por $2.072.953 donde los más representativos se encuentran: Legisoffice 2.0 por $752.559 en un 36%, Legisoffice 559.186 en un 27%, traslado datacenter por $351.607 en un 17%, proyecto traslado Legis por $207.754 en un 10%, proyecto Vaupés por $ 130,572 en un 6% y otros proyectos por $71,273 en un 3%.

El siguiente es el movimiento de intangibles, neto distinto de Plusvalía:

| | Seguros y Mantenimientos | Programas de computador | Proyectos tecnológicos | Total |
|---|---|---|---|---|
| **Saldo neto a 1 de enero de 2022** | **$ 19.077** | **$ 224.408** | **$ 1.562.516** | **$ 1.806.001** |
| Compras | 81.500 | 725.037 | 2.144.108 | 2.950.645 |
| Amortización acumulada | (72.575) | (679.500) | (245.149) | (997.224) |
| **Saldo neto a 31 de diciembre de 2022** | **$ 28.002** | **$ 269.945** | **$ 3.461.475** | **$ 3.759.422** |
| Compras | 44.690 | 403.990 | 1.042.541 | 1.491.221 |
| Amortización acumulada | (62.266) | (555.605) | (563.398) | (1.181.269) |
| **Saldo neto a 31 de diciembre de 2023** | **$ 10.426** | **$ 118.330** | **$ 3.940.618** | **$ 4.069.374** |

## 13. PASIVOS POR ARRENDAMIENTO

| Cuenta | 2023 | 2022 |
|---|---|---|
| Edificio Setenta Oficinas | $ 1.609.550 | $ 1.542.918 |
| Porción Corriente | 169.027 | 121.360 |
| Porción no corriente | $ 1.440.523 | $ 1.421.558 |

Para el año 2022 se firmó el contrato de arrendamiento comercial, con Credibanco S.A. donde se recibe para uso, disfrute y goce con las limitaciones establecidas en la legislación del Inmueble, Edificio séptima setenta oficinas 801 y 802 local numero 7-10, deposito 1, parqueaderos 1, 2, 34, 35, 36, y 37., total de 601,4 metros cuadrados. El canon para el año 2023 es de $37.769 y para el año 2022 fue de $33,095 mensual más IVA, con incrementos anuales, los 19 de octubre de cada año por porcentaje del IPC, para el año 2023 se aplicó el 14,12%. En el año 2022 el Arrendador concedió un mes gracia, y la terminación del contrato será el 19 de octubre de 2029. Por lo tanto, Bajo la IFRS 16 se aplicó el valor presente sobre los cánones que se deben pagar, y se efectúa el registro del Activo por derecho de uso.

## 14. CUENTAS COMERCIALES POR PAGAR

| Cuenta | 2023 | 2022 |
|---|---|---|
| Cuentas por pagar partes relacionadas (Ver nota 28) | $ 4.465.636 | $ 892.425 |
| Costos y gastos por pagar (1) | 1.324.794 | 911.935 |
| Retenciones y aportes en nómina (2) | 297.446 | 167.138 |
| Proveedores Nacionales (3) | 14.757 | 27.673 |
| Dividendos por pagar (4) | 25.370 | 19.259 |
| Acreedores varios (5) | 88.476 | 104.018 |
| Total | $ 6.216.479 | $ 2.122.448 |

1) Los costos y gastos por pagar corresponden a la adquisición de servicios, al 31 de diciembre de 2023 presenta un incremento de $412.859 principalmente por la deuda que se tiene con DATTEC SAS por $379.831, DIAN (retenciones e Iva) por $127.632, en el año 2022 se muestra un incremento de $149.717 entre las cuentas por pagar más representativos están: MQA business Consultores por $98,374, Dattec SAS por $99,091 ,Selectiva SAS por $41,496, 2inventive SAS por $ 79.439,Softline International De Colombia por $ 39.487, Mundus SAS por 30.924, Nova Mar Development SA por $ 22.864, Casa limpia SA, Human factor consulting SAS por 20.532, del mismo modo disminuyeron por pagos sobre cuentas del 2021 a Novotechno de Colombia por $159,010, Assert Solutions S.A.S por $64,384, Software Quality Ass por $23,983, Cooperativa Nacional por $21,181, Federación Nacional por $17,951, KPMG Advisory Tax por $ 11,804.

2) Para el año 2023 la cuenta de retenciones y aportes de nómina se incrementó en $130.308 principalmente por el no pago de los descuentos efectuados por nomina a los afiliados sobre los aportes y créditos de Fonleg en $201.523 y los aportes y descuentos a Fomuleg en $91.539, en el año 2022 los saldos por girar al Fondo de empleados era de $66.045, y Fondo de Inversión Fomuleg por $13.039, Aportes Entidades promotoras de salud por $ 35.776, otras cooperativas por $19.456 y los aportes parafiscales por $32.822. Los cuales son girados en el 2023.

3) Al 31 de diciembre de 2023 corresponden al saldo por pagar a algunos proveedores.

4) Al 31 de diciembre de 2023 el saldo de los dividendos por pagar de $19,259 correspondientes a los decretados en el 2021 de la señora Clara Rico, siguen pendientes ya que tiene las cuentas embargadas y no han entregado información para que se le pueden transferir

5) Al 31 de diciembre de 2023 corresponden a saldos por girar sobre descuentos de pensiones aportes de empleados y de la empresa, los cuales serán girados en el año 2024.

## 15. BENEFICIOS A EMPLEADOS

| Cuenta | 2023 | 2022 |
|---|---|---|
| Cesantías consolidadas (1) | $ 417.078 | $ 423.573 |
| Intereses sobre cesantías | 49.671 | 47.675 |
| Vacaciones consolidadas (2) | 250.197 | 250.600 |
| Prima de vacaciones | 74.296 | 68.859 |
| Liquidaciones por pagar (3) | 4.870 | 11.012 |
| Total | $ 796.112 | $ 801.719 |

Este rubro está representado por las prestaciones sociales de Ley a la que tienen derecho los empleados de la empresa, originados de una relación laboral tales como cesantías, intereses sobre cesantías, vacaciones y prima de vacaciones. Como beneficio extralegal se encuentra la prima de vacaciones y prima de navidad las cuales se liquidan al 7.5 % para quienes hayan ingresado a la empresa antes del 16 de agosto de 2015.

## 16. INGRESO DIFERIDO

| Cuenta | 2023 | 2022 |
|---|---|---|
| Por suscripciones (1) | $ 1.788.826 | $ 1.648.946 |
| Total porción corriente | 1.537.015 | 1.259.963 |
| Total porción no corriente | $ 251.811 | $ 388.983 |

Corresponde a la venta de contenido por el sistema de suscripción. Entre los que se tienen: Portal Gestión Humana, Portal y contenido Construdata, Revistas Construdata, para el año 2023 se presenta un aumento de $139.980, mientras que en el 2022 se incrementaron en $ 133.050.

## 17. PROVISIONES

| Cuenta | 2023 | 2022 |
|---|---|---|
| Pasivos por entradas de almacén | 228.812 | 268.322 |
| Total | $ 228.812 | $ 268.322 |

Corresponde a las órdenes de compra colocadas por requerimiento de servicios, los cuales son prestados por los proveedores y cuyas facturas de cobro no se alcanzaron a radicar, en el año 2023 se presentó una disminución de $39.510, mientras que en el año 2022 se incrementaron en $178.579, entre las más representativas están Columbus Networks de Colombia S.A.S. por $57.233, Consultores de Cambio S.A.S. por $37.251, Human Factor Consulting S.A.S. por $33.577, y Asociación Fiscal Internacional por 26.447.

## 18. CAPITAL SOCIAL

En julio 17 de 2017 según escritura número 1373 de la notaría 66, se registró la reforma estatutaria establecida para el artículo 4to de los estatutos sociales, para reducir el capital suscrito y pagado de 1.000.000.000 a 500.000.000 acciones, con un valor nominal de un peso ($1) por acción. En el año 2020 se recibieron 7.164.980 acciones de Legis Editores S.A. por efectos de la escisión aprobada por la Superintendencia de Sociedades en el mes de mayo de 2020 quedando un total de 507.164.980 acciones totalmente suscritas y pagadas con un valor nominal de $1 cada una.

| | 2023 | 2022 |
|---|---|---|
| Capital en acciones | $ 507.165 | $ 507.165 |

## 19. RESERVAS

Reserva para futuras capitalizaciones – Incluyen reservas para futuras capitalizaciones, las cuales han sido trasladadas en la escisión de Legislación Económica S.A. en favor de Legis Información Profesional S.A. Estas reservas no tienen ninguna restricción y se encuentran a disposición de la Asamblea General de Accionistas.

El 24 de febrero de 2015 se aprobó el proceso de escisión de Legislación Económica S.A. a favor de Legis Información Profesional S.A. para el año 2020 se realizó la escisión de parte de Legis Editores S.A. transfiriendo reservas estatuarias por valor de $10.193.186, para un total de reservas por $11.684.114.

## 20. INGRESOS

A continuación, se presenta un análisis de los ingresos del período de la Compañía al 31 de diciembre de 2023 y 2022:

| Cuenta | 2023 | 2022 |
|---|---|---|
| ***Ingresos por prestación de servicios*** | | |
| Seminarios (1) | 870.087 | 824.382 |
| Desarrollo de productos electrónicos (2) | 1.673.646 | 1.230.768 |
| Revistas Construdata (6) | 331.739 | 1.166.894 |
| Consultoría equipos y prog. informáticos (3) | 3.101.066 | 3.354.625 |
| Comisión por comercialización (4) | 3.673.216 | 4.977.595 |
| Servicios de Infraestructura (5) | 2.120.411 | 1.333.351 |
| Servicios de Publicidad construdata (6) | 407.597 | 332.057 |
| Distribución envíos | 61.061 | 44.868 |
| Total | $ 12.238.823 | $ 13.264.540 |

1) Estos ingresos corresponden a Seminarios AP. eventos digitales (streaming). Presento un incremento de $45,705 y del total de las ventas equivale al 7%, mientras que para el año 2022 presento un incremento de $65.370

2) A 31 de diciembre de 2023 los desarrollos de productos electrónicos se incrementaron en $442.878, del total de las ventas es el 14%, por el desarrollo de mejoras a productos de Legis Editores y Metropolitan Printer S.A. (antes Legislación Económica S.A.), para el 2022 el incremento fue de $300.381, principalmente por el desarrollo de mejoras a productos de Legis Editores como Ámbito jurídico y LegisXperta.

3) Corresponden a los negocios de Gestión Humana, LegisOffice. Para el año 2023 se presentó una disminución de $253.559, equivale al total de las ventas en un 25%, mientras que el año 2022 no presentaron una variación significativa.

4) Corresponde al cobro por comercialización de los productos que se realiza de Legis Editores S.A., esta se calcula con base en la facturación, en el año 2023 presentó una disminución de $1.304.379, principalmente por la disminución en las ventas facturadas a los clientes, y por la decisión de la gerencia de no cobrar los meses de noviembre y diciembre, para el año 2022 presento un incremento de $402,402.

5) Corresponde al cobro por prestación de servicios de infraestructura a Legis Editores S.A. y Metropolitan Printer S.A. (antes Legislación Económica S.A.), valor que es determinado con base en los tiempos de dedicación del equipo de soporte a cada una de las empresas, en el año 2023 estos presentaron un incremento de $787.060, principalmente de las horas de dedicación reportadas a Operación SSO y Scala mesa de ayuda $243.176, LegisComex Estabilización drupal $111.482, Comunidad Contable mesa de ayuda $60.007, Arancel mesa de ayuda $52.484, Normatividad internacional $39.672, en el año 20222 estos presentaron un incremento de $719,340.

6) Para el año 2023 la publicidad de construdata presento un incrementó de $75,040, principalmente de publicidad en medio impreso, el año 2022 la publicidad de construdata presento un incremento de $139,012, debido a la consolidación de nuevos negocios después de la transición que se realizó de Legislación Económica S.A.

## 21. COSTO DE VENTAS

| Cuenta | 2023 | 2022 |
|---|---|---|
| Impresión (1) | $ 57.919 | $ 229.534 |
| Seminarios AP (2) | 257.283 | 323.809 |
| Productos electrónicos e informáticos (3) | 3.322.862 | 2.280.715 |
| Total | $ 3.638.064 | $ 2.834.058 |

1) En el año 2023 el costo de impresión disminuyó en $171.615 ocasionado por la producción de revistas construdata, que va en relación directa con la disminución en las ventas, para el año 2022 el costo de impresión se incrementó en $42,391, ocasionado por la producción de revistas construdata, que va en relación directa con el aumento en las ventas.

2) El costo del negocio de AP Eventos Digitales (streaming) presentó una disminución de $66,526, Dadá por el impacto del evento IFA $86.361, en el año 2022 se incrementó en el 28%, este no va de acuerdo con el mayor valor facturado del 9% que se dio en el año 2022, ya que algunos servicios que se requieren para la generación de los seminarios se incrementaron por encima del 15%.

3) A 31 de diciembre de 2023 el costo de los productos electrónicos presentó un incremento de $1,042.148 principalmente por el personal que pasó de gasto administrativo al costo desde el mes de mayo corresponde a un aumento de $408.208. costo de Sprint 2: Migrac LO 1.0 a 2.0 por $126.111, Exploración temas de IA $160.282, Asist Virtual Xperta Fase1$68.762, LegisComex estabilización drupal $67.471, Recolección BD construdata $64.969, Operación SSO y Scala Mesa Ay $61.411, para el 2022 el costo de los productos electrónicos presenta una disminución de $1,494,789, principalmente por los negocios que se facturaron en el 2021 con Ecopetrol en donde el costo fue de $833,584, y con la Universidad Francisco de Paula Santander pruebas académicas en $1,253,520.

## 22. GASTOS DE VENTAS

| Cuenta | 2023 | 2022 |
|---|---|---|
| Gastos de personal (1) | $ 4.216.605 | $ 4.131.997 |
| Servicios (2) | 1.212.111 | 1.061.895 |
| Arrendamientos | 731.951 | 715.450 |
| Honorarios | 467.782 | 561.998 |
| Diversos y provisiones (3) | 690.679 | 382.561 |
| Impuestos | 279.291 | 270.272 |
| Amortizaciones (4) | 563.866 | 186.142 |
| Mantenimiento y reparaciones | 39.258 | 83.113 |
| Gastos de viaje (5) | 17.448 | 50.587 |
| Depreciaciones | 38.954 | 40.566 |
| Seguros | 24.224 | 16.581 |
| Contribuciones y afiliaciones | 11.301 | 8.158 |
| Gastos legales | 18.306 | 4.598 |
| Adecuación e instalación | 11.576 | 5.526 |
| Total | $ 8.323.352 | $ 7.519.444 |

1) En el año 2023 no se presenta una variación significativa se genera por el incremento de los salarios de febrero, para el año 2022 los gastos de personal presentan una disminución de $163.332, entre las variaciones más representativas están: Menor valor en bonificaciones premios y concursos por $129.161, Bonificaciones por retiro voluntario por $60.190, aportes a pensión por $53.915, indemnizaciones laborales por $24.434.

2) A 31 de diciembre de 2023 los servicios presentaron un aumento de $150.216, principalmente por el servicio de certificado SSO de LegisOffice por $97.400, Administración de Edificio de la séptima por $88.761, en el 2022 los servicios presentaron una disminución de $319.160, principalmente la disminución es por el servicio de temporales en $221.665, el servicio de teléfono móvil en $ 36.991, asistencia técnica en $26.677 y el servicio de aseo y vigilancia en $21.864.

3) A 31 de diciembre de 2023 los gastos diversos y las provisiones se incrementaron en $308,118, principalmente por la provisión sobre el inventario en proceso que se debió realizar al negocio de la Francisco de paula Santander por $262.536 el cual se ha tenido problemas en el reconocimiento de parte del cliente al contrato firmado inicialmente, en el año 2022 los gastos diversos se incrementaron en $38.865, corresponde principalmente a medios de transporte por $86.512, Consumos de producto terminado por $41.053, Comisiones por venta por $12.822 y Taxis por $4530; así mismo se presenta una disminución en la provisión de deudores por $58.290 y en impuestos de estampillas por $47.762.

4) Para el año 2023 las amortizaciones registran un incremento de $377.724 principalmente por la amortización cierre de proyectos en el mes de octubre 2022 como LegisOffice, transformación Gestión humana, Legisoffice2.0, Construdata, construplan, traslado datacenter, construcontrol, integración ekogui, contenedores, en el año 2022 las amortizaciones registran un incremento de $69.920, la variación es por el cierre de

proyectos en el mes de septiembre y octubre, que se empezaron a amortizar en este año, el más representativo es el proyecto LegisOffice de investigación y desarrollo.

5) En el año 20223 no se programaron visitas a las regionales por lo que se presenta una disminución de $33.139, en el año 2022 los gastos de viaje presentan un incremento de $44.950, la variación más representativa es en pasajes aéreos por $25.464 y servicio de alojamiento en $10.333, para este año se reactivaron correrías y visitas a las regionales de los Directivos Comerciales.

## 23. GASTOS DE ADMINISTRACION

| Cuenta | 2023 | 2022 |
|---|---|---|
| Gastos de personal (1) | $ 1.199.233 | $ 1.365.070 |
| Honorarios (2) | 1.178.690 | 1.107.490 |
| Servicios (3) | 143.853 | 142.183 |
| Impuestos (4) | 97.036 | 113.263 |
| Diversos (5) | 55.073 | 82.373 |
| Depreciaciones | 49.233 | 57.237 |
| Amortizaciones (6) | 116.959 | 54.458 |
| Arrendamientos (7) | 145.545 | 11.978 |
| Mantenimiento y reparaciones | 9.671 | 8.041 |
| Gastos legales | 20.173 | 7.222 |
| Seguros | 5.620 | 3.737 |
| Contribuciones y afiliaciones | - 70 | 138 |
| Adecuación e instalación | 7.032 | 107 |
| Total | $ 3.028.048 | $ 2.953.297 |

1) A 31 de diciembre de 2023 los gastos de personal presentan una disminución de $165,137 principalmente por el traslado en mayo de personal que interviene en tareas relacionadas con el funcionamiento de los productos de centros de costo administrativo a centros de costos productivos, para el año 2022 los gastos de personal presenta un incremento en $455.890, principalmente por ajuste de sueldo a la persona promocionada como Gerente de Tecnología, incrementos de salarios del 30% a Ingenieros Administradores de plataformas, así como el efecto de la mesa de ayuda que para el 2022 el gasto fue de todo el año.

2) El aumento en los gastos administrativos por honorarios al 31 de diciembre de 2023 fue de $71.200 principalmente en las licencias, ya que se canceló la de Salesforce por $114.485, en el año 2022 se dio un aumento de $212.223, principalmente por la amortización de las licencias requeridas para los desarrollos y mejoras de los productos digitales, licencias de Salesforce en $280,901, también se presentó una disminución en el cobro de servicios compartidos de Legislación Económica S.A en $45,499, y honorarios por capacitaciones en $19,966.

3) Para el año 2023 los servicios no tuvieron un incremento significativo, estos fueron de $1.670, en el año 2022 los servicios se incrementaron en $82.383, principalmente en el servicio de asistencia técnica contrato Temporales por $66,286, donde los proveedores más

representativos son Mundus SAS en $16.142, Editorial Psigma SA en $13.258 y Talento Ready Colombia SAS en $11.250.

4) La disminución del año 2023 fue de $16.227. básicamente por la misma razón que se presentó el incremento en el año 2022, la proporcionalidad del IVA en $ 28.492 que se registró por la facturación de pruebas académicas a la Universidad Francisco de Paula Santander, y el impuesto del gravamen a los movimientos financieros en $15.049.

5) La disminución del año 2023 fue de $27.300 básicamente por la misma razón que se presentó el incremento en el año 2022, el pago de impuesto de estampillas en $78.693, sobre el contrato de la Universidad Francisco de Paula Santander, por pruebas académicas. También se presento un incremento en el 2023 en el gasto de elementos de aseo por $14.185 al estar todo el año en el edificio de la 70, mientras que en el 2022 solo fue de unos pocos meses.

6) Para el año 2023 las amortizaciones registran un incremento de $62.501, la variación se presentó principalmente por la de proyectos como: traslado data center $38.54, proyecto mejoras cartera $28.088, proyecto gestor documental $27.771, proyecto modernización $14.625, proyecto traslado $5.103, en el 2022 las amortizaciones registran un incremento de $43.794, la variación se presenta por el cierre de proyectos en el mes de septiembre, que se empezaron a amortizar en este año los cuales son: Proyecto gestión documental, proyecto SAP mejoras modulo cartera, proyecto documento equivalente.

7) Para el año 2023 los arrendamientos de la calle 70 se incrementan en $133.567, ya que se causo todo el año, mientras que en el 2022 solo fue unos pocos meses.

## 24. OTROS INGRESOS

| Cuenta | 2023 | 2022 |
|---|---|---|
| Ingresos financieros (1) | $ 9.607 | $ 32.324 |
| Diferencia en cambio (2) | 71.645 | - |
| Descuentos comerciales | 448 | 4.131 |
| Recuperación otros costos y gastos (2) | 8.115 | 25.609 |
| Total | $ 89.815 | $ 62.064 |

1) A 31 de diciembre de 2023 y 2022 corresponden principalmente a intereses por derechos fiduciarios, su variación se debe a que los recursos que se lograron mantener en estas cuentas fueron menores.

2) Para el año 2023 la diferencia en cambio genero un ingreso, la TRM bajo con respecto al año 2022 y como teníamos más pasivo que activos en dólares esto nos favoreció.

3) En el año 2023 se registraron indemnizaciones de perdida de equipos por $5.627, en el año 2022 se registraron castigos de anticipos sobre clientes que se tenían desde el año 2020 por $18.277.

## 25. OTROS GASTOS

| Cuenta | 2023 | 2022 |
|---|---|---|
| Perdida en fiducias | $ 2.120 | $ 296 |
| Diferencia en cambio (1) | | 21.272 |
| Impuestos asumidos (2) | 152.201 | 46.469 |
| Diversos (3) | 710 | 36.034 |
| Total | $ 155.031 | $ 104.071 |

1) Para el año 2022 la diferencia en cambio genero un gasto, la TRM subió con respecto al año anterior, se tenían más pasivo que activos en dólares esto nos desfavoreció. Para el 2023 la TRM bajo por lo tanto genero un ingreso.

2) Corresponden al valor de las retenciones asumidas sobre las compras al exterior de licencia, para el año 2023 a Salesforce com inc. por $147.342, mientras que en el año 2022 Qualys inc., Salesforce.com inc. Por $46.469

3) Para el año 2023 no se efectuaron registros relevantes, en el año 2022 los diversos se incrementaron en $22,295, la variación corresponde a Castigo de cartera que no tiene gestión de cobro por $ 10. 901, castigo de gastos y costos de años anteriores por $11,020, castigo gastos por servicios sin seguridad social por $5,090 y Castigo gastos sin soportes (factura) por $4.328. Para el año 2021 los diversos corresponden al castigo de gastos y costos de años anteriores por $ 13.739.

## 26. COSTOS FINANCIEROS

| Cuenta | 2023 | 2022 |
|---|---|---|
| Gastos bancarios | $ 1.716 | $ 4.114 |
| Comisiones (1) | 154.227 | 179.338 |
| Intereses (2) | 294.436 | 1.400 |
| Total | $ 450.379 | $ 184.852 |

1) A 31 de diciembre de 2023 las comisiones cobradas por las franquicias por recaudos con tarjeta de crédito y por servicios Bancarios, disminuyeron ocasionado por las menores ventas que se tuvieron.

2) Para el año 2023 los intereses se incrementan por efectos del registro que se realiza del arrendamiento bajo la NIFF 16, donde parte del canon se debe registrar como un gasto financiero.

## 27. IMPUESTOS

## 1) Detalle de activos y pasivos impuestos corrientes

Activos por impuestos corrientes - detalle de la cuenta por cobrar por impuestos corrientes es el siguiente:

| Cuenta | 2023 | 2022 |
|---|---|---|
| ***Activos por impuestos corrientes*** | | |
| Sobrantes en liquidación de impuestos (1) | $ 1.193.876 | $ 2.375.981 |
| Impuesto industria y comercio retenido | 114.554 | 179.738 |
| Impuesto a las ventas retenido | | 9.028 |
| Total | $ 1.308.430 | $ 2.564.747 |

| Cuenta | 2023 | 2022 |
|---|---|---|
| ***Pasivos por impuestos corrientes*** | | |
| Impuesto de retención en la fuente | $ 95.240 | $ 169.846 |
| Impuesto sobre la ventas | 45.841 | 107.427 |
| Impuesto a las ventas retenido | 1.267 | 1.147 |
| Impuesto industria y comercio retenido | 593 | 5.612 |
| Impuesto de industria y comercio | 30.625 | 77.134 |
| **Total** | **$ 173.566** | **$ 361.166** |

(1) Corresponde a las retenciones que le fueron practicadas por los clientes y las auto retenciones liquidadas en el año gravable 2023, las cuales originan el saldo a favor en renta 2023, este valor será solicitado en devolución ante la administración de impuestos DIAN, después de la fecha de presentación de la respectiva declaración.

## 2) CINIIF 23 – La incertidumbre frente a los tratamientos del impuesto a las ganancias

La interpretación, de obligatoria aplicación en Colombia, trata la contabilización del impuesto a las ganancias en los casos en los que los tratamientos fiscales incluyen incertidumbres que afectan la aplicación de la NIC 12 y no aplica a impuestos que están fuera del alcance de esta NIC, ni incluye requerimientos específicos relacionados con intereses y sanciones asociadas con tratamientos fiscales inciertos. La interpretación trata lo siguiente:

- Cuando la entidad considera tratamientos fiscales inciertos de manera separada
- Los supuestos efectuados por la entidad acerca del examen de los tratamientos fiscales por parte de las autoridades correspondientes.
- La manera en que la entidad determina la utilidad fiscal (o pérdida fiscal), bases fiscales, pérdidas o créditos fiscales no utilizados, y tarifas fiscales
- La manera en que La entidad considera los cambios en hechos y circunstancias.

La aplicación de esta interpretación no tuvo impacto en los estados financieros de Prospertech. a 31 de diciembre de 2023, la sociedad no cuenta con escenarios de incertidumbre en la aplicación de los tratamientos fiscales aplicados sobre los importes que dan origen a los activos y pasivos por impuestos corrientes y diferidos. No obstante, si se llegase a identificar un hecho con tratamiento fiscal incierto, se identificarán los distintos

criterios de la administración tributaria o tribunales de ese tratamiento, registrando las valoraciones de estos hechos y evaluará si debe revelar el efecto potencial de la incertidumbre como contingencia relacionada con los impuestos.

**3) Impuesto sobre la Renta**

El impuesto se reconoce en el estado de resultados, el cargo por impuesto sobre la renta corriente se calcula sobre la base de las leyes tributarias promulgadas y vigentes a la fecha del balance general.

El gasto por impuesto a las ganancias se reconoce basado en la mejor estimación de la administración tanto del impuesto de renta corriente como del impuesto de renta diferido. La tasa tributaria efectiva respecto de operaciones continuas para el período terminado en 31 de diciembre de 2023 y 2022 fue de (0%), lo anterior teniendo en cuenta para los años 2022 se compensa con pérdidas fiscales anteriores y 2023 el resultado es perdida fiscal.

La siguiente es la conciliación entre la utilidad contable antes del impuesto sobre la renta a Las disposiciones fiscales vigentes aplicables a Prospertech SA. estipulan que: para el año gravable 2023 y para el 2022 la tarifa es del del 35%

El cálculo del impuesto de renta es el siguiente:

| | **Año terminado al** | |
|---|---|---|
| **Descripción** | **31 de diciembre de 2023** | **31 de diciembre de 2022** |
| Resultado neto del ejercicio | (3.266.236) | (269.118) |
| **Partidas que afectan la base liquida** | | |
| Diferencia en Cambio | 14.877 | 2.119 |
| | 14.877 | 2.119 |
| **Más partidas que aumentan la renta liquida gravable** | | |
| 50% Gravamen a los movimientos financieros | 48.518 | 42.157 |
| Otros gastos operativos no deducibles | 27.914 | 232.619 |
| Otros gastos de venta no deducibles | 326.087 | 188.454 |
| Otros gastos No operacionales no deducibles | 187.675 | 36.051 |
| Otros Costos NO deducibles | 75.316 | 93.784 |
| **Renta (Pérdida) liquida gravable** | (2.585.849) | 326.066 |
| Compensación de pérdidas fiscales | - | 326.066 |
| Tarifa de impuesto de renta | 35% | 35% |
| **Impuesto de renta** | **$ -** | **$ -** |

Para efectos fiscales, a partir del año gravable 2017 de acuerdo con el artículo 21-1 del estatuto tributario (adicionado por el artículo 22 de la Ley 1819 de 2016), para efectos de determinar el impuesto sobre la renta, el valor de los activos, pasivos, patrimonio, ingresos, costos y gastos, deben aplicarse los sistemas de reconocimientos y medición, de conformidad

con los marcos técnicos normativos contables vigentes en Colombia, es decir las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF).

El siguiente es un detalle de las pérdidas fiscales por amortizar, al cierre del 31 de diciembre de 2023 y 31 de diciembre de 2022:

| Año de origen | 31-dic-23 | 31-dic-22 |
|---|---|---|
| 2023 | 2.585.849 | |
| 2022 | 326.066 | 326.066 |
| 2021 | 673.320 | 673.320 |
| 2019 | 331.012 | 331.012 |
| 2017 | 2.932.318 | 2.932.318 |
| 2016 | 771.280 | 771.280 |
| 2015 | 481.430 | 1.735.153 |
| | 8.101.275 | 6.769.149 |

Las disposiciones fiscales vigentes aplicables a la compañía estipulan que:

Para efectos fiscales, a partir del año gravable 2017 de acuerdo con el artículo 21-1 del estatuto tributario (adicionado por el artículo 22 de la Ley 1819 de 2016), para efectos de determinar el impuesto sobre la renta, el valor de los activos, pasivos, patrimonio, ingresos, costos y gastos, deben aplicarse los sistemas de reconocimientos y medición, de conformidad con los marcos técnicos normativos contables vigentes en Colombia, es decir las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF).

Con la Ley 1943 del 28 de diciembre de 2018 se modificó el artículo 240 del Estatuto Tributario estableciendo una tarifa del impuesto de renta del 33% para el año 2019, y la Ley 2010 de 2019 estableció tarifas del 32% para el año 2020, 31% para el año 2021 y la ley 2155 de 2021 en su artículo 7, modifico nuevamente Art. 240 E.T estableciendo una tarifa del 35% para el año 2022 y subsiguientes.

EL art.147 E.T fija un término de 12 años para compensar las pérdidas fiscales, estas solo se pueden compensar si en el año en que se va a realizar o a imputar la compensación existe una renta liquida.

Las Declaraciones de impuesto de renta y complementarios de los años gravables 2017, 2018, 2019, 2020, 2021, 2022 se encuentran sujetas a revisión y aceptación por parte de las autoridades tributarias hasta (tres años a partir del 2017) (seis años para compensación de pérdidas fiscales) (6 años a partir del año 2017 para declaraciones presentadas por obligados al régimen de precios de transferencia) después de presentada la respectiva declaración. Sin embargo, la administración de la Compañía y sus asesores estiman que no se presentarán diferencias de importancia que impliquen una provisión adicional para cubrir posibles cuestionamientos o diferencias con la autoridad tributaria.

## 28. TRANSACCIONES CON PARTES RELACIONADAS

Al 31 de diciembre de 2023 y 2022, la Compañía presenta los siguientes saldos con partes relacionadas:

| Descripción | 2023 | 2022 |
|---|---|---|
| **Saldo Año anterior** | | |
| *Cuentas por cobrar partes relacionadas (ver Nota 8)* | | |
| Saldo por girar generado por Escisión | | |
| Legis Editores S.A. | $ - | $ 981.801 |
| Metropolitan Printer S.A. (antes Legislación Económica S.A.) | - | 135.165 |
| Saldo generado cobros servicios | | |
| Legis Editores S.A. | 6.976.414 | 8.409.012 |
| Metropolitan Printer S.A. (antes Legislación Económica S.A.) | 672.291 | 494.087 |
| Pago de la deuda con giros directos | | |
| Legis Editores S.A. | 2.988.228 | - 39.938 |
| Metropolitan Printer S.A. (antes Legislación Económica S.A.) | 8.786.836 | 883.580 |
| Pago de la deuda con cruces internos | | |
| Legis Editores S.A. | (9.964.642) | (8.369.074) |
| Metropolitan Printer S.A. (antes Legislación Económica S.A.) | (7.357.786) | (619.906) |
| Abonos realizados deuda escisión | | |
| Legis Editores S.A. | | (981.801) |
| **Saldo Año actual** | | |
| *Cuentas por cobrar partes relacionadas* | | |
| Legis Editores S.A. | - | - |
| Metropolitan Printer S.A. (antes Legislación Económica S.A.) (1) | 2.101.341 | 757.761 |
| | 2.101.341 | 757.761 |
| *Cuentas por pagar partes relacionadas (ver Nota 14)* | | |
| Legis Editores S.A. (2) | (4.465.636) | (892.425) |
| | (4.465.636) | (892.425) |
| ***Ingresos*** | | |
| Ingresos por servicios de infraestructura: | | |
| Metropolitan Printer S.A. (antes Legislación Económica S.A.) | 147.748 | 398.992 |
| Legis Editores S.A. | 962.691 | 934.205 |
| Ingresos por mantenimiento productos electrónicos | | |
| Metropolitan Printer S.A. (antes Legislación Económica S.A.) | 417.202 | 19.605 |
| Legis Editores S.A. | 1.256.444 | 1.211.163 |
| Ingresos por comisión comercialización productos | | |
| Legis Editores S.A. | 3.643.398 | 4.975.414 |
| Total Ingresos | $ 6.427.483 | $ 7.539.379 |
| **Gasto y Costos** | | |
| Gatos por servicios Compartidos | | |
| Metropolitan Printer S.A. (antes Legislación Económica S.A.) | $ 723.349 | $ 610.282 |
| Costos Pruebas Academicas | | |
| Metropolitan Printer S.A. (antes Legislación Económica S.A.) | | 560.865 |
| Costo por compra de productos impresos | | |
| Metropolitan Printer S.A. (antes Legislación Económica S.A.) | 193.353 | 130.861 |
| Total Gastos y costos | $ 916.702 | $ 1.302.008 |

1) A 31 de diciembre de 2023 las cuentas por cobrar a Metropolitan Printer S.A. (antes Legislación Económica S.A.) se incrementaron en $1.343.580, se apoyó en el apalancamiento a esta compañía para que pudiera cumplir con algunos compromisos con bancos y proveedores.
2) El saldo a diciembre 2023 por pagar a Legis Editores se incrementó en $3.573.211, corresponde a los recaudos recibidos de los clientes por ventas bajo la figura de mandato y que no se giraron.

## 29. NEGOCIO EN MARCHA

La evaluación del negocio en marcha se hace con los indicadores contemplados en el Decreto 854 de 2021, el cual fue modificado por el Decreto 1378 de 2021, y nos sirven como criterios y razones financieras para establecer la existencia o posibilidad de deterioros patrimoniales y riesgos de insolvencia, teniendo en claro que de acuerdo a la doctrina de la SuperSociedades en cada caso particular, los administradores deberán verificar si los indicadores establecidos en el Decreto 1378 de 2021 les son aplicables a su sociedad comercial y en caso de que así sea, deberán proceder con su correspondiente implementación

El primer indicador consagrado en las normas es posición patrimonial negativa. Este fue evaluado con base en los resultados del último periodo, y ha mantenido un valor positivo por dos años consecutivos. Sin embargo, ha tenido un deterioro importante y se llama la atención de la necesidad de intervenir en ese deterioro mediante acciones contundentes por parte de la operación que permitan cubrir las necesidades no operacionales con las operacionales, este indicador se ha definido como de seguimiento principal en este año, estas acciones incluyen:

- Se ajustó el Gobierno Corporativo para tener una nueva Gerencia que tiene un nuevo direccionamiento enfocado en la generación de valor.
- Una nueva estrategia comercial enfocada en clientes no en productos que permitirá dinamizar la actividad en los ingresos operacionales.
- Se inició un proceso de reorganización de personal con meta del 20%. Incluyendo una redefinición de las áreas comerciales con un enfoque más centrado en unidades de negocio en la que el cliente es el centro, lo que permitirá explotar los recursos comerciales enfocándolos en el incremento de ventas a cada cliente.
- Reducciones de contratos de terceros que proporcionan disminución en gastos mensuales fijos ya negociados con impacto en 2024 por $1,414 millones para el siguiente año.
- Negociaciones en algunas líneas de negocio de alianzas estratégicas, que permitan mejorar la rentabilidad bruta de la empresa y reducir esfuerzos en capital de trabajo.
- Se negociaron los plazos de la deuda bancaria para reducir presiones de flujo de caja, que incluyen periodo de gracia y mayor plazo y permitir realizar la reorganización planeada.
- Implementación de una compensación variable atada a resultados de la empresa, a cada cargo de la organización con el fin de mantener el foco de las personas de la empresa en recuperar los resultados.

El segundo indicador consagrado en la norma es dos periodos consecutivos de cierre con utilidad negativa en el resultado del ejercicio. Este año se tuvo pérdida, pero el nuevo enfoque estratégico traído por la nueva Gerencia debe llevar a la recuperación de la senda de utilidad mediante la

ejecución de negocios más rentables, la renegociación de pasivos y la reestructuración agresiva permitan llegar a utilidades operacionales primero y luego a utilidades netas.

El tercer indicador consagrado en la norma de dos periodos consecutivos de cierre con razón corriente inferior a 1,0. En este indicador se revisó la existencia de dos periodos consecutivos de cierre con razón corriente inferior a 1,0 teniendo en cuenta el ejercicio anterior y el último ejercicio. En el caso de Prospertech se considera que es aplicable, pero retirando de la evaluación el valor de diferidos asociados a suscripciones de forma que el indicador quede relacionado a los activos y pasivos exigibles de corto plazo. Este indicador indica la necesidad de seguimiento del mismo durante el año 2024, por el deterioro general de los indicadores financieros de la empresa.

Dada la afectación de las razones financieras e indicadores pertinentes, al modelo de negocio, al sector, al mercado, al desempeño de la economía y al desarrollo del objeto social, se han citado dos asambleas extraordinarias que han llevado a una recomposición del Gobierno corporativo y a una nueva visión gerencia que permita a la empresa enfrentar los retos que pueden evitar que la hipótesis de negocio en marcha pueda mantenerse.

A la fecha de la redacción de este documento, la administración considera que la hipótesis de negocio en marcha es sostenible, pero sujeta a la aplicación del plan estratégico de la nueva Gerencia que atiende la necesidad de resolver la capacidad de continuidad de la empresa y a lograr mantener el pago de obligaciones. Sin embargo, este escenario continuará siempre y cuando permanezcan los siguientes eventos:

1) Contemos con el apoyo de nuestros Bancos en la conservación del capital de trabajo.
2) Se continúe con la senda de mejora con medidas relacionadas con el margen bruto, reducción de gastos y mantenimiento de negocios de rentabilidad positiva.
3) La economía se mantenga abierta y se puedan llevar a cabo los diferentes proyectos especiales.
4) No se den cargas tributarias adicionales que asfixien el aparato productivo del país.
5) Se dé la reestructuración operativa de la empresa que permita reemplazar o cerrar los negocios que por la situación actual son poco rentables.

.

## 30. EVENTOS SUBSECUENTES

No se presentaron hechos relevantes después del cierre de los estados financieros que puedan afectar de manera significativa la situación financiera de la Compañía reflejada en los estados financieros con corte al 31 de diciembre de 2023.

## 31. APROBACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

Los Estados Financieros han sido autorizados para su divulgación por la Junta directiva el 27 de febrero de 2024. Estos estados financieros van a ser puestos a consideración del máximo órgano social, quien puede aprobar o improbar estos estados financieros.



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.022.370.202
SANTAMARIA IBAÑEZ
APELLIDOS
ANGGY LORENA
NOMBRES



FECHA DE NACIMIENTO 09-AGO-1991
SOACHA
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.52 AB+ F
ESTATURA G.S. RH SEXO
24-AGO-2009 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADOR NACIONAL
INDICE DERECHO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

4 4 6 F E 7 6 6 C 9 8 8 1 0 0 0

**LA REPUBLICA DE COLOMBIA**

**MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO**

**UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL**

**JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

**CERTIFICA A:**
QUIEN INTERESE

Que el contador público **ANGGY LORENA SANTAMARIA IBAÑEZ** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1022370202 de BOGOTA, D.C. (BOGOTA D.C) Y Tarjeta Profesional No 237847-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

**NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS** * * *

# Certificación
Bancaria

Fecha: 04 de julio de 2024

Señores:
A QUIEN PUEDA INTERESAR

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que la empresa **PROSPERTECH SA,** identificado con **NIT** No **900850150** denominada **PROSPERTECH SA**, a la fecha **07/04/2024**, presenta la siguiente información:

| TIPO DE CUENTA | CUENTA | FECHAAPERT | ESTADO | NOMBRE_SUCURSAL | NUMERO_DE_SUCURSAL |
|---|---|---|---|---|---|
| CUENTA CORRIENTE | 17142505475 | 05/20/2015 (M/D/A) | ACTIVA | CIUDAD SALITRE | 171 |

Quedamos a su disposición, por eso en caso de requerir ampliar la anterior información podrá comunicarse con su comercial o gerenciado, en el momento que lo estime conveniente.

Atentamente,



Elizabeth Rivero Jimenez

*** Importante:** Esta constancia sólo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
BANCOLOMBIA S.A. Establecimiento Bancario.

Bancolombia

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

# COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD PARA EL MANEJO Y BUEN USO DE LA INFORMACIÓN Y LA TECNOLOGÍA DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE CATASTRO DISTRITAL

El suscrito Juan Pablo Granada Barrera, identificado con C.C. N° 79.154.461, domiciliado en Bogotá, actuando en nombre representación de ProsperTech S.A. quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA** suscribe el presente Compromiso de Confidencialidad para el Manejo y Buen Uso de la Información y la Tecnología de la UAECD, en relación con la consulta y acceso a la información física, electrónica y digital, sistemas de información o repositorios donde se almacena la misma, suministrados por la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital - UAECD, en donde entiende y acepta los siguientes deberes y derechos según las siguientes:

## CLÁUSULAS:

**PRIMERA.** La Información definida como pública clasificada o pública reservada no puede ser utilizada por **EL CONTRATISTA** para fines diferentes a los establecidos en el contrato firmado o en el desarrollo de sus funciones y en el contexto de este Compromiso de Confidencialidad. **SEGUNDA. EL CONTRATISTA** se obliga a no revelar, divulgar, exhibir, mostrar, hacer circular, compilar, sustraer, ofrecer, vender, intercambiar, captar, interceptar, modificar, recolectar, almacenar, o replicar la información dada a conocer por la UAECD. **TERCERA.** Hacer cumplir en nombre propio sobre sus contratistas, subcontratistas y respectivos empleados la obligación de no almacenar, guardar, intercambiar, divulgar o copiar información a la que hayan accedido o consultado en sistemas de información, servicios o repositorios físicos y electrónicos de la UAECD. **CUARTA.** Instruir al personal que estará encargado de recibir la información definida como clasificada o reservada de la UAECD, debiendo suscribir el correspondiente compromiso de confidencialidad si fuere necesario, de su obligación de recibir, tratar y usar la información destinada únicamente al cumplimiento del contrato firmado o desarrollo de funciones, bajo los mismos términos establecidos en el presente compromiso. **QUINTA. EL CONTRATISTA** deberá guardar reserva y la no divulgación de la información pública reservada tratada en el desarrollo del contrato firmado o ejecución de sus funciones en una temporalidad no menor a 15 años, de acuerdo con el artículo 22 de la Ley 1712 de 2014. Si se trata de información pública clasificada su reserva será ilimitada de acuerdo con el parágrafo del Artículo 18 de la citada ley. I.) EL PROVEEDOR quién hará extensiva esta obligación a las personas a su cargo, se comprometen a no utilizar, de ninguna forma que pudiere causar perjuicio directo o indirecto, a los titulares o terceros de la información suministrada por la UAECD, conforme a las disposiciones de Protección de Datos Personales establecidas en la Ley 1581 de 2012. II.) EL PROVEEDOR que acceda a la información definida como pública clasificada o pública reservada de la Unidad, debe contar con políticas, normas y estándares de seguridad de la información actualizados al interior de su entidad. **SEXTA. EL CONTRATISTA** dará aplicación a la Política de Tratamiento de Datos Personales de la

**COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD PARA EL MANEJO Y BUEN USO DE LA INFORMACIÓN Y LA TECNOLOGÍA DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE CATASTRO DISTRITAL**

UAECD, la cual se encuentra publicada en el sitio web de la Entidad. **SÉPTIMA.** La información que reciba **EL CONTRATISTA** en el marco del desarrollo del contrato o en el desarrollo de sus funciones, así como la que se consulte y a la que se tenga acceso a través de los repositorios de información o sistemas de información de la UAECD, será mantenida en estricta confidencialidad, garantizando de igual manera el principio de integridad y disponibilidad de ésta. **OCTAVO. EL CONTRATISTA** se obliga a tomar oportunamente las precauciones y medidas que sean necesarias para evitar que cualquier información señalada en este acuerdo definida como información pública clasificada o pública reservada sea conocida, copiada o revelada por cualquier persona o personas no autorizadas. **NOVENO. EL CONTRATISTA** será responsable por el uso indebido que realice sobre la información recibida, así como también, será responsable del uso que les dé a los activos de información tales como: hardware, software, servicios, bases de datos, que se le sean suministrados para el desarrollo de sus funciones u obligaciones contractuales según sea el caso. **DÉCIMO.** Toda información conocida, así, como la relacionada con datos personales recogidos en desarrollo del objeto contractual y/o funciones, deber ser mantenida de manera confidencial y privada, protegiendo dicha información para evitar su divulgación y/o circulación no autorizada. **DÉCIMO PRIMERO.** La información entregada, especialmente la de carácter personal que trata la Ley 1581 de 2012 y su reglamentación contenida en el Decreto 1377 de 2013, pertenece a sus titulares, por lo tanto, no puede ser utilizada para finalidades distintas a las definidas por la Unidad, las cuales se encuentran descritas en la Política de Tratamiento de Datos Personales de la UAECD, dicho documento está disponible para su consulta en la página web de la UAECD. **DÉCIMO SEGUNDO.** La UAECD se reserva el derecho de verificar en cualquier momento y sin previo aviso, el cumplimiento del presente compromiso, con respecto al tratamiento de la información realizado por **EL CONTRATISTA**. **DÉCIMO TERCERO. EL CONTRATISTA** debe conocer y dar cumplimiento a las políticas de seguridad y privacidad de la información, continuidad del negocio y servicios tecnológicos que se encuentran consignadas en el Sistema de Gestión Integral - SGI de la UAECD y las normas e instrumentos establecidos para ello. Se exceptúan de lo anterior los siguientes eventos: I.) Que la información haya sido definida como pública, o que sea publicada sin que medie ninguna acción y/o intervención de **EL CONTRATISTA**. II.) Que antes de revelarla estuvieran en posesión legitima de **EL CONTRATISTA**. III.) Que posteriormente a la revelación de ésta, sea legalmente recibida de un tercero que tenga derechos para distribuir la información sin notificación de ninguna restricción de su derecho a revelarla posteriormente. IV.) Que se revele con la aprobación previa y escrita de **EL CONTRATISTA**, en caso de corresponder a su información personal V.) Que la revelación y/o divulgación de la información se realice en desarrollo o por mandato de una ley, decreto o sentencia u orden de autoridad competente en ejercicio de sus

funciones legales. En este caso, la parte obligada a divulgar la información definida como púbica clasificada o pública reservada, se obliga a avisar inmediatamente haya tenido conocimiento de esta obligación a la otra parte de este convenio, para que pueda tomar las medidas necesarias para proteger su información, y de igual manera se compromete a tomar las medidas necesarias para atenuar los efectos de tal divulgación. **DÉCIMO CUARTO. EL CONTRATISTA** debe dar cumplimiento a lo estipulado en las leyes de derechos de autor, propiedad intelectual y normativa relacionada. De igual manera adoptar las medidas de seguridad necesarias para que la información accedida o suministrada por la Unidad no sea copiada o duplicada por personal no autorizado. **DÉCIMO QUINTO.** Los derechos de propiedad intelectual de la información que es producida por **EL CONTRATISTA**, a partir de la consulta a los sistemas de información, repositorios físicos o electrónicos de la Unidad pertenecen a la UAECD. **DÉCIMO SEXTO.** Una vez terminada la relación contractual o laboral, **EL CONTRATISTA** debe devolver la información (gráfica, escrita, o en otros medios) que fue producto del contrato firmado o en el desarrollo de sus funciones, y respecto a la información digital o electrónica solicitar el respectivo respaldo de la información a la UAECD. **DÉCIMO SÉPTIMO.** El incumplimiento de **EL CONTRATISTA** total o parcial del presente acuerdo, estará sujeto a las investigaciones contractuales, disciplinarias, civiles y/o penales a que haya lugar, por los daños y perjuicios causados a la UAECD o a terceros, y será notificado de acuerdo con los datos de contacto proporcionados.

En constancia se firma el veinte (20) de agosto de 2024, en la ciudad de Bogotá.



**Juan Pablo Granada Barrera**
**CC. 79.154.461 de Usaquén** CJBC
**Representante legal**
ProsperTech S.A.
Nit. 900.850.150-8

Al suministrar la información solicitada en este formato, usted está autorizando de manera voluntaria, previa, explícita, informada e inequívoca a la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital para recolectar, administrar y utilizar sus datos personales de acuerdo con lo descrito en la política de datos personales de la UAECD que se encuentra publicada en www.catastrobogota.gov.co. Para consultas, rectificación, supresión o actualización de datos personales, comuníquese a través del correo electrónico datospersonales@catastrobogota.gov.co. Lo anterior en cumplimiento de la ley 1581 de 2012.

Función Pública

PUBLICACIÓN PROACTIVA DECLARACIÓN DE BIENES Y RENTAS Y REGISTRO DE CONFLICTOS DE INTERÉS
(Ley 2013 de 2019, Ley 1437 de 2011, 734 de 2002 y 2003 de 2019)

| Tipo de declaración | INGRESO | Fecha de publicación | 2024-08-21 08:47 |
|---|---|---|---|

Razón social

PROSPERTECH S.A.

NIT

900850150 DV 8

Lugar de ubicación

País: COLOMBIA | Departamento: BOGOTÁ. D.C. | Municipio: BOGOTÁ. D.C.

Clase de entidad

Sociedad civil

Si es otra, cual?

Actúa en carácter de Representante Legal: Sí [X] No [ ]

Servicios de la entidad:

Actividades de desarrollo de sistemas informáticos

Nombres y apellidos completos del representante legal

| Primer nombre | Segundo nombre | Primer apellido | Segundo apellido |
|---|---|---|---|
| JUAN | PABLO | GRANADA | BARRERA |

Documento de identificación del representante legal

Tipo: CEDULA DE CIUDADANIA | Número: 79154461

Lugar de nacimiento del representante legal

País: COLOMBIA | Departamento: BOGOTÁ. D.C. | Municipio: BOGOTÁ. D.C.

Lugar de domicilio del representante legal

País: COLOMBIA | Departamento: BOGOTÁ. D.C. | Municipio: BOGOTÁ. D.C.

| | |
|---|---|
| Nombre de la entidad/organismo/institución/persona jurídica pública o privada que presten función pública o servicios públicos o que administren, celebren contratos y ejecuten bienes o recursos públicos/Notarías/Curadurías/ u otra donde trabaje | UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE CATASTRO DISTRITAL |

Lugar de sede

| País | COLOMBIA | Departamento | BOGOTÁ. D.C. | Municipio | BOGOTÁ. D.C. |
|---|---|---|---|---|---|

| | |
|---|---|
| Dirección | ["CARRERA 30 N 25  90 Piso 11 Torre A"] |
| Cargo o función que cumple | CONTRATISTA |

Tipo de sujeto obligado de acuerdo con el artículo 2 de la Ley 2013 de 2019: Persona natural y jurídica, pública o privada, que presten función pública, que presten servicios públicos respecto de la información directamente relacionada con la prestación del servicio público.

## 1. DECLARACIÓN JURAMENTADA DE BIENES Y RENTAS

EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN LA LEY 2013 DE 2019, A CONTINUACIÓN RELACIONO LOS BIENES Y RENTAS DEL ÚLTIMO AÑO GRAVABLE DE PROSPERTECH S.A..

### 1.1. DE INGRESOS, BIENES Y ACREENCIAS

Los ingresos y rentas que obtuvo PROSPERTECH S.A. en el último año gravable fueron:

| CONCEPTO | VALOR |
|---|---|
| Ingresos por la actividad ordinaria - operacionales | $12.238.823.000,00 |
| Ingresos no operacionales | $89.815.000,00 |
| Otros | $0,00 |
| TOTAL | $12.328.638.000,00 |

Las cuentas bancarias de PROSPERTECH S.A. en Colombia y en el exterior son:

| Tipo de cuenta | Sede de la cuenta (País) | Saldo total de la cuenta a diciembre 31 del año inmediatamente anterior |
|---|---|---|
| | | |
| | | |
| | | |
| | | |

Los bienes patrimoniales de PROSPERTECH S.A. son los siguientes:

| Tipo de bien | País | Departamento | Municipio | Valor |
|---|---|---|---|---|
| | | | | |
| | | | | |
| | | | | |
| | | | | |

Las acreencias y obligaciones vigentes de PROSPERTECH S.A. a la fecha son:

| Concepto | Saldo |
|---|---|
| | |
| | |
| | |
| | |

## 2. CONFLICTOS DE INTERÉS

A continuación, procedo a publicar y divulgar proactivamente la información que, en mi calidad de representante legal de PROSPERTECH S.A., es susceptible de generar un posible conflicto de interés a esta persona jurídica, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 2013 de 2019 y conforme con lo señalado en el artículo 11 de la Ley 1437 de 2011.

### 2.1. POSIBLES CONFLICTOS POR RELACIONES QUE TIENEN LA PERSONA JURÍDICA O EL REPRESENTANTE LEGAL.

¿Es usted representante, apoderado, dependiente, mandatario o administrador de los negocios de algún servidor público que adelanta o sustancia actuaciones administrativas, realiza investigaciones, practica pruebas o pronuncia decisiones definitivas de la entidad con la cual PROSPERTECH S.A. celebra(rá) contratos o para la cual administra(rá) o ejecuta(rá) bienes o recursos públicos?

Sí [ ] No [X]

Descripción del posible conflicto de interés porque usted es representante, apoderado, dependiente, mandatario o administrador de los negocios de algún servidor público que adelanta o sustancia actuaciones administrativas, realiza investigaciones, practica pruebas o pronuncia decisiones definitivas de la entidad con la cual PROSPERTECH S.A. celebra(rá) contratos o para la cual administra(rá) o ejecuta(rá) bienes o recursos públicos:

| |
|---|
| |

¿La persona jurídica que usted representa tiene litigio o controversia ante autoridades administrativas, jurisdiccionales o denuncias penales con la entidad con la cual PROSPERTECH S.A. celebra(rá) contratos o para la cual administra(rá) o ejecuta(rá) bienes o recursos públicos?

Sí [ ] No [X]

Descripción del posible conflicto de interés porque la persona jurídica que usted representa tiene litigio o controversia ante autoridades administrativas, jurisdiccionales o denuncias penales con la entidad con la cual PROSPERTECH S.A. celebra(rá) contratos o para la cual administra(rá) o ejecuta(rá) bienes o recursos públicos:

| |
|---|
| |

¿Existe enemistad grave por hechos ajenos a la actuación administrativa, o amistad entrañable entre usted y el servidor público que adelanta o sustancia actuaciones administrativas, realiza investigaciones, practica pruebas o pronuncia decisiones definitivas de la entidad con la cual PROSPERTECH S.A. celebra(rá) contratos o para la cual administra(rá) o ejecuta(rá) bienes o recursos públicos?

Sí [ ] No [X]

Descripción del posible conflicto de interés porque existe enemistad grave por hechos ajenos a la actuación administrativa, o amistad entrañable entre usted y el servidor público que adelanta o sustancia actuaciones administrativas, realiza investigaciones, practica pruebas o pronuncia decisiones definitivas de la entidad con la cual PROSPERTECH S.A. celebra(rá) contratos o para la cual administra(rá) o ejecuta(rá) bienes o recursos públicos:

| |
|---|
| |

## 2.2. DONACIONES QUE REPRESENTARON REDUCCIONES EN LA DECLARACIÓN DE RENTA

¿PROSPERTECH S.A. realizó donaciones?

Sí [ ] No [X]

Las donaciones realizadas por PROSPERTECH S.A. que le representaron reducciones en la declaración de renta en el último año y los nombres de las instituciones a las cuales hizo esas donaciones son:

| Nombre entidad | Valor |
|---|---|
| | |
| | |
| | |
| | |

## 2.3. POTENCIALES CONFLICTOS DE INTERÉS

PROSPERTECH S.A., o yo, en mi calidad de su representante legal, tenemos otro(s) potencial(es) conflicto(s) de interés:

Sí [ ] No [X]

Los conflictos de interés pueden generarse a partir de, por ejemplo:
> Actividades y negocios que realiza o tiene con socio o socios de hecho o de derecho.
> Establecimientos que posee.
> Litigio o controversia ante autoridades administrativas o jurisdiccionales.
> Haber hecho parte de listas de candidatos a cuerpos colegiados de elección popular.

Los potenciales conflictos personales de interés son:

| |
|---|
| |

DIAN

Declaración de renta y complementario para personas jurídicas y asimiladas y personas naturales y asimiladas no residentes y sucesiones ilíquidas de causantes no residentes, o de ingresos y patrimonio para entidades obligadas a declarar

PRIVADA

**110**

1. Año 2023

29. Fracción año gravable siguiente

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 1117613590241

(415)7707212489984(8020) **000111761359024 1**

**Datos del declarante**

| 5. No. Identificación Tributaria (NIT) | 6.DV. | 7. Primer apellido | 8. Segundo apellido | 9. Primer nombre | 10. Otros nombres |
|---|---|---|---|---|---|
| 900850150 | 8 | | | | |

11. Razón social: PROSPERTECH S.A.

12. Cód. Direcc. Seccional: 32

24. Actividad económica principal: 4761

Corrección | 25. Cód. | 26. No Formulario anterior | 30. Renuncio a pertenecer al Régimen Tributario Especial | 31. Vinculado al pago de obras por impuestos

Datos informativos | 33. Total costos y gastos de nómina: 8,320,989,000 | 34. Aportes al sistema de seguridad social: 525,472,000 | 35. Aportes al SENA, ICBF, cajas de compensación: 205,639,000

| | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| **Patrimonio** | Efectivo y equivalentes al efectivo | 36 | 1,258,288,000 | **Renta** | Renta exenta | 77 | 0 |
| | Inversiones e instrumentos financieros derivados | 37 | 0 | | Rentas gravables | 78 | 0 |
| | Cuentas, documentos y arrendamientos financieros por cobrar | 38 | 3,633,357,000 | | **Renta líquida gravable** | **79** | 0 |
| | Inventarios | 39 | 756,092,000 | **Ganancias ocasionales** | Ingresos por ganancias ocasionales | 80 | 0 |
| | Activos intangibles | 40 | 4,787,606,000 | | Costos por ganancias ocasionales | 81 | 0 |
| | Activos biológicos | 41 | 0 | | Ganancias ocasionales no gravadas y exentas | 82 | 0 |
| | Propiedades, planta y equipo, propiedades de inversión y ANCMV | 42 | 234,203,000 | | **Ganancias ocasionales gravables** | **83** | 0 |
| | Otros activos | 43 | 1,308,430,000 | **Impuesto sobre las rentas líquidas gravables** | Sobre la renta líquida gravable | 84 | 0 |
| | **Total patrimonio bruto** | **44** | 11,977,976,000 | | Puntos adicionales a la tarifa del impuesto renta | 85 | 0 |
| | Pasivos | 45 | 9,011,314,000 | | De dividendos y participaciones grav. a la tarifa del 10% año 2022 y al 20% año 2023 y siguientes (base casilla 54) | 86 | 0 |
| | **Total patrimonio líquido** | **46** | 2,966,662,000 | | De dividendos y participaciones gravadas a la tarifa del artículo 240 E.T. (base casilla 55) | 87 | 0 |
| **Ingresos** | Ingresos brutos de actividades ordinarias | 47 | 12,370,580,000 | | De dividendos y participaciones gravadas a la tarifa del 27% (base casilla 56) | 88 | 0 |
| | Ingresos financieros | 48 | 111,798,000 | | De dividendos y participaciones gravadas a la tarifa del artículo 240 E.T. (base casilla 53) | 89 | 0 |
| | Dividendos y participaciones no constitutivos de renta ni ganancia ocasional | 49 | 0 | | De dividendos y participaciones gravadas a la tarifa del 33% (base casilla 52) | 90 | 0 |
| | Dividendos y participaciones distribuidos por entidades no residentes en Colombia a una CHC y prima en colocación de acciones. | 50 | 0 | | **Total impuesto sobre las rentas líquidas gravables** | **91** | 0 |
| | Dividendos y participaciones gravadas a la tarifa general provenientes de sociedades y entidades extranjeras o de sociedades nacionales | 51 | 0 | **Liquidación privada** | Valor a adicionar (VAA) | 92 | 0 |
| | Dividendos y participaciones gravadas recibidas por personas naturales sin residencia fiscal (año 2016 y anteriores) | 52 | 0 | | Descuentos tributarios | 93 | 0 |
| | Dividendos y participaciones gravadas recibidas por personas naturales sin residencia fiscal (año 2017 y siguientes) | 53 | 0 | | **Impuesto neto de renta** (sin impuesto adicionado) | **94** | 0 |
| | Dividendos y participaciones gravadas a las tarifas de los artículos 245 o 246 E.T. | 54 | 0 | | Impuesto a adicionar (IA) | 95 | 0 |
| | Dividendos y participaciones gravadas a la tarifa general (EP y sociedades extranjeras - utilidades generadas a partir del año 2017) | 55 | 0 | | **Impuesto neto de renta** (con impuesto adicionado) | **96** | 0 |
| | Dividendos y participaciones provenientes de proyectos calificados como megainversión gravadas al 27% | 56 | 0 | | **Impuesto de ganancias ocasionales** | **97** | 0 |
| | Otros ingresos | 57 | 6,386,000 | | Descuento por impuestos pagados en el exterior por ganancias ocasionales | 98 | 0 |
| | **Total ingresos brutos** | **58** | 12,488,764,000 | | **Total impuesto a cargo** | **99** | 0 |
| | Devoluciones, rebajas y descuentos en ventas | 59 | 131,757,000 | | Valor inversión obras por impuestos hasta del 50% del valor de la casilla 99 (Modalidad de pago 1) | 100 | 0 |
| | Ingresos no constitutivos de renta ni ganancia ocasional | 60 | 0 | | Descuento efectivo inversión obras por impuestos (Modalidad de pago 2) | 101 | 0 |
| | **Total ingresos netos** | **61** | 12,357,007,000 | | Crédito fiscal artículo 256-1 E.T. | 102 | 0 |
| **Costos y deducciones** | Costos | 62 | 3,562,749,000 | | Anticipo renta liquidado año gravable anterior | 103 | 0 |
| | Gastos de administración | 63 | 3,055,962,000 | | Saldo a favor año gravable anterior sin solicitud de devolución y compensación | 104 | 0 |
| | Gastos de distribución y ventas | 64 | 7,875,867,000 | **Retenciones** | Autorretenciones | 105 | 1,139,746,000 |
| | Gastos financieros | 65 | 458,892,000 | | Otras retenciones | 106 | 53,704,000 |
| | Otros gastos y deducciones | 66 | 5,979,000 | | **Total retenciones año gravable a declarar** | **107** | 1,193,450,000 |
| | **Total costos y gastos deducibles** | **67** | 14,959,449,000 | | Anticipo renta para el año gravable siguiente | 108 | 0 |
| **ESAL (R.T.E.)** | Inversiones efectuadas en el año | 68 | 0 | | Anticipo Puntos adicionales año gravable anterior | 109 | 0 |
| | Inversiones liquidadas de períodos gravables anteriores | 69 | 0 | | Anticipo Puntos adicionales año gravable siguiente | 110 | 0 |
| **Renta** | Renta por recuperación de deducciones | 70 | 0 | | **Saldo a pagar por impuesto** | **111** | 0 |
| | Renta pasiva - ECE sin residencia fiscal en Colombia | 71 | 0 | | Sanciones | 112 | 0 |
| | **Renta líquida ordinaria del ejercicio** | **72** | 0 | | **Total saldo a pagar** | **113** | 0 |
| | **Pérdida líquida del ejercicio** | **73** | 2,602,442,000 | | **Total saldo a favor** | **114** | 1,193,450,000 |
| | Compensaciones | 74 | 0 | | Valor impuesto exigible por obras por Impuestos Modalidad de pago 1 | 115 | 0 |
| | **Renta líquida** | **75** | 0 | | Valor total proyecto obras por Impuestos Modalidad de pago 2 | 116 | 0 |
| | Renta presuntiva | 76 | 0 | | Aporte voluntario Art. 244-1 E.T | 117 | 0 |

981. Cód. Representación

Firma del declarante o de quien lo representa

982. Código Contador o Revisor Fiscal

Firma Contador o Revisor Fiscal 994. Con salvedades

983. No. Tarjeta profesional

997. Espacio exclusivo para el sello de la entidad recaudadora

2024-05-24 / 08:43:26 PM

Fecha Acuse de Recibo · Firmado

**980. Pago total $** 0

996. Espacio para el número interno de la DIAN / Adhesivo

91900143563578

2024398115000 3

RECIBIDO

DIAN

Declaración de renta y complementario para personas jurídicas y asimiladas y personas naturales y asimiladas no residentes y sucesiones ilíquidas de causantes no residentes, o de ingresos y patrimonio para entidades obligadas a declarar

PRIVADA

**110**

1. Año 2022

29. Fracción año gravable siguiente

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 1117603522430

(415)7707212489984(8020) 000111760352243 0

**Datos del declarante**

| 5. No. Identificación Tributaria (NIT) | 6.DV. | 7. Primer apellido | 8. Segundo apellido | 9. Primer nombre | 10. Otros nombres |
|---|---|---|---|---|---|
| 900850150 | 8 | | | | |

11. Razón social: LEGIS INFORMACION PROFESIONAL S A

12. Cód. Direcc. Seccional: 32

24. Actividad económica principal: 6201

Corrección | 25. Cód. | 26. No Formulario anterior | 30. Renuncio a pertenecer al Régimen Tributario Especial | 31. Vinculado al pago de obras por impuestos

Datos informativos | 33. Total costos y gastos de nómina: 7,175,262,000 | 34. Aportes al sistema de seguridad social: 823,115,000 | 35. Aportes al SENA, ICBF, cajas de compensación: 279,075,000

## Patrimonio

| | | |
|---|---|---|
| Efectivo y equivalentes al efectivo | 36 | 350,597,000 |
| Inversiones e instrumentos financieros derivados | 37 | 364,345,000 |
| Cuentas, documentos y arrendamientos financieros por cobrar | 38 | 2,000,977,000 |
| Inventarios | 39 | 797,880,000 |
| Activos intangibles | 40 | 4,581,386,000 |
| Activos biológicos | 41 | 0 |
| Propiedades, planta y equipo, propiedades de inversión y ANCMV | 42 | 239,907,000 |
| Otros activos | 43 | 2,564,747,000 |
| **Total patrimonio bruto** | **44** | 10,899,839,000 |
| Pasivos | 45 | 4,940,816,000 |
| **Total patrimonio líquido** | **46** | 5,959,023,000 |

## Ingresos

| | | |
|---|---|---|
| Ingresos brutos de actividades ordinarias | 47 | 7,088,837,000 |
| Ingresos financieros | 48 | 72,418,000 |
| Dividendos y participaciones no constitutivos de renta ni ganancia ocasional | 49 | 0 |
| Dividendos y participaciones distribuidos por entidades no residentes en Colombia a una CHC y prima en colocación de acciones. | 50 | 0 |
| Dividendos y participaciones gravadas a la tarifa general provenientes de sociedades y entidades extranjeras o de sociedades nacionales | 51 | 0 |
| Dividendos y participaciones gravadas recibidas por personas naturales sin residencia fiscal (año 2016 y anteriores) | 52 | 0 |
| Dividendos y participaciones gravadas recibidas por personas naturales sin residencia fiscal (año 2017 y siguientes) | 53 | 0 |
| Dividendos y participaciones gravadas a las tarifas de los artículos 245 o 246 E.T. | 54 | 0 |
| Dividendos y participaciones gravadas a la tarifa general (EP y sociedades extranjeras - utilidades generadas a partir del año 2017) | 55 | 0 |
| Dividendos y participaciones provenientes de proyectos calificados como megainversión gravadas al 27% | 56 | 0 |
| Otros ingresos | 57 | 6,367,278,000 |
| **Total ingresos brutos** | **58** | 13,528,533,000 |
| Devoluciones, rebajas y descuentos en ventas | 59 | 180,113,000 |
| Ingresos no constitutivos de renta ni ganancia ocasional | 60 | 0 |
| **Total ingresos netos** | **61** | 13,348,420,000 |

## Costos y deducciones

| | | |
|---|---|---|
| Costos | 62 | 2,768,875,000 |
| Gastos de administración | 63 | 2,678,521,000 |
| Gastos de distribución y ventas | 64 | 7,145,462,000 |
| Gastos financieros | 65 | 214,567,000 |
| Otros gastos y deducciones | 66 | 0 |
| **Total costos y gastos deducibles** | **67** | 12,807,425,000 |

## ESAL (R.T.E.)

| | | |
|---|---|---|
| Inversiones efectuadas en el año | 68 | 0 |
| Inversiones liquidadas de períodos gravables anteriores | 69 | 0 |

## Renta

| | | |
|---|---|---|
| Renta por recuperación de deducciones | 70 | 0 |
| Renta pasiva - ECE sin residencia fiscal en Colombia | 71 | 0 |
| **Renta líquida ordinaria del ejercicio** | **72** | 540,995,000 |
| **Pérdida líquida del ejercicio** | **73** | 0 |
| Compensaciones | 74 | 540,995,000 |
| **Renta líquida** | **75** | 0 |
| Renta presuntiva | 76 | 0 |

## Renta

| | | |
|---|---|---|
| Renta exenta | 77 | 0 |
| Rentas gravables | 78 | 0 |
| **Renta líquida gravable** | **79** | 0 |

## Ganancias ocasionales

| | | |
|---|---|---|
| Ingresos por ganancias ocasionales | 80 | 0 |
| Costos por ganancias ocasionales | 81 | 0 |
| Ganancias ocasionales no gravadas y exentas | 82 | 0 |
| **Ganancias ocasionales gravables** | **83** | 0 |

## Impuesto sobre las rentas líquidas gravables

| | | |
|---|---|---|
| Sobre la renta líquida gravable | 84 | 0 |
| Puntos adicionales a la tarifa del impuesto renta | 85 | 0 |
| De dividendos y participaciones grav. a la tarifa del 10% año 2022 y al 20% año 2023 y siguientes (base casilla 54) | 86 | 0 |
| De dividendos y participaciones gravadas a la tarifa del artículo 240 E.T. (base casilla 55) | 87 | 0 |
| De dividendos y participaciones gravadas a la tarifa del 27% (base casilla 56) | 88 | 0 |
| De dividendos y participaciones gravadas a la tarifa del artículo 240 E.T. (base casilla 53) | 89 | 0 |
| De dividendos y participaciones gravadas a la tarifa del 33% (base casilla 52) | 90 | 0 |
| **Total impuesto sobre las rentas líquidas gravables** | **91** | 0 |

## Liquidación privada

| | | |
|---|---|---|
| Valor a adicionar (VAA) | 92 | 0 |
| Descuentos tributarios | 93 | 0 |
| **Impuesto neto de renta** (sin impuesto adicionado) | **94** | 0 |
| Impuesto a adicionar (IA) | 95 | 0 |
| **Impuesto neto de renta** (con impuesto adicionado) | **96** | 0 |
| **Impuesto de ganancias ocasionales** | **97** | 0 |
| Descuento por impuestos pagados en el exterior por ganancias ocasionales | 98 | 0 |
| **Total impuesto a cargo** | **99** | 0 |
| Valor inversión obras por impuestos hasta del 50% del valor de la casilla 99 (Modalidad de pago 1) | 100 | 0 |
| Descuento efectivo inversión obras por impuestos (Modalidad de pago 2) | 101 | 0 |
| Crédito fiscal artículo 256-1 E.T. | 102 | 0 |
| Anticipo renta liquidado año gravable anterior | 103 | 0 |
| Saldo a favor año gravable anterior sin solicitud de devolución y compensación | 104 | 0 |

## Retenciones

| | | |
|---|---|---|
| Autorretenciones | 105 | 1,266,181,000 |
| Otras retenciones | 106 | 59,044,000 |
| **Total retenciones año gravable a declarar** | **107** | 1,325,225,000 |

| | | |
|---|---|---|
| Anticipo renta para el año gravable siguiente | 108 | 0 |
| Anticipo Puntos adicionales año gravable anterior | 109 | 0 |
| Anticipo Puntos adicionales año gravable siguiente | 110 | 0 |
| **Saldo a pagar por impuesto** | **111** | 0 |
| Sanciones | 112 | 0 |
| **Total saldo a pagar** | **113** | 0 |
| **Total saldo a favor** | **114** | 1,325,225,000 |
| Valor impuesto exigible por obras por Impuestos Modalidad de pago 1 | 115 | 0 |
| Valor impuesto exigible por obras por Impuestos Modalidad de pago 2 | 116 | 0 |
| Aporte voluntario Art. 244-1 E.T | 117 | 0 |

981. Cód. Representación

Firma del declarante o de quien lo representa

982. Código Contador o Revisor Fiscal

Firma Contador o Revisor Fiscal 994. Con salvedades

983. No. Tarjeta profesional

997. Espacio exclusivo para el sello de la entidad recaudadora

2023-04-21 / 11:17:47 PM

DIAN Fecha Acuse de Recibo Firmado

**980. Pago total $** 0

996. Espacio para el número interno de la DIAN / Adhesivo

91001006870594

2023027466930 3

RECIBIDO

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

**FORMATO ÚNICO**

# HOJA DE VIDA

**PERSONA JURÍDICA**

(LEYES 190 DE 1995 Y 443 DE 1998)

RESOLUCIÓN 580 DEL 19 DE AGOSTO DE 1999

**ENTIDAD RECEPTORA**

## I. IDENTIFICACIÓN

RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN: **PROSPERTECH S. A.**

SIGLA:

NIT No. 900850150-8

PARA ENTIDAD O SOCIEDAD PÚBLICA, DETERMINE ORDEN Y TIPO :

PARA ENTIDAD O SOCIEDAD PRIVADA, DETERMINE CLASE :

ORDEN: NAL. [ ] DPTL. [ ] DIST. [ ] MPL. [ ] OTRO [ ] ¿CUÁL? _____

TIPO: [ ] (VER AL RESPALDO)

CLASE: [1] [1] (VER AL RESPALDO)

DOMICILIO PARA CORRESPONDENCIA

PAÍS: COLOMBIA

DEPARTAMENTO: CUNDINAMARCA

MUNICIPIO: BOGOTA D. C.

DIRECCIÓN: CALLE 70 No. 7 - 30

TELÉFONOS: 601-4255200

FAX:

APARTADO AÉREO:

## II. SERVICIOS

RELACIONE LOS PRINCIPALES SERVICIOS QUE OFRECE SU ENTIDAD O SOCIEDAD

1 GESTIÓN HUMANA.COM

2 LEGISOFFICE

3 SEMINARIOS AP

4 CONSTRUDATA

4 Actividades de desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño, programación, pruebas)

## III. EXPERIENCIA Y SITUACIÓN ACTUAL

RELACIONE LOS CONTRATOS QUE HA CELEBRADO, EMPEZANDO POR EL ACTUAL O ÚLTIMO :

| ENTIDAD CONTRATANTE | PUB | PRIV | TELÉFONO | FECHA TERMINACIÓN | VALOR |
|---|---|---|---|---|---|
| CATASTRO | X | | 2347600 | NOV 2020 | 78540000 |
| DELIMA MARSH S. A. | | X | 4269999 | FEBR 2021 | 109552000 |
| ECOPETROL S.A. | X | | 2344444 | SEPT 2023 | 1183405405 |
| UNIVERSIDAD CUNDINAMARCA | X | | 8281483 | oOCT 2018 | 23994000 |

## IV. REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO

PRIMER APELLIDO: **GRANADA**

SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA): **BARRERA**

NOMBRES: **JUAN PABLO**

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: C.C. [X] C.E. [ ] PASAPORTE [ ]

NÚMERO: **79.154.461**

ACTÚA EN CARÁCTER DE : Representante Legal [X] Apoderado [ ]

CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN: $ 2500 SMLV

ACTUANDO EN CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO, MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE : SI [ ] NO [X] ME ENCUENTRO INCURSO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD O INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL PARA CELEBRAR UN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS (ART. 1o. LEY 190 DE 1995).

OBSERVACIONES : Ninguna

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS, EN EL PRESENTE FORMATO SON VERACES (ART. 5o. LEY 190 DE 1995).

FIRMA CJBC

FECHA DE DILIGENCIAMIENTO: **AGOSTO 2024**

## V. OBSERVACIONES DE LA ENTIDAD CONTRATANTE

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE LA ENTIDAD O SOCIEDAD HA PRESENTADO COMO SOPORTE (ART. 4o. LEY 190 DE 1995).

NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL RESPONSABLE

CIUDAD Y FECHA